

NOCHES DE REGRESO A CLASES



# Agenda de la Mesa Directiva

Miércoles, 28 de agosto de 2024



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

# RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

## **Misión**

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

## **Mesa Directiva de Educación**

Sr. Joseph W. Martínez, Presidente

Sr. Edgar Montes, Vicepresidente

Sra. Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

Sra. Nancy G. O'Kelley, Miembro

## **Superintendente en funciones de RUSD**

Dr. Edward D'Souza

### ***Fotografía de portada:***

El entusiasmo y el compromiso llenaron el ambiente durante las Noches de Regreso a Clases de RUSD. El 8, 14 y 22 de agosto, las familias de nuestras escuelas primarias, escuelas intermedias y preparatorias se reunieron para establecer comunicación con los maestros y el personal, explorar los recursos del plantel y obtener información valiosa sobre las trayectorias educativas de sus hijos. Estos eventos brindaron una oportunidad invaluable para que los padres y tutores interactuaran con la comunidad escolar, preparando el escenario para un año académico exitoso. La muy buena participación en todos los niveles escolares destaca la importancia de estas conexiones para fomentar el éxito de los estudiantes y una comunidad escolar próspera.



## IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor siga los pasos a continuación:

Para acceder a la reunión de la Mesa Directiva a través de una transmisión en vivo, vaya a "Our Board" o "Nuestra Mesa Directiva", baje a "Videos de la Mesa Directiva" y haga clic en reproducir (play).

Para acceder a la agenda de la reunión, visite nuestro sitio web y haga clic en "Nuestra Mesa Directiva", luego desplácese hacia abajo hasta "Agendas y Actas".

**Para hacer comentarios públicos, por favor llegue cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva escolar para tener tiempo de enviar su solicitud de comentario público. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos en cada artículo dentro o fuera de la agenda.**

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Martha Degortari, Agente Administrativa Ejecutiva, al [mdegorta@rialtousd.org](mailto:mdegorta@rialtousd.org), o 1(909) 820-7700, ext. 2124.

Para acceder a la versión en español de la reunión de la Mesa Directiva: Estados Unidos +1(408) 418-9388 Código de acceso – 960 675 512 #.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO  
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN  
AGENDA**

**28 de agosto de 2024**

**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas  
182 East Walnut Avenue  
Rialto, California**

**Miembros de la Mesa Directiva:**

**Joseph W. Martínez, Presidente  
Edgar Montes, Vicepresidente  
Evelyn P. Domínguez, Auxiliar  
Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro  
Nancy G. O'Kelley, Miembro**

**Superintendente en funciones:**

**Edward D'Souza, Ph.D.**

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

**Páginas**

**A. APERTURA**

**A.1 LLAMADA AL ORDEN 6:00 p.m.**

**A.2 SESIÓN ABIERTA**

### A.3 SESIÓN CERRADA

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva.

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO / DISCIPLINA / DESPIDO / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES / REINCORPORACIÓN / EXPULSIÓN / INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Edward D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones; Agentes Líderes de Personal: Rhonda Kramer; Roxanne Domínguez, y Armando Urteaga, Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), Communications Workers of America (CWA).

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

- **REVISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 24-25-03**

#### **COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA**

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

#### **A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

#### **A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.**

#### **A.6 JURAMENTO A LA BANDERA**

#### **A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA GARCÍA**

#### **A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA**

#### **A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

### **B. PRESENTACIONES - Ninguna**

### **C. COMENTARIOS**

#### **C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA**

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

## C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que no está en la agenda se le concederá tres minutos.

## D. AUDIENCIA PÚBLICA 20

### D.1 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA 21

A cualquier persona que desee hablar sobre el artículo de la agenda de la audiencia pública se le concederá de tres minutos.

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

En conformidad con los requisitos del Código Gubernamental y la Política de la Mesa Directiva, el Formulario para la Divulgación Pública del Acuerdo de Negociación Colectiva Propuesto [AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) Revisado por AB2756 (Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5] entre la Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo #203 (CSEA), y la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, se publica por este medio en cumplimiento con los requisitos legislativos para el aviso público.

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la Audiencia Pública:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

### D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la Audiencia Pública:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**D.3 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA**

26

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

En conformidad con los requisitos del Código Gubernamental y la Política de la Mesa Directiva, el Formulario para la Divulgación Pública del Estudio de Clasificación y Compensación Propuesto [AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) Según revisado por AB2756 (Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5] entre la Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo #203 (CSEA), y la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, se publica por este medio en cumplimiento con los requisitos legislativos para la notificación pública.

**D.4 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la Audiencia Pública:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**D.5 INFORMACIÓN PÚBLICA**

**D.5.1 INFORME WILLIAMS DEL CUARTO TRIMESTRE (ABRIL - JUNIO) AÑO FISCAL 2023-24** 31

**D.5.2 CUARTO TRIMESTRE - 2023-2024 - INFORME SOBRE RECLAMACIONES UNIFORMES DE WILLIAMS** 32

**E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR** 33

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar artículos  
agendados para consentir:

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Miembro

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.1 FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS  
AGENDADOS PARA APROBAR**

<b>E.1.1</b>	<b>APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 5131.7; ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS</b>	<b>34</b>
<b>E.1.2</b>	<b>APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA 3515.2; DISRUPCIONES</b>	<b>40</b>
<b>E.1.3</b>	<b>APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 1313; CIVISMO</b>	<b>45</b>
<b>E.1.4</b>	<b>APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 1260; FUNDACIÓN EDUCATIVA</b>	<b>53</b>
<b>E.1.5</b>	<b>APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 1160; PROCESOS POLÍTICOS</b>	<b>57</b>
<b>E.1.6</b>	<b>APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA 0415; EQUIDAD</b>	<b>64</b>
<b>E.1.7</b>	<b>APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 4158, 4258, 4358; SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS</b>	<b>73</b>

<b>E.1.8</b>	<b>APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 6115; CEREMONIAS Y OBSERVANCIAS</b>	94
<b>E.1.9</b>	<b>APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 6141.2; RECONOCIMIENTO DE CREENCIAS Y COSTUMBRES RELIGIOSAS</b>	97
<b>E.2</b>	<b>ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR - Ninguno</b>	
<b>E.3</b>	<b>ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR</b>	
<b>E.3.1</b>	<b>LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA</b>	
	Todos los fondos del 25 de julio de 2024 al 9 de agosto de 2024, (enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.	
<b>E.3.2</b>	<b>DONACIONES</b>	102
	Aceptar las donaciones enumeradas de Hannia Rodriguez; Juanita Chan-Roden; Smile America Abdi Foundation; Faro Logistics; y Amazon LBG7, y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.	
<b>E.3.3</b>	<b>EQUIPOS EXCEDENTES Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS</b>	103
	Declarar el equipo excedente especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no útiles para el uso escolar y autorizar al Superintendente/persona designada a vender o disponer de estos artículos como se especifica en el Código de Educación Secciones 17545 y 17546.	

<b>E.3.4</b>	<b>EQUIPOS EXCEDENTES Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS DESERVICIOS DE NUTRICIÓN INFANTIL</b>	104
	Declarar el equipo excedente especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no útiles para el uso escolar y autorizar al Superintendente/persona designada a vender o disponer de estos artículos como se especifica en el Código de Educación Secciones 17545 y 17546.	
<b>E.3.5</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON YOUNG VISIONARIES YOUTH LEADERSHIP ACADEMY</b>	105
	Proporcionar un programa de mentoría para estudiantes y familias, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.	
<b>E.3.6</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON YOUTH ACTION PROJECT</b>	106
	Proporcionar a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto servicios laborales, académicos y de apoyo, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.	
<b>E.3.7</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EARTH BENEATH OUR FEET o LA TIERRA BAJO NUESTROS PIES</b>	107
	Proporcionar presentaciones y recursos a todos los estudiantes de RUSD en los grados 3 y 4, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$16,700.00 y que se pagará del Fondo General.	

<b>E.3.8</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON ESCRIBE SOFTWARE LTD.</b>	108
	Licencia anual del programa de gestión de reuniones, vigente desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025, a un costo que no exceda de \$22,000.00 y que se pagará del Fondo General.	
<b>E.3.9</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO</b>	109
	Proporcionar servicios policiales durante los partidos de fútbol americano en casa en la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$23,400.00 y que se pagará del Fondo General.	
<b>E.3.10</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON FRANKLIN COVEY - ESCUELA PRIMARIA CASEY</b>	110
	Implementar el programa Leader in Me en la Escuela Primaria Casey, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda \$18,810.00 y que se pagará del Fondo General	
<b>E.3.11</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON KNN PUBLIC FINANCE, LLC PARA SERVICIOS DE DIVULGACIÓN</b>	111
	Proporcionar servicios de divulgación continua relacionados con Bonos de Obligación General y otras obligaciones financieras, así como Certificados de Participación para el Año Fiscal 2024-2025 con la presentación del Informe Anual 2023-2024, a un costo que no exceda \$5,500.00 por año de presentación, vigente desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, con opción a renovar anualmente hasta el 30 de junio de 2030 y se pagará del Fondo 21 – Bono de Obligación General (G.O.).	

<b>E.3.12</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON SUNFLOWER THERAPIES</b>	112
	<p>Proporcionar evaluaciones bilingües del habla y evaluaciones de educación independiente durante el año escolar 2024-2025, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$30,000.00 y se pagará del Fondo General.</p>	
<b>E.3.13</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON EL DR. PEDRO OLVERA</b>	113
	<p>Proporcionar evaluaciones de educación independientes durante el año escolar 2024-2025, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$20,000.00, y se pagará del Fondo General.</p>	
<b>E.3.14</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON BEAM, LLC</b>	114
	<p>Completar el apoyo de evaluación crítica para las Evaluaciones Educativas Independientes (IEE) para el año escolar 2024-2025, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$30,000.00, y que se pagará del Fondo General.</p>	
<b>E.3.15</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON EIDE BAILLY, LLP PARA REALIZAR AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE DESEMPEÑO ANUALES INDEPENDIENTES PARA LA PROPUESTA 39 MEDIDA "A" FONDOS DE OBLIGACIÓN GENERAL</b>	115
	<p>Realizar auditorías financieras y de desempeño anuales independientes de los fondos de bonos de obligación general de la Proposición 39 de la Medida "A" del Distrito para dos (2) años fiscales: 2023/2024 - \$9,000; y 2024/2025: \$9,500; por un monto total que no exceda de \$18,500.00, y se pagará del Fondo 21 – Bono de Obligación General (G.O.).</p>	

- |               |  |     |
|---------------|--|-----|
| <b>E.3.16</b> | <b>APROBAR UN ACUERDO CON SAN BERNARDINO VALLEY COLLEGE CORPS</b>  | 116 |
|               | Aprobar el Acuerdo de Asociación de College Corps 2024-2025 para permitir que un mínimo de tres (3) becarios de College Corps apoyen el Área de Servicio STEM de Rialto en el Centro STEM, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.  |     |
| <b>E.3.17</b> | <b>APROBAR UN ACUERDO CON CURLS, COILS &amp; CROWNS - ESCUELA PREPARATORIA MILOR</b>   | 117 |
|               | Proporcionar un taller de 2 (2) días, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024, a un costo que no exceda de \$15,000.00 y que se pagará del Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).   |     |
| <b>E.3.18</b> | <b>APROBAR UN ACUERDO CON JAMES WOODS, DAT YOGA DUDE - ESCUELA PREPARATORIA MILOR</b>  | 118 |
|               | Proporcionar 2 (2) días de sesiones de yoga y bienestar (hasta cuatro de 1 hora por día) a los estudiantes y al personal de la Escuela Preparatoria Milor, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024, a un costo que no exceda los \$5,000.00, y se pagará del Fondo General (Título I).   |     |
| <b>E.3.19</b> | <b>AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA CONTRATOS RELACIONADOS CON LA FEDERACIÓN INTERESCOLAR DE CALIFORNIA (CIF)</b>  | 119 |
|               | Aprobar la autorización de firma de los Directores y Directores Atléticos de las Escuelas Preparatorias Carter, Eisenhower, y Rialto para firmar contratos de la Federación Interescolar de California (CIF) para organizar competencias atléticas interescolares que no sean de liga y torneos, efectivo para el año escolar 24-25, hasta que sea revocado. |     |

<b>E.3.20</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON IXL LEARNING - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO</b>	120
	Proporcionar recursos educativos para 250 estudiantes de apoyo a la intervención matemática en la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$5,308.00, y que se pagará del Fondo General (Título I).	
<b>E.4</b>	<b>ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno</b>	
<b>E.5</b>	<b>ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR</b>	
<b>E.5.1</b>	<b>APROBAR EL INFORME DE PERSONAL NO. 1323 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS</b>	121
<b>E.6</b>	<b>ACTAS</b>	129
<b>E.6.1</b>	<b>APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2024</b>	130
<b>E.6.2</b>	<b>APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ESPECIAL DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN DE INSTALACIONES ESCOLARES CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2024</b>	160

**F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN**

164

**F.1 ENMIENDA NO. 3 AL ACUERDO CON PCH  
ARQUITECTOS PARA PROPORCIONAR SERVICIOS  
ARQUITECTÓNICOS PARA EL ÁREA DE ESPERA  
CUBIERTA PARA PADRES EN EL CENTRO DE  
INSCRIPCIÓN DEL DISTRITO**

165

**Moción \_\_\_\_\_**

**Secundada \_\_\_\_\_**

Extender el término del acuerdo del 30 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025, y aumentar el contrato en \$14,400.00 para una cantidad de contrato revisado que no exceda \$55,035.00, será pagado de la Reserva Especial para Proyectos de Capital Outlay Fondo 40.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Miembro

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.2 ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

166

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aceptar la primera asignación por un monto de \$77,651.10 para las siguientes escuelas primarias: Bemis, Boyd, Casey, Curtis, Dollahan, Dunn, Fitzgerald, García, Henry, Hughbanks, Kelley, Morgan, Morris, Myers, Preston, Simpson, Trapp y Werner con fecha de inicio de implementación en agosto de 2024.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Miembro

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.3 APROBAR UN ACUERDO CON PBK ARCHITECTS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DEL PROYECTO DE LA NUEVA COCINA CENTRAL**

167

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Proporcionar servicios de arquitectura y diseño para el nuevo proyecto de la cocina central, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda de \$2,106,300.00, y se pagará de la Reserva Especial para Fondo de Proyectos de Desembolso de Capital 40.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Miembro

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.4 APROBAR BECAS PARA EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN DE MAESTROS CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA SAN BERNARDINO, COLLEGE OF EDUCATION – PROYECTO IMPACTO DE RIALTO**

168

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Aprobar quince (15) becas para estudiantes inscritos en el programa “Proyecto Impacto” de Rialto en colaboración con la Universidad Estatal de California, San Bernardino, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$150,000.00 y se pagará del Fondo General - Fondos de Subvenciones para la Efectividad de los Educadores.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Nancy G. O’Kelley, Miembro

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.5 APROBAR EL ACUERDO TENTATIVO DE CONTRATO ENTRE EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO Y LA ASOCIACION DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA, CAPITULO 203 (CSEA)**

170

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Nancy G. O’Kelley, Miembro

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.6 APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CLASIFICACIÓN Y COMPENSACIÓN 177 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS**

178

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aprobar el estudio de clasificación y compensación de la unidad de negociación clasificada, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2024, a un costo que no exceda de \$5,369,207.00 y que se pagará del Fondo General, Educación de Adultos, Desarrollo Infantil y Nutrición.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Miembro

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.7 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-10; REMUNERACIÓN**

181

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Justificar la ausencia de la Miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles, 14 de agosto de 2024.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Miembro

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.8 DENEGAR LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD  
NO. 24-25-03**

182

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Miembro

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.9 REINCORPORACIÓN**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Número de caso:

22-23-74

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Miembro

\_\_\_\_\_ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Vicepresidente

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martínez, Presidente

## **G. OTROS COMENTARIOS**

### **G.1 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS**

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

### **G.2 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE EN FUNCIONES**

### **G.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

## **H. CLAUSURA**

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 11 de septiembre de 2024 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la reunión de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:**

Síes: \_\_\_\_\_ Noes: \_\_\_\_\_ Abstención: \_\_\_\_\_ Ausente: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

## AUDIENCIA PÚBLICA

**FAVOR DE PUBLICAR**

**FAVOR DE PUBLICAR**

## **AVISO PÚBLICO**

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO DE GOBIERNO Y LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA, EL FORMULARIO ADJUNTO PARA LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO [AB1200 (ESTATUTOS DE 1991, CAPÍTULO 1213) REVISADO POR AB2756 (ESTATUTOS DE 2004, CAPÍTULO 25), CÓDIGO DE GOBIERNO 3547.5] ENTRE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA), Y LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO SE PUBLICA POR ESTE MEDIO EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS PARA LA NOTIFICACIÓN PÚBLICA.

---

Nicole Albiso  
Agente Líder de Servicios Fiscales

21 de agosto de 2024

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** DISTRITO ESCOLAR

Código Gubernamental Sección 3547.5: **Antes de que** un empleador de una escuela pública celebre un acuerdo por escrito con un representante exclusivo que cubra asuntos dentro del alcance de la representación, las disposiciones principales del acuerdo, incluyendo, pero no limitado a, los costos en los que incurrirá el empleador de la escuela pública bajo el acuerdo para los años fiscales actuales y subsiguientes, se divulgarán en una reunión pública del empleador de la escuela pública.

Intención de la legislación: Asegurar que los miembros del público sean informados de las principales disposiciones de un acuerdo de negociación colectiva antes de que se convierta en vinculante para el distrito escolar.

*(Esta información se extrae de la sección RESUMEN de este expediente, que debe completarse PRIMERO)*

**DISPOSICIONES PRINCIPALES DEL ACUERDO PROPUESTO CON LA**

**UNIDAD DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA)**

Para ser adoptado por la Mesa Directiva de Gobierno en su reunión del **08/28/24**

**A. PERÍODO DE ACUERDO:**

El acuerdo de negociación propuesto cubre el período que comienza y finaliza **07/01/24**  
para los siguientes años fiscales **06/30/25**

**B. CAMBIO DE COSTO TOTAL PARA IMPLEMENTAR EL ACUERDO PROPUESTO (SALARIOS Y PRESTACIONES)**

El cambio total en los costos de los salarios y beneficios de los empleados en el acuerdo propuesto:

1.	Costos del año actual antes del acuerdo	<b>\$137,228,874.28</b>
2.	Costos del año actual después del acuerdo	<b>\$138,676,593.97</b>
3.	Cambio de costo total	<b>\$1,447,719.69</b>
4.	Cambio de porcentaje	<b>1.05%</b>
5.	Valor de un cambio del 1%	<b>\$1,160,957.49</b>

**C. PORCENTAJE DE CAMBIO DE SALARIO PARA EL EMPLEADO PROMEDIO REPRESENTADO**

El cambio porcentual total en el salario, incluido el movimiento anual de pasos y columnas en el programa salarial (según corresponda), para el empleado promedio representado bajo este acuerdo propuesto:

1.	Cambio de programa salarial (% de cambio en el programa salarial existente) (% de cambio por bono único/estipendio o reducción salarial)	<b>1.07%</b>
2.	Paso y columna (Porcentaje promedio de cambio respecto al programa salarial de	
3.	<b>CAMBIO PORCENTUAL TOTAL PARA EMPLEADO PROMEDIO, REPRESENTADO</b>	<b>1.07%</b>
4.	Cambio en el # de días laborables (+/-) relacionado con el porcen	
5.	# total de días laborables que se proporcionarán en el año fiscal	
6.	# total de días de formación que se proporcionarán en el año fiscal (sólo aplicable a acuerdos de BU certificados)	<b>180</b>

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

**DISTRITO ESCOLAR**

**D. CAMBIO PORCENTUAL DE BENEFICIOS PARA LOS BENEFICIOS DE EMPLEADOS TANTO ESTATUTARIOS COMO PROPORCIONADOS POR EL DISTRITO INCLUIDOS EN ESTE ACUERDO PROPUESTO:**

1.	Costo de beneficios antes del acuerdo	\$53,271,867.28
2.	Costo de beneficios después del acuerdo	\$53,672,638.97
3.	Cambio porcentual en costos totales	0.75%

**E. IMPACTO DEL ACUERDO PROPUESTO EN LAS RESERVAS DEL DISTRITO**

Nivel mínimo de reserva recomendado por el estado (después de la implementación del acuerdo propuesto)

1.	Basado en los gastos totales y otros usos en el Fondo General de:	\$587,706,712.00
2.	Nivel de porcentaje de reserva estándar estatal para el distrito:	3.00%
3.	Cantidad del estándar de reserva mínima estatal:	\$17,631,201.36

**SUFICIENCIA DE LAS RESERVAS NO RESTRINGIDAS DEL DISTRITO para cumplir con el nivel mínimo recomendado DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PROPUESTO:**

**RESERVAS DEL FONDO GENERAL (Fondo 01 sin Restringir SOLAMENTE)**

4.	Reserva para incertidumbres económicas (Objeto 9789)	\$17,631,201.36
5.	No asignado/No apropiado (Objetivo 9790)	0.00
6.	<b>Reservas totales: (Objetivo 9789 + 9790)</b>	<b>\$17,631,201.36</b>

**FONDO ESPECIAL DE RESERVA (Fondo 17, según corresponda)**

7.	Reserva para las incertidumbres económicas (Objetivo 9789)	
----	--	--

**RESERVAS TOTALES DEL DISTRITO, aplicables al estándar de reserva mínima estatal:**

8.	Fondo General y Fondo Especial de Reserva:	\$17,631,201.36
9.	Porcentaje de gastos/usos de fondos generales	3.00%
	Diferencia entre las reservas del distrito y el requisito mínimo del estado	

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** DISTRITO ESCOLAR

**F. DISPOSICIONES DE ACUERDO DE VARIOS AÑOS**

Ninguno

**G. IMPACTO FINANCIERO DEL ACUERDO PROPUESTO EN LOS AÑOS FISCALES POSTERIORES**  
Los siguientes supuestos se utilizaron para determinar que los recursos estarán disponibles para financiar estas obligaciones en los años fiscales futuros (incluidas las disposiciones de compensación y/o no compensación especificadas a continuación que se han acordado si el acuerdo propuesto es parte de un

Ninguno

**H. NARRATIVA DE ACUERDO**

El Programa Salarial Clasificado se incrementará en un 1.07% para el año fiscal 2024-25. El diferencial de cambio se incrementará de un rango a dos rangos y el de noche aumentará de dos a tres rangos. Los conductores de autobuses cuyo calendario se ha aumentado a once meses solo podrán ofertar en esas rutas. El personal de conserjes recibirá un estipendio para zapatos.

**I. FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA EL ACUERDO PROPUESTO**

**Se han identificado las siguientes fuentes de financiación para financiar el acuerdo propuesto**

Fondo General, Fondo para la Educación de Adultos, Fondo para el Desarrollo Infantil y Fondo para la Nutrición Infantil.

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO**  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

DISTRITO ESCOLAR

**CERTIFICACIÓN**

*Deberá ser firmado por el Superintendente del Distrito Y el Jefe Oficial de Negocios cuando se presente para su Divulgación Pública y por el Presidente de la Mesa Directiva después de la acción formal de la Mesa Directiva del acuerdo*

*Distritos con Certificación Calificada o Negativa: De acuerdo con el Código Gubernamental 3540.2, las firmas del Superintendente de Distrito y el Jefe Oficial de Negocios deben acompañar la Divulgación del Resumen enviado al Superintendente del Condado para su revisión 10 días antes de la reunión de la mesa directiva que ratificará el acuerdo.*

*La información proporcionada en este documento resume las implicaciones financieras del acuerdo propuesto y se presenta para su divulgación pública en conformidad con los requisitos de AB 1200, AB 2756 y GC 3547.5.*

*Por la presente certificamos que los costos en que incurra el distrito escolar en virtud de este acuerdo pueden ser sufragados por el distrito durante la vigencia del mismo.*

\_\_\_\_\_  
Superintendente del Distrito - firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Jefe Oficial de Negocios- firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

*Después de la divulgación pública de las principales disposiciones contenidas en este Resumen, la Mesa Directiva de Gobierno, en su reunión el* 8/28/2024 *tomó medidas para aprobar el Acuerdo propuesto*

*con la* ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA) *Unidad de negociación.*

\_\_\_\_\_  
Presidente, Mesa Directiva de Gobierno  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
Fecha

**FAVOR DE PUBLICAR**

**FAVOR DE PUBLICAR**

## **AVISO PÚBLICO**

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO DE GOBIERNO Y LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA, EL FORMULARIO ADJUNTO PARA LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LOS RESULTADOS PROPUESTOS DEL ESTUDIO DE CLASIFICACIÓN Y COMPENSACIÓN [AB1200 (ESTATUTOS DE 1991, CAPÍTULO 1213) REVISADO POR AB2756 (ESTATUTOS DE 2004, CAPÍTULO 25), CÓDIGO DE GOBIERNO 3547.5] ENTRE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA), Y LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO SE PUBLICA POR ESTE MEDIO EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS PARA LA NOTIFICACIÓN PÚBLICA.

---

Rhonda Kramer  
Agente Líder de Servicios de Personal

21 de agosto de 2024

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** | **DISTRITO ESCOLAR**

Código Gubernamental Sección 3547.5: **Antes de que** un empleador de una escuela pública celebre un acuerdo por escrito con un representante exclusivo que cubra asuntos dentro del alcance de la representación, las disposiciones principales del acuerdo, incluyendo, pero no limitado a, los costos en los que incurrirá el empleador de la escuela pública bajo el acuerdo para los años fiscales actuales y subsiguientes, se divulgarán en una reunión pública del empleador de la escuela pública.

Intención de la legislación: Asegurar que los miembros del público sean informados de las principales disposiciones de un acuerdo de negociación colectiva antes de que se convierta en vinculante para el distrito escolar.

*(Esta información se extrae de la sección RESUMEN de este expediente, que debe completarse PRIMERO)*

**DISPOSICIONES PRINCIPALES DEL ACUERDO PROPUESTO CON LA**

**UNIDAD DE NEGOCIACIÓN**

Para ser adoptado por la Mesa Directiva de Gobierno en su reunión del **08/28/24**

A. **PERÍODO DE ACUERDO:**  
El acuerdo de negociación propuesto cubre el período que comienza y finaliza para los siguientes años fiscales **02/01/24**  
**En marcha**

B. **CAMBIO DE COSTO TOTAL PARA IMPLEMENTAR EL ACUERDO PROPUESTO (SALARIOS Y PRESTACIONES)**  
El cambio total en los costos de los salarios y beneficios de los empleados en el acuerdo propuesto:

1.	Costos del año actual antes del acuerdo	<b>\$131,859,666.53</b>
2.	Costos del año actual después del acuerdo	<b>\$137,228,874.28</b>
3.	Cambio de costo total	<b>\$5,369,207.75</b>
4.	Cambio de porcentaje	<b>4.07%</b>
5.	Valor de un cambio del 1%	<b>\$1,107,265.42</b>

C. **PORCENTAJE DE CAMBIO DE SALARIO PARA EL EMPLEADO PROMEDIO REPRESENTADO**  
El cambio porcentual total en el salario, incluido el movimiento anual de pasos y columnas en el programa salarial (según corresponda), para el empleado promedio representado bajo este acuerdo propuesto:

1.	Cambio de programa salarial (% de cambio en el programa salarial existente) (% de cambio por bono único/estipendio o reducción salarial)	<b>9.08%</b>
2.	Paso y columna (Porcentaje promedio de cambio respecto al programa salarial de	
3.	<b>CAMBIO PORCENTUAL TOTAL PARA EMPLEADO PROMEDIO, REPRESENTADO</b>	<b>9.08%</b>
4.	Cambio en el # de días laborables (+/-) relacionado con el porcen	
5.	# total de días laborables que se proporcionarán en el año fiscal	
6.	# total de días de formación que se proporcionarán en el año fiscal (sólo aplicable a acuerdos de BU certificados)	<b>180</b>

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** | DISTRITO ESCOLAR

**D. CAMBIO PORCENTUAL DE BENEFICIOS PARA LOS BENEFICIOS DE EMPLEADOS TANTO ESTATUTARIOS COMO PROPORCIONADOS POR EL DISTRITO INCLUIDOS EN ESTE ACUERDO PROPUESTO:**

1.	Costo de beneficios antes del acuerdo	\$51,785,511.53
2.	Costo de beneficios después del acuerdo	\$53,271,867.28
3.	Cambio porcentual en costos totales	2.87%

**E. IMPACTO DEL ACUERDO PROPUESTO EN LAS RESERVAS DEL DISTRITO**

Nivel mínimo de reserva recomendado por el estado (después de la implementación del acuerdo propuesto)

1.	Basado en los gastos totales y otros usos en el Fondo General de:	\$587,706,712.00
2.	Nivel de porcentaje de reserva estándar estatal para el distrito:	3.00%
3.	Cantidad del estándar de reserva mínima estatal:	\$17,631,201.36

**SUFICIENCIA DE LAS RESERVAS NO RESTRINGIDAS DEL DISTRITO para cumplir con el nivel mínimo recomendado DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PROPUESTO:**

**RESERVAS DEL FONDO GENERAL (Fondo 01 sin Restringir SOLAMENTE)**

4.	Reserva para incertidumbres económicas (Objeto 9789)	\$17,631,201.36
5.	No asignado/No apropiado (Objetivo 9790)	0.00
6.	<b>Reservas totales: (Objetivo 9789 + 9790)</b>	<b>\$17,631,201.36</b>

**FONDO ESPECIAL DE RESERVA (Fondo 17, según corresponda)**

7.	Reserva para las incertidumbres económicas (Objetivo 9789)	
----	--	--

**RESERVAS TOTALES DEL DISTRITO, aplicables al estándar de reserva mínima estatal:**

8.	Fondo General y Fondo Especial de Reserva:	\$17,631,201.36
9.	Porcentaje de gastos/usos de fondos generales	3.00%
	Diferencia entre las reservas del distrito y el requisito mínimo del estado	

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** | **DISTRITO ESCOLAR**

**F. DISPOSICIONES DE ACUERDO DE VARIOS AÑOS**

Ninguno

**G. IMPACTO FINANCIERO DEL ACUERDO PROPUESTO EN LOS AÑOS FISCALES POSTERIORES**  
Los siguientes supuestos se utilizaron para determinar que los recursos estarán disponibles para financiar estas obligaciones en los años fiscales futuros (incluidas las disposiciones de compensación y/o no compensación especificadas a continuación que se han acordado si el acuerdo propuesto es parte de un

Ninguno

**H. NARRATIVA DE ACUERDO**

Durante el año escolar 2018-2019, el Distrito acordó llevar a cabo un estudio de clasificación y compensación de todas las clasificaciones de trabajo dentro de la unidad de negociación de CSEA. Los resultados del estudio de Clasificación y Compensación entrarán en vigencia el 1 de febrero de 2024.

**I. FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA EL ACUERDO PROPUESTO**

**Se han identificado las siguientes fuentes de financiación para financiar el acuerdo propuesto**

Fondo General, Fondo para la Educación de Adultos, Fondo para el Desarrollo Infantil y Fondo para la Nutrición Infantil.

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** | **DISTRITO ESCOLAR**

**CERTIFICACIÓN**

*Deberá ser firmado por el Superintendente del Distrito Y el Jefe Oficial de Negocios cuando se presente para su Divulgación Pública y por el Presidente de la Mesa Directiva después de la acción formal de la Mesa Directiva del acuerdo*

*Distritos con Certificación Calificada o Negativa: De acuerdo con el Código Gubernamental 3540.2, las firmas del Superintendente de Distrito y el Jefe Oficial de Negocios deben acompañar la Divulgación del Resumen enviado al Superintendente del Condado para su revisión 10 días antes de la reunión de la mesa directiva que ratificará el acuerdo.*

*La información proporcionada en este documento resume las implicaciones financieras del acuerdo propuesto y se presenta para su divulgación pública en conformidad con los requisitos de AB 1200, AB 2756 y GC 3547.5.*

**Por la presente certificamos que los costos en que incurra el distrito escolar en virtud de este acuerdo pueden ser sufragados por el distrito durante la vigencia del mismo.**

\_\_\_\_\_  
**Superintendente del Distrito - firma**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

\_\_\_\_\_  
**Jefe Oficial de Negocios- firma**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

*Después de la divulgación pública de las principales disposiciones contenidas en este Resumen, la Mesa Directiva de Gobierno, en su reunión el* **8/28/2024** *tomó medidas para aprobar el Acuerdo propuesto*

*con la* **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA)** *Unidad de negociación.*

\_\_\_\_\_  
**Presidente, Mesa Directiva de Gobierno  
(Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**



## Agenda de la Mesa Directiva de Educación 28 de agosto de 2024

### INFORME WILLIAMS DEL CUARTO TRIMESTRE (ABRIL - JUNIO) AÑO FISCAL 2023-24

#### **INTRODUCCIÓN:**

El Código de Educación de California 1240 requiere que el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) visite anualmente las escuelas supervisadas por Williams identificadas en el condado y debe informar al Distrito los resultados de cualquier hallazgo trimestralmente (octubre, enero, abril, y julio). Este informe sirve como el cuarto informe trimestral del Distrito para el año fiscal 2023-24. Además, la sección 1240(c)(2)(C) del Código de Educación requiere que los resultados de las visitas y/o revisiones se informen a la mesa directiva en una reunión programada regularmente.

**No hay hallazgos a reportar en las siguientes áreas:**

#### **Materiales didácticos**

Las revisiones de suficiencia de materiales educativos se realizaron durante el primer trimestre del año fiscal 2023-24 como parte del proceso de visita al sitio de Williams y los hallazgos se informaron en los primeros informes trimestrales generados en octubre de 2023.

#### **Informes de Responsabilidad Escolar (SARC)**

Las revisiones del SARC se realizaron durante el segundo trimestre del año fiscal 2023-24 y los hallazgos se informaron en el segundo informe trimestral generado en enero de 2024.

#### **Instalaciones escolares**

Las inspecciones de las instalaciones se realizaron durante el primer trimestre del año fiscal 2023-24 como parte del proceso de visita al sitio de Williams y los hallazgos se informaron en los primeros informes trimestrales generados en octubre de 2023.

#### **Asignaciones de maestros**

La revisión anual de seguimiento de asignaciones para el año fiscal 2023-24 comenzará una vez que los datos necesarios estén disponibles por parte de la Comisión de Credenciales de Maestros (CTC) y el Departamento de Educación de California (CDE), y los hallazgos se incluirán en el informe trimestral correspondiente.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**CUARTO TRIMESTRE – 2023-2024 – INFORME UNIFORME DE QUEJAS WILLIAMS**

<b>Número de quejas este trimestre</b>			
	Recibida	Resuelta	Sin resolver
Materiales instructivos	0	0	0
Instalaciones	0	0	0
Vacantes y asignaciones erróneas de maestros	0	0	0

**CONTACTO UCP**

Nombre: Kevin Hodgson

Título: Agente Académico: Programas Especiales

Fecha informada a la Mesa Directiva de Gobierno Local: 8/28/2024

Ingresado por:

Nombre: Kevin Hodgson

Título: Agente Académico: Programas Especiales

Ingresado el: 8/14/2024

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Kevin Hodgson Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.

## ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

**Estudiantes**

BP 5131.7(a)

### **ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS**

La Mesa Directiva reconoce que los estudiantes y el personal tienen derecho a un plantel seguro y libre de daños físicos y psicológicos y desea protegerlos de los peligros que presentan las armas de fuego y otras armas.

~~(cf. 0450—Plan Integral de Seguridad)~~

~~(cf. 3515.3—Policía de distrito/Departamento de seguridad)~~

~~(cf. 5116.1—Inscripción abierta dentro del distrito)~~

~~(cf. 5131—Conducta)~~

~~(cf. 5138—Resolución de conflictos/mediación entre iguales)~~

#### **Posesión de armas**

La Mesa Directiva prohíbe a cualquier estudiante poseer armas, imitaciones de armas de fuego, u otros instrumentos peligrosos, como se definen en la ley y las regulaciones administrativas, en los edificios escolares, en los terrenos escolares o autobuses, en actividades relacionadas con la escuela o patrocinadas por la escuela fuera de la escuela, o mientras va o viene de la escuela.

**Si un estudiante está en posesión de un arma prohibida, imitación de arma de fuego, o instrumento peligroso que crea una amenaza o amenaza percibida de un acto homicida, cualquier empleado u otro funcionario de la escuela que sea alertado u observe tal amenaza deberá reportar inmediatamente la amenaza a la policía.**

Bajo el poder otorgado a la Mesa Directiva para proteger la seguridad de los estudiantes, el personal, y otros en la propiedad del Distrito y para mantener el orden y la disciplina en las escuelas, cualquier empleado de la escuela está autorizado a confiscar cualquier arma prohibida, imitación de arma de fuego, o instrumento peligroso de cualquier estudiante en los terrenos de la escuela.

**El director o la persona designada notificarán a las autoridades policiales cuando un estudiante posea un arma de fuego, explosivo u otra arma prohibida o instrumento peligroso sin permiso, venda o suministre un arma de fuego o cometa cualquier acto de agresión con un arma de fuego u otra arma. (Código de Educación 48902; Código Penal 245, 626.9, 626.10; 20 USC 7961)**

~~(cf. 4158/4258/4358—Seguridad de los empleados)~~

~~Cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego a la escuela o poseído un arma de fuego en la escuela, según lo verificado por un empleado de la escuela, será expulsado por no menos de un año, excepto que la Mesa Directiva puede fijar una fecha anterior para la readmisión sobre una base de caso por caso, de acuerdo con la política de la Mesa Directiva y la regulación administrativa. (Código de Educación 48915; 20 USC 7151)~~

## ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS

~~(cf. 5144.1 - Suspensión y Expulsión/Debido Proceso)~~

~~(cf. 5144.2 - Suspensión y Expulsión/Debido Proceso [Individuos con Discapacidades])~~

A menos que ella/él **un estudiante** haya obtenido permiso previo por escrito como se especifica a continuación, un estudiante que posea o amenace a otros con cualquier arma, instrumento peligroso o imitación de arma de fuego estará sujeto a suspensión y/o expulsión de acuerdo con la ley, la política de la Mesa Directiva y los reglamentos administrativos.

~~(cf. 5144 - Disciplina)~~

~~(cf. 5144.1 - Suspensión y Expulsión/Debido Proceso)~~

~~(cf. 5144.2 - Suspensión y Expulsión/Debido Proceso (Individuos con Discapacidades))~~

~~El director o la persona designada notificarán a las autoridades policiales cuando un estudiante posea un arma de fuego, explosivo u otra arma prohibida o instrumento peligroso sin permiso, venda o suministre un arma de fuego o cometa cualquier acto de agresión con un arma de fuego u otra arma. (Código de Educación 48902; Código Penal 245, 626.9, 626.10; 20 USC 7151)~~

~~(cf. 3515.2 - Interrupciones)~~

### Permiso para la posesión de un arma con fines educativos

La institución de un programa JROTC (Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de la Reserva Junior) que desee que los cadetes posean armas de fuego de imitación y pistolas de perdigones en los terrenos de la escuela con un propósito educativo deberá presentar una solicitud por escrito al director, al menos cinco días escolares antes de la posesión planeada que explique el uso planeado del arma y la duración, junto con una explicación por escrito de la persona del personal responsable de la actividad o clase patrocinada por la escuela.

El Superintendente o su designado pueden otorgar permiso para tal posesión cuando se determine que la posesión de un arma de fuego, imitación u otra arma prohibida, emitida por el Distrito, de entrenamiento de cadetes, en los terrenos de la escuela es necesaria para una actividad o clase patrocinada por la escuela o como parte del programa educativo, especialmente el programa de tiradores JROTC. Los factores que se considerarán incluyen, pero no se limitan a, el uso previsto de la imitación de arma, la duración y el lugar del uso previsto, si se espera una audiencia, y cualquier efecto adverso percibido sobre la seguridad y el bienestar de los estudiantes o el personal. Si el Superintendente o la persona designada conceden dicho permiso, el estudiante y el miembro del personal recibirán una explicación por escrito sobre las limitaciones y la duración permitida de la posesión por parte del estudiante.

## ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS

Cuando el Superintendente o la persona designada concedan el permiso, se tomarán todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de todas las personas que se encuentren en el recinto escolar y la custodia segura del arma, lo que incluye, entre otras cosas, inspeccionar la imitación, el rifle de entrenamiento de cadetes y/o la pistola de perdigones para verificar que no haya munición. Toda arma permitida deberá guardarse en un vehículo cerrado con llave o en un contenedor apropiado cerrado con llave antes y después de su uso autorizado.

Cualquier estudiante al que se le conceda permiso para poseer un arma de imitación podrá ser suspendido y/o expulsado si el arma es poseída o utilizada de forma inapropiada.

### Posesión de gas pimienta

Para evitar un posible uso indebido que pueda perjudicar a los estudiantes o al personal, se prohíbe a los estudiantes portar gases lacrimógenos o armas lacrimógenas como el gas pimienta en el plantel o en actividades escolares.

### Notificación de objetos peligrosos

La Mesa Directiva anima a los estudiantes a reportar prontamente la presencia de armas, objetos dañinos, u otra actividad sospechosa a las autoridades escolares. La identidad de un estudiante que informa de tal actividad permanecerá confidencial en la medida permitida por la ley.

(cf. 5125 – Expediente académico)

El Superintendente o su designado desarrollarán estrategias diseñadas para facilitar la denuncia por parte de los estudiantes de la presencia de objetos lesivos en el recinto escolar, como líneas directas de denuncia, transmisiones electrónicas u otros métodos que preserven el anonimato del estudiante. Los informes y registros de incidentes no identificarán al estudiante que denunció la posesión. El Superintendente o la persona designada también informarán al personal, a los estudiantes y a los padres/tutores de que los estudiantes que denuncien la presencia de objetos lesivos en los recintos escolares serán protegidos y su identidad estará protegida.

---

**Descargo de responsabilidad de referencia política:** Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Junta para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Edu. 35291	<u>La Mesa Directiva establecerá las normas de disciplina en las escuelas</u>
Código de Edu. 48902	<u>Notificación obligatoria a las autoridades policiales</u>
Código de Edu. 48915	<u>Recomendación obligatoria para las expulsiones</u>

**ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS**

Código de Edu. 48916	<a href="#"><u>Readmisión</u></a>
Código de Edu. 48980	<a href="#"><u>Notificaciones a los padres/tutores</u></a>
Código de Edu. 49330-49335	<a href="#"><u>Objetos lesivos</u></a>
Código de Edu. 49390-49395	<a href="#"><u>Amenazas de homicidio</u></a>
Código Penal 16100-17360	<a href="#"><u>Definiciones</u></a>
Código Penal 22810-23025	<a href="#"><u>Arma lacrimógena (spray de pimienta)</u></a>
Código Penal 245	<a href="#"><u>Agresión con arma mortal</u></a>
Código Penal 25200-25225	<a href="#"><u>Armas de fuego; acceso a los niños</u></a>
Código Penal 30310	<a href="#"><u>Prohibición de munición en el recinto escolar</u></a>
Código Penal 417.4	<a href="#"><u>Imitación de arma de fuego; dibujo o exhibición</u></a>
Código Penal 626.10	<a href="#"><u>Puñales, navajas, cuchillos, navajas de afeitar o pistola eléctrica; traer o poseer en la escuela</u></a>
Código Penal 626.9	<a href="#"><u>Ley de 1995 sobre zonas escolares libres de armas</u></a>
<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
20 USC 6301-8961	<a href="#"><u>Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás</u></a>
20 USC 7961	<a href="#"><u>Ley de Escuelas Libres de Armas</u></a>
6 USC 665k	<a href="#"><u>Centro Federal de Intercambio de Información sobre Seguridad Escolar Prácticas basadas en pruebas</u></a>
<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Publicación de la CSBA	<a href="#"><u>Escuelas seguras: Estrategias para que las Mesas Directivas garanticen el éxito de los estudiantes, tercera edición, octubre de 2011.</u></a>
Publicación del Departamento de Educación de EE.UU.	<a href="#"><u>Orientación relativa a las responsabilidades estatales y locales en virtud de la Ley de Escuelas Libres de Armas de 2018</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU., Centros de Fusión</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Sistema estatal de evaluación de amenazas de California</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Departamento de Educación de EE.UU., Escuelas seguras</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Alianza Nacional para la Seguridad Escolar</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Centro Nacional de Seguridad Escolar</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Escuelas Seguras y Libres de Drogas</u></a>

**ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS**

Página web [Departamento de Educación de California, Escuelas seguras](#)

Página web [CSBA](#)

## Referencias cruzadas

Código	Descripción
0450	<a href="#">Plan Integral de Seguridad</a>
0450	<a href="#">Plan Integral de Seguridad</a>
1313	<a href="#">Civismo</a>
3515	<a href="#">Seguridad del campus</a>
3515	<a href="#">Seguridad del campus</a>
3515-E PDF(1)	<a href="#">Seguridad del campus</a>
3515.7	<a href="#">Armas de fuego en el recinto escolar</a>
3516.2	<a href="#">Amenazas de bomba</a>
4158	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4158	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4258	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4258	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4358	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4358	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
5116.1	<a href="#">Inscripción abierta dentro del distrito</a>
5116.1	<a href="#">Inscripción abierta dentro del distrito</a>
5125	<a href="#">Expedientes de estudiantes</a>
5125	<a href="#">Expedientes de estudiantes</a>
5131	<a href="#">Conducta</a>
5131.41	<a href="#">Uso de la reclusión y la restricción</a>
5136	<a href="#">Pandillas</a>
5136	<a href="#">Pandillas</a>
5137	<a href="#">Ambiente escolar positivo</a>
5141.4	<a href="#">Prevención y denuncia del maltrato infantil</a>
5141.4	<a href="#">Prevención y denuncia del maltrato infantil</a>
5141.4-E PDF(1)	<a href="#">Prevención y denuncia del maltrato infantil - Procedimientos de denuncia del maltrato infantil</a>

**ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS**

5144	<u>Disciplina</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5144.1	<u>Suspensión y expulsión</u>
5144.1	<u>Suspensión y expulsión</u>
5145.12	<u>Registro e incautación</u>
5145.12	<u>Registro e incautación</u>
6184	<u>Formación continua</u>
6184	<u>Formación continua</u>

Política  
adoptada: 25 de agosto de 1999  
revisada: 25 de agosto de 2010  
revisada: 22 de septiembre de 2010  
revisada: 28 de marzo de 2012  
revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Operaciones comerciales y no educativas

BP 3515.2(a)

### DISRUPCIONES

La Mesa Directiva se compromete a proporcionar un ambiente seguro y ordenado para los estudiantes, el personal y otras personas en la propiedad del distrito o mientras participan en actividades escolares.

El Superintendente o su designado destituirán a cualquier individuo que, por su presencia o acción, interrumpa o amenace con interrumpir las operaciones normales en un campus escolar o cualquier otra instalación del distrito, amenace la salud o seguridad de cualquier persona en la propiedad del distrito, o cause o amenace con causar daños a la propiedad del distrito o a cualquier propiedad en los terrenos de la escuela.

El Superintendente o su designado establecerán un plan que describa las responsabilidades del personal y las acciones a tomar cuando un individuo esté causando o amenace con causar una interrupción. El plan abordará, según corresponda, los procedimientos de registro de visitantes; las medidas de seguridad del plantel; los procedimientos de evacuación; los procedimientos de cierre; las posibles respuestas a una situación activa; las comunicaciones dentro de la escuela y con los padres/tutores, las fuerzas del orden y los medios de comunicación en caso de emergencia; y el asesoramiento en caso de crisis u otro tipo de asistencia para los estudiantes y el personal después de una perturbación. En el desarrollo de dicho plan, el Superintendente o la persona designada consultarán con las fuerzas del orden para crear directrices para el apoyo y la intervención de las fuerzas del orden cuando sea necesario.

El Superintendente o su designado impartirán formación al personal de la escuela sobre cómo identificar y responder a acciones o situaciones que puedan constituir una perturbación.

Todo empleado que crea que puede producirse una perturbación se pondrá inmediatamente en contacto con el Superintendente o la persona designada. El Superintendente o la persona designada notificarán a las fuerzas del orden público de acuerdo con el Código de Educación 48902 y 20 USC 7961 y en otras situaciones, según corresponda.

---

Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

#### Estado

#### Descripción

Código de Edu. 32210

[Perturbación intencionada de una escuela o reunión pública](#)

Código de Edu. 32211

[Amenaza de interrupción o interferencia con las clases](#)

Código de Edu. 35160

[Autoridad de los consejos de administración](#)

**DISRUPCIONES****Estado**

Código de Edu. 44810

Código de Edu. 44811

Código de Edu. 48902

**Estado**

Código Pen. 12556

Código Pen. 243.5

Código Pen. 30310

Código Pen. 415.5

Código Pen. 626-626.11

Código Pen. 626.7

Código Pen. 626.8

Código Pen. 626.81

Código Pen. 626.85

Código Pen. 626.9

Código Pen. 627-627.10

Código Pen. 653b

**Federal**

20 USC 7961

**Recursos de gestión**

Opinión del Fiscal General

**Descripción**[Interferencia intencionada en la conducta en el salón de clases](#)[Interrupción del trabajo en clase o de las actividades extraescolares](#)[Notificación obligatoria a las autoridades policiales](#)**Descripción**[Imitación de armas de fuego](#)[Agresión o lesiones en instalaciones escolares](#)[Prohibición de munición en el recinto escolar](#)[Alteración de la paz escolar](#)[Armas en el recinto escolar y otros delitos escolares](#)[No abandonar el campus o las instalaciones; regreso ilícito; sanciones; notificación; excepciones](#)[Interrupciones](#)[Delito menor por entrar un delincuente sexual registrado en el recinto escolar](#)[Delito menor por presencia de un delincuente especificado por drogas en el recinto escolar](#)[Ley de 1995 sobre zonas escolares libres de armas](#)[Acceso a los locales escolares](#)[Merodear por escuelas o lugares públicos](#)**Descripción**[Ley de Escuelas Libres de Armas](#)**Descripción**[79 Ops.Cal.Atty.Gen. 58 \(1996\)](#)

**DISRUPCIONES****Recursos de gestión**

Decisión judicial

**Descripción**[In Re Jimi A. \(1989\) 209 Cal.App.3d 482](#)

Decisión judicial

[In Re Joseph F. \(2000\) 85 Cal.App.4th 975](#)

Decisión judicial

[En Re Oscar R. \(1984\) 161 Cal.App.3d 770](#)

Decisión judicial

[Reeves v. Rocklin Unified School District \(2003\) 109 Cal.App.4th 652](#)

Publicación del Departamento de Educación de EE.UU.

[Guía para el desarrollo de planes de operaciones de emergencia escolares de alta calidad, 2013](#)

Página web

[Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA](#)

Página web

[Departamento de Educación de EE.UU. - Educación para niños y jóvenes sin hogar Subvenciones para actividades estatales y locales](#)

Página web

[Departamento de Educación de California, Escuelas seguras](#)

Página web

[CSBA](#)

Referencias cruzadas

**Código****Descripción**

0450

[Plan Integral de Seguridad](#)

0450

[Plan Integral de Seguridad](#)

1112

[Relaciones con los medios de comunicación](#)

1240

[Asistencia voluntaria](#)

1240

[Asistencia voluntaria](#)

1250

[Visitantes/extraños](#)

1250

[Visitantes/extraños](#)

1313

[Civismo](#)

1330

[Uso de las instalaciones escolares](#)

1330

[Uso de las instalaciones escolares](#)

1330.1

[Acuerdos de uso conjunto](#)

**DISRUPCIONES****Código****Descripción**

3513.3	<a href="#">Escuelas sin tabaco</a>
3513.3	<a href="#">Escuelas sin tabaco</a>
3515	<a href="#">Seguridad del campus</a>
3515	<a href="#">Seguridad del campus</a>
3515-E PDF(1)	<a href="#">Seguridad del campus</a>
3515.21	<a href="#">Sistemas aéreos no tripulados (drones)</a>
3515.5	<a href="#">Notificación de delincuentes sexuales</a>
3515.5	<a href="#">Notificación de delincuentes sexuales</a>
3515.7	<a href="#">Armas de fuego en el recinto escolar</a>
3516	<a href="#">Plan de preparación para emergencias y catástrofes</a>
3516	<a href="#">Plan de preparación para emergencias y catástrofes</a>
3543	<a href="#">Seguridad y emergencias en el transporte</a>
4118	<a href="#">Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</a>
4118	<a href="#">Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</a>
4119.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4119.21-E PDF(1)	<a href="#">Normas profesionales</a>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4158	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4158	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4218	<a href="#">Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</a>
4219.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4231	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4231	<a href="#">Desarrollo del personal</a>

**DISRUPCIONES**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4258	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4258	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4319.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4319.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4319.21-E PDF(1)	<a href="#">Normas profesionales</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4358	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4358	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
5131.4	<a href="#">Alteraciones de los estudiantes</a>
5131.4	<a href="#">Alteraciones de los estudiantes</a>
6116	<a href="#">Interrupciones en el salón de clases</a>
6116	<a href="#">Interrupciones en el salón de clases</a>
6145.2	<a href="#">Competición atlética</a>
6145.2	<a href="#">Competición atlética</a>
6145.5	<a href="#">Organizaciones de estudiantes e igualdad de acceso</a>
6145.5	<a href="#">Organizaciones de estudiantes e igualdad de acceso</a>
6145.5-E PDF(1)	<a href="#">Organizaciones de estudiantes e igualdad de acceso</a>



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Relaciones con la comunidad

BP 1313(a)

#### CIVISMO

La Mesa Directiva reconoce el impacto que el civismo tiene en la operación efectiva del distrito, incluyendo su papel en la creación de un ambiente escolar seguro y positivo y permitiendo un enfoque en el bienestar, aprendizaje y logros de los estudiantes. La Mesa Directiva cree que cada persona debe ser tratada con dignidad y respeto en sus interacciones dentro de la comunidad escolar.

La Mesa Directiva entiende que la Primera Enmienda proporciona una fuerte protección a la expresión. Sin embargo, la Mesa Directiva espera que todo discurso y expresión se ajuste a las normas de comportamiento civil en los terrenos del distrito, en las instalaciones del distrito, durante las actividades o eventos del distrito y en el uso de los sistemas y plataformas electrónicos/digitales del distrito.

El comportamiento civil es un comportamiento educado, cortés y razonable ~~que el cual~~ respeta a los demás e incluye la integridad, la honradez, la aceptación, la puntualidad, la fiabilidad, el cumplimiento de las leyes y normas, y la comunicación eficaz.

La Mesa Directiva y el personal del distrito deberán modelar un comportamiento civilizado como ejemplo del comportamiento que se espera en todo el distrito. Las prácticas que promueven el comportamiento civilizado incluyen escuchar activamente, prestar toda la atención al orador y abstenerse de interrumpir; acoger y fomentar la participación, las aportaciones y los comentarios a través del compromiso de las partes interesadas; responder con prontitud a las preocupaciones; y aceptar puntos de vista variados y diversos. Dichas prácticas pueden incorporarse a las normas de gobierno adoptadas por la Mesa Directiva o el Superintendente y/o a las normas profesionales o códigos de conducta para los empleados, tal y como se especifica en las políticas y reglamentos del distrito.

**La Mesa Directiva, E**estudiantes, personal, los padres/tutores y los miembros de la comunidad deben ser educados en el reconocimiento, desarrollo y demostración del comportamiento civil. El Superintendente o su designado pueden incorporar conceptos relacionados en el plan de estudios, proporcionar actividades de desarrollo del personal y/o comunicar esta política a la comunidad escolar.

**La Mesa Directiva, E**estudiantes, el personal, los padres/tutores, y los miembros de la comunidad no se comunicarán o comportarán de una manera que cause interrupción; obstaculice la conducta ordenada de las operaciones del distrito, el programa educativo, o cualquier otro programa o actividad del distrito; o cree un ambiente inseguro de aprendizaje o de trabajo. El Superintendente o su designado pueden responder a conductas perturbadoras, violentas o amenazantes de acuerdo con la ley y según se especifica en BP/AR 3515.2 - Perturbaciones.

El comportamiento ~~por parte de estudiantes o personal~~ que sea discriminatorio, acosador o intimidatorio, incluido el acoso sexual, el acoso escolar y/o la violencia motivada por el odio, o comportamiento que sea de cualquier forma

## CIVILIDAD

de otro modo ilegal, está prohibido y está sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con la ley y según lo especificado en la política y los reglamentos del distrito.

---

### Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Constitución de CA Artículo 1, Sección 2	<a href="#">Libertad de expresión</a>
Constitución de CA Artículo 1, Sección 28	<a href="#">Derecho a escuelas seguras</a>
Código Civ. 51.7	<a href="#">Libertad frente a la violencia o la intimidación</a>
Código de Edu. 200-262.4	<a href="#">Equidad educativa</a>
Código de Edu. 32210	<a href="#">Perturbación intencionada de una escuela o reunión pública</a>
Código de Edu. 32211	<a href="#">Amenaza de interrupción o interferencia con las clases</a>
Código de Edu. 32212	<a href="#">Interrupciones en el salón de clases</a>
Código de Edu. 32280-32289.5	<a href="#">Planes de seguridad escolar</a>
Código de Edu. 35181	<a href="#">Autoridad de la Mesa Directiva para establecer la política de responsabilidades de los estudiantes</a>
Código de Edu. 35291-35291.5	<a href="#">Reglas</a>
Código de Edu. 44050	<a href="#">Código de conducta de los empleados; interacción con los estudiantes</a>
Código de Edu. 44807	<a href="#">Deberes de los profesores en relación con la conducta de los estudiantes</a>
Código de Edu. 44810	<a href="#">Interferencia intencionada en la conducta en el salón de clases</a>
Código de Edu. 44811	<a href="#">Interrupción del trabajo en clase o de las actividades extraescolares</a>
Código de Edu. 48900-48926	<a href="#">Suspensión y expulsión</a>

**CIVILIDAD****Estado**

Código de Edu. 48907

Código de Edu. 48950

Código de Edu. 49330-49335

Código Gubernamental 54954.3

Código Gubernamental 54957.9

Código Pen. 243.5

Código Pen. 415.5

Código Pen. 422.55

Código Pen. 422.6

Código Pen. 626-626.11

Código Pen. 627-627.10

Código Pen. 653.2

Código Pen. 653b

**Federal**

Constitución de EE.UU., Primera Enmienda

**Recursos de gestión**

Publicación del Departamento de Educación de California

**Descripción**[Ejercicio de la libertad de expresión; normas sobre tiempo, lugar y forma](#)[Habla y otras comunicaciones](#)[Objetos lesivos](#)[Oportunidad para que el público se dirija al cuerpo legislativo](#)[Conducta desordenada del público en general durante la reunión; desalojo de la sala](#)[Agresión o lesiones en instalaciones escolares](#)[Alteración de la paz escolar](#)[Definición de delito motivado por el odio](#)[Delitos; acoso](#)[Armas en el recinto escolar y otros delitos escolares](#)[Acceso a los locales escolares](#)[Dispositivos electrónicos de comunicación; amenazas para la seguridad](#)[Merodear por escuelas o lugares públicos](#)**Descripción**[Cláusulas de libre ejercicio, libertad de expresión y libertad de establecimiento](#)**Descripción**[Aprendizaje social y emocional en California: Una guía de recursos, octubre de 2018](#)

## CIVILIDAD

Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	<a href="#">Aprendizaje social y emocional de California: Principios rectores, 2018</a>
Publicación de la Comisión de Acreditación de Profesores	<a href="#">Estándares profesionales de California para líderes educativos, febrero de 2014</a>
Decisión judicial	<a href="#">Baca v. Moreno Valley Unified School District (1996) 936 F. Supp. 719</a>
Decisión judicial	<a href="#">Distrito escolar de Hazelwood contra Kuhlmeier (1988) 108 S. Ct. 562</a>
Decisión judicial	<a href="#">Ciudad de San José contra William Garbett (2010) 190 Cal. App. 4th 526</a>
Decisión judicial	<a href="#">Norse v. Ciudad de Santa Cruz (9th Cir. 2010) 629 F3d 966</a>
Publicación de la CSBA	<a href="#">Normas profesionales de gobernanza para las Mesas Directivas de los centros escolares</a>
Publicación de la CSBA	<a href="#">Normas de Gobernanza del Superintendente</a>
Mesa Directiva Nacional de Administración Educativa	<a href="#">Normas profesionales para líderes educativos, octubre de 2015</a>
Página web	<a href="#">Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</a>
Página web	<a href="#">Mesa Directiva Nacional de Administración Educativa</a>
Página web	<a href="#">Centro Nacional de Seguridad Escolar</a>
Página web	<a href="#">Centro para el Uso Seguro y Responsable de Internet</a>
Página web	<a href="#">Oficina del Fiscal General de California</a>
Página web	<a href="#">Consejo Nacional de Estudios Sociales</a>

## CIVILIDAD

## Recursos de gestión

Página web

Página web

Página web

Página web

Página web

Referencias cruzadas

## Código

0450

0450

1250

1250

1312.1

1312.1

1312.1-E PDF(1)

1312.3

1312.3

2111

3515.2

3515.4

3515.4

## Descripción

[Comisión de Acreditación de Profesores](#)[CSBA](#)[Departamento de Educación de California](#)[Departamento de Educación de EE.UU.](#)[Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo](#)

## Descripción

[Plan Integral de Seguridad](#)[Plan Integral de Seguridad](#)[Visitantes/extraños](#)[Visitantes/extraños](#)[Quejas relativas a empleados del distrito](#)[Quejas relativas a empleados del distrito](#)[Quejas relativas a empleados del distrito](#)[Procedimientos uniformes de reclamación](#)[Procedimientos uniformes de reclamación](#)[Normas de Gobernanza del Superintendente](#)[Interrupciones](#)[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

## CIVILIDAD

Código	Descripción
3515.7	<a href="#">Armas de fuego en el recinto escolar</a>
3516	<a href="#">Plan de preparación para emergencias y catástrofes</a>
3516	<a href="#">Plan de preparación para emergencias y catástrofes</a>
3516.2	<a href="#">Amenazas de bomba</a>
4030	<a href="#">No discriminación en el empleo</a>
4030	<a href="#">No discriminación en el empleo</a>
4119.11	<a href="#">Discriminación y acoso por razón de sexo</a>
4119.11	<a href="#">Discriminación y acoso por razón de sexo</a>
4119.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4119.21-E PDF(1)	<a href="#">Normas profesionales</a>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4158	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4158	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4219.11	<a href="#">Discriminación y acoso por razón de sexo</a>
4219.11	<a href="#">Discriminación y acoso por razón de sexo</a>
4219.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4231	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4231	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4258	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>

## CIVILIDAD

Código	Descripción
4258	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4319.11	<a href="#">Discriminación y acoso por razón de sexo</a>
4319.11	<a href="#">Discriminación y acoso por razón de sexo</a>
4319.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4319.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4319.21-E PDF(1)	<a href="#">Normas profesionales</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4358	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
4358	<a href="#">Seguridad de los empleados</a>
5131	<a href="#">Conducta</a>
5131.2	<a href="#">Acoso escolar</a>
5131.2	<a href="#">Acoso escolar</a>
5131.4	<a href="#">Alteraciones de los estudiantes</a>
5131.4	<a href="#">Alteraciones de los estudiantes</a>
5131.7	<a href="#">Armas e instrumentos peligrosos</a>
5131.7	<a href="#">Armas e instrumentos peligrosos</a>
5137	<a href="#">Ambiente escolar positivo</a>
5144	<a href="#">Disciplina</a>
5144	<a href="#">Disciplina</a>
5144.1	<a href="#">Suspensión y expulsión</a>
5144.1	<a href="#">Suspensión y expulsión</a>

## CIVILIDAD

Código	Descripción
5145.2	<a href="#">Libertad de expresión</a>
5145.2	<a href="#">Libertad de expresión</a>
5145.3	<a href="#">No discriminación/acoso</a>
5145.3	<a href="#">No discriminación/acoso</a>
5145.7	<a href="#">Discriminación y acoso por razón de sexo</a>
5145.7	<a href="#">Discriminación y acoso por razón de sexo</a>
5145.71	<a href="#">Procedimientos de denuncia de discriminación y acoso por razón de sexo del Título IX</a>
5145.71-E PDF(1)	<a href="#">Procedimientos de denuncia de discriminación y acoso por razón de sexo del Título IX</a>
5145.9	<a href="#">Comportamiento motivado por el odio</a>
6164.2	<a href="#">Servicios de orientación/asesoramiento</a>
6164.2	<a href="#">Servicios de orientación/asesoramiento</a>
9005	<a href="#">Normas de gobernanza</a>
9323	<a href="#">Conducta en las reuniones</a>

Política  
 adoptada: 13 de noviembre de 2019  
 revisada: 6 de octubre de 2021  
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO RIALTO  
 Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Relaciones con la comunidad

BP 1260(a)

### FUNDACIÓN EDUCATIVA

La Mesa Directiva de Educación reconoce la importancia del apoyo de la comunidad a los programas del Distrito, incluyendo las contribuciones financieras voluntarias, para ayudar al Distrito a alcanzar sus metas para el aprendizaje de los estudiantes.

*(cf. 0200—Objetivos del distrito escolar)*  
*(cf. 1230—Organizaciones relacionadas con la escuela)*  
*(cf. 5030—Bienestar del estudiante)*  
*(cf. 6020—Participación de los padres)*  
*(cf. 6145—Actividades extraescolares y cocurriculares)*  
*(cf. 6145.2—Competición atlética)*

La Mesa Directiva desea trabajar en cooperación con la fundación **educativa** en la determinación de los propósitos para los cuales los fondos pueden ser utilizados para satisfacer las necesidades cambiantes del Distrito y sus estudiantes. La Mesa Directiva reconoce que una fundación **educativa** es una entidad legal separada, independiente del Distrito. Sin embargo, se alienta a la fundación a que presente informes periódicos a la Mesa Directiva sobre el estado de su trabajo y a que comunique las formas en que el Distrito puede ayudar a apoyar las actividades de la fundación.

*(cf. 3290—Donaciones, subvenciones y legados)*  
*(cf. 9140—Representantes de la Mesa Directiva)*

Con el consentimiento del Superintendente o de la persona designada, la fundación educativa, según proceda, podrá utilizar el nombre del Distrito, el nombre de una escuela, el nombre de un equipo escolar o cualquier logotipo atribuible a una escuela o al Distrito.

**Los expedientes del estudiante u otra información personal identificable del estudiante no se divulgarán excepto con el consentimiento de los padres o según lo requiera la ley o la política del Distrito. La información del directorio de estudiantes puede ser divulgada cuando sea apropiado.**

La Mesa Directiva apoya las asignaciones de las fundaciones que sirven equitativamente a todas las escuelas del Distrito.

*(cf. 0410—No discriminación en los programas y actividades del distrito)*

## FUNDACIÓN EDUCATIVA

---

### Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

### Estado

11 CÓDIGO DE CONDUCTA 300-312.1

Código Bus. 17510-17510.95

Código Bus. 25608

Código de Edu. 38130-38138

Código de Edu. 8820-8822

Código del Estado 12580-12599.10

Código Penal 319-329

### Recursos de gestión

Publicación del Departamento de Educación de California

Decisión judicial

Publicación del Comité de Apelación de Auditoría Educativa

Página web

Página web

Página web

Página web

Página web

Página web

### Descripción

Recaudación de fondos con fines benéficos

Solicitudes benéficas

Alcohol en la escuela; uso en relación con la enseñanza

Ley del Centro Cívico; uso de propiedad escolar para fines públicos

Ley de Garantía y Responsabilidad en la Financiación de las Artes y la Música en las Escuelas

Ley de recaudación de fondos con fines benéficos

Lotería; sorteo

### Descripción

Propuesta 28- Requisitos financieros y de auditoría de la AMS

Serrano contra Priest (1976) 18 Cal. 3d 728

Guía de auditoría 2023-24

Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA

Consortio de Fundaciones Educativas de California

Oficina del Fiscal General de California, Registro de Organizaciones Benéficas y Recaudadores de Fondos

Comisión de Recursos de Auditoría Educativa

Departamento de Educación de California

CSBA

**FUNDACIÓN EDUCATIVA****Referencias cruzadas****Código****Descripción**

0200	<u>Objetivos del distrito escolar</u>
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
1100	<u>Comunicación con el público</u>
1100-E PDF(1)	<u>Comunicación con el público</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1230	<u>Organizaciones relacionadas con la escuela</u>
1230	<u>Organizaciones relacionadas con la escuela</u>
1321	<u>Solicitud de fondos a estudiantes y por estudiantes</u>
1700	<u>Relaciones entre la industria privada y la escuela</u>
3290	<u>Donaciones, subvenciones y legados</u>
5030	<u>Bienestar de los estudiantes</u>
5030	<u>Bienestar de los estudiantes</u>
5125.1	<u>Divulgación de información del directorio</u>
5125.1	<u>Divulgación de información del directorio</u>
5125.1-E PDF(1)	<u>Divulgación de información del directorio</u>
5126	<u>Premios por logros</u>
5126	<u>Premios por logros</u>
5142.2	<u>Programa de rutas seguras a la escuela</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6142.6	<u>Educación en artes visuales e interpretativas</u>
6145	<u>Actividades extraescolares y cocurriculares</u>

**FUNDACIÓN EDUCATIVA**

6145	<u>Actividades extraescolares y cocurriculares</u>
6145.2	<u>Competición atlética</u>
6145.2	<u>Competición atlética</u>
6161.11	<u>Material didáctico complementario</u>
6163.1	<u>Centros multimedia</u>
9140	<u>Representantes de la Mesa Directiva</u>

Política  
adoptada: 26 de mayo de 1999  
revisada: 7 de noviembre de 2007  
revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Relaciones con la comunidad

BP 1160(a)

#### PROCESOS POLÍTICOS

La Mesa Directiva de Educación tiene la responsabilidad de abogar activamente por una política fiscal y pública que apoye a las escuelas del ~~e~~Distrito y a los niños de la comunidad. La Mesa Directiva será proactiva en definir la agenda de abogacía del **distrito basada en la visión, misión** y metas del ~~e~~Distrito y las necesidades del ~~e~~Distrito y la comunidad. Los esfuerzos de promoción de la Mesa Directiva se llevarán a cabo en conformidad con los requisitos legales.

*(cf. 0000—Visión)*

*(cf. 0200—Metas del distrito escolar)*

*(cf. 4119.25/4219.25/4319.25—Actividades políticas de los empleados)*

*(cf. 9000—Papel de la Mesa Directiva)*

*(cf. 9010—Declaraciones públicas)*

#### Medidas electorales/Candidatos

No se utilizarán fondos, servicios, suministros o equipos del Distrito para instar al apoyo o la derrota de ninguna medida electoral o candidato, incluido cualquier candidato a la Mesa Directiva. (Código de Educación 7054)

La Mesa Directiva puede hablar y estudiar el efecto potencial de las medidas electorales propuestas o calificadas en las escuelas del ~~e~~Distrito en una reunión abierta y agendada de la Mesa Directiva. La discusión de la Mesa Directiva sobre el efecto de tales medidas incluirá una oportunidad para que el personal y los miembros del público hablen sobre todos los lados del asunto. En esa reunión, la Mesa Directiva podrá adoptar una posición de apoyo o de oposición a una medida electoral. El texto de cualquier resolución adoptada por la Mesa Directiva no instará al público a tomar ninguna medida en relación con la medida.

*(cf. 9320—Reuniones y convocatorias)*

La posición de la Mesa Directiva sobre una medida en la boleta electoral, incluyendo cualquier resolución, será publicada sólo a través de los procedimientos normales del ~~e~~Distrito y de acuerdo con la práctica regular del ~~e~~Distrito para informar las acciones de la Mesa Directiva. Dicha publicidad tendrá fines informativos y no intentará influenciar a los votantes.

**Los miembros individuales de la Mesa Directiva pueden incluir su nombre en apoyo u oposición a una medida del condado, ciudad, distrito o escuela en una boleta electoral del condado de acuerdo con el Código Electoral 9170.**

**PROCESOS POLÍTICOS** (continuación)

El Superintendente o su designado pueden usar los recursos del **e**Distrito para proporcionar a los estudiantes, padres/tutores y miembros de la comunidad información justa e imparcial relacionada con las medidas de la boleta electoral, incluyendo información sobre el impacto de las medidas de la boleta electoral en el **e**Distrito. (Código de Educación 7054)

*(cf. 1100—Comunicación con el público)*

Al preparar o distribuir dicho material informativo, el Superintendente o su designado analizarán el material para ayudar a garantizar que se trata de una actividad informativa apropiada, que proporciona un análisis justo de los temas y que no aboga por la aprobación o la derrota de una medida o candidato.

Los recursos del Distrito, incluidos el correo electrónico o los sistemas informáticos, no se utilizarán para difundir propaganda electoral. Además, los recursos del **e**Distrito no se utilizarán para comprar anuncios, calcomanías, carteles o artículos promocionales similares que aboguen por un resultado electoral o insten a los votantes a tomar cualquier acción en apoyo o en oposición a una medida.

*(cf. 1325—Publicidad y promoción)*

La actividad política relacionada con las medidas de bonos del **e**Distrito estará sujeta, además de a lo anterior, a las siguientes condiciones:

1. El Superintendente o su designado pueden investigar, redactar y preparar una medida de bonos del **e**Distrito u otra iniciativa para la boleta electoral, pero no utilizarán los recursos del **e**Distrito para influir en los votos o hacer campaña a favor de la medida.
2. A solicitud, los miembros de la Mesa Directiva y los administradores del **e**Distrito pueden comparecer en cualquier momento ante un grupo de ciudadanos para explicar por qué la Mesa Directiva convocó una elección sobre una medida de bonos y para responder preguntas. (Código de Educación 7054.1)

Si la presentación tiene lugar durante el horario laboral, el empleado que represente al **e**Distrito no instará a un grupo de ciudadanos a votar a favor o en contra de la medida de bonos.

3. La Mesa Directiva o cualquier miembro individual de la Mesa Directiva puede presentar un argumento por escrito para la boleta electoral que esté a favor o en contra de cualquier medida escolar. (Código Electoral 9501)

## PROCESOS POLÍTICOS (continuación)

### Legislación

La responsabilidad de la Mesa Directiva como defensora del ~~e~~**D**istrito puede incluir cabildeo y alcance a nivel estatal, nacional y local. La Mesa Directiva y el Superintendente o su designado trabajarán para establecer y mantener relaciones continuas con los funcionarios electos, líderes de la comunidad y los medios de comunicación con el fin de comunicar las posiciones y preocupaciones del ~~e~~**D**istrito.

~~(cf. 1020—Servicios a la Juventud)~~

~~(cf. 1112—Relaciones con los medios de comunicación)~~

~~(cf. 1400—Relaciones entre otros organismos públicos y las escuelas)~~

~~(cf. 7131—Relaciones con los organismos locales)~~

La Mesa Directiva y el Superintendente elaborarán un plan de acción para definir las expectativas y responsabilidades. Este plan puede incluir, entre otras cosas, prioridades legislativas, estrategias para llegar a los medios de comunicación y a la comunidad, desarrollo de mensajes clave y temas de conversación, y adopción de posturas sobre legislación específica, reglamentos o propuestas presupuestarias.

Con el fin de fortalecer los esfuerzos de defensa legislativa, el ~~e~~**D**istrito puede trabajar con organizaciones y coaliciones y puede unirse a asociaciones cuyos representantes ejerzan presión en nombre de sus miembros de acuerdo con el Código de Gobierno 53060.5.

~~La Mesa Directiva~~ El **D**istrito puede proporcionar información justa e imparcial sobre cuestiones legislativas que afecten a las escuelas y a los niños e informará a la comunidad sobre sus actividades de promoción. Sin embargo, los materiales informativos sobre legislación no instarán al público a ejercer presión sobre la legislatura, el Gobernador o las agencias estatales en nombre del ~~e~~**D**istrito.

En caso necesario, la Mesa Directiva puede dar instrucciones al Superintendente o a la persona designada para que redacte propuestas legislativas o reglamentarias que sirvan a los intereses del ~~e~~**D**istrito.

### Defensa jurídica

La Mesa Directiva reconoce que algunas cuestiones se abordan más adecuadamente por la vía judicial que por la legislativa. Cuando una cuestión jurídica pueda sentar un precedente estatal o nacional, el ~~e~~**D**istrito podrá unirse a otros distritos o partes con el fin de resolver la cuestión mediante litigio u otros medios apropiados.

~~(cf. 9124—Abogado)~~

~~(cf. 9321—Propósitos y órdenes del día de las sesiones a puerta cerrada)~~

**PROCESOS POLÍTICOS** (continuación)**Foros políticos**

Los foros sobre cuestiones políticas pueden celebrarse en las instalaciones del Distrito siempre y cuando el foro se ponga a disposición de todas las partes de la cuestión sobre una base equitativa. (Código de Educación 7058)

*(cf. 1330—Uso de las instalaciones escolares)*

**Descargo de responsabilidad de referencia política:**

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
2 CCR 18600-18640	<a href="#">Grupos de presión</a>
2 CCR 18901.1	<a href="#">Correos relacionados con la campaña enviados con fondos públicos</a>
Código de Edu. 35160	<a href="#">Autoridad de los consejos de administración</a>
Código de Edu. 35172	<a href="#">Actividades de promoción</a>
Código de Edu. 7050-7058	<a href="#">Actividades políticas de los funcionarios y empleados escolares</a>
Código de Edu. 7054	<a href="#">Uso de la propiedad del distrito</a>
Código de Edu. 7054.1	<a href="#">Comparecencia solicitada</a>
Código de Edu. 7056	<a href="#">Solicitar o recibir fondos políticos</a>
Código Elec. 9160-9170	<a href="#">Etiqueta electoral; listas de apoyo y oposición</a>
Código Elec. 9501	<a href="#">Elecciones en los distritos escolares; argumentos a favor o en contra de una medida</a>
Código Gubernamental 53060.5	<a href="#">Asistencia al órgano legislativo; gastos</a>
	<a href="#">Grabación de audio o vídeo de los procedimientos</a>
Código Gubernamental 54953.5	
Código del Estado 54953.6	<a href="#">Retransmisiones de los procedimientos</a>

**PROCESOS POLÍTICOS (continuación)**

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Código Gubernamental 81000-91014	<a href="#">Ley de Reforma Política</a>
Código Gubernamental 82031	<a href="#">Definición de gasto independiente</a>
Código Gubernamental 8314	<a href="#">Uso ilegal de recursos estatales</a>
<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
<i>Opinión del Fiscal General</i>	<a href="#">73 Ops.Cal.Atty.Gen. 255 (1990)</a>
<i>Opinión del Fiscal General</i>	<a href="#">88 Ops.Cal.Atty.Gen. 46 (2005)</a>
<i>Decisión judicial</i>	<a href="#">Choice-in-Education League et al v. Los Angeles Unified School District (1993) 17 Cal.App.4th 415</a>
<i>Decisión judicial</i>	<a href="#">League of Women Voters contra Countywide Criminal Justice Coordination Committee (1988) 203 Cal.App.3d 529</a>
<i>Decisión judicial</i>	<a href="#">Miller contra Miller (1978) 87 Cal.App.3d 762</a>
<i>Decisión judicial</i>	<a href="#">Coalición del Condado de Santa Bárbara contra las Subvenciones al Automóvil c. Asociación de Gobiernos del Condado de Santa Bárbara (2008) 167 Cal.App.4th 1229</a>
<i>Decisión judicial</i>	<a href="#">Stanson contra Mott (1976) 17 Cal. 3d 206</a>
<i>Decisión judicial</i>	<a href="#">Vargas v. Ciudad de Salinas (2009) 46 Cal. 4th 1</a>
<i>Decisión judicial</i>	<a href="#">Sí a la Medida A contra la ciudad de Lake Forest (1997) 60 Cal.App.4th 620</a>
<i>Publicación de la CSBA</i>	<a href="#">Directrices jurídicas para la actividad de los grupos de presión, hoja informativa, febrero de 2011.</a>

**PROCESOS POLÍTICOS** (continuación)

Publicación de la CSBA	<a href="#"><u>Directrices legales: Use of Public Resources for Ballot Measures and Candidates, hoja informativa, febrero de 2011.</u></a>
Publicación del Instituto de Administración Local	<a href="#"><u>Cuestiones jurídicas relacionadas con el uso de recursos públicos y actividades relacionadas con medidas electorales, junio de 2010</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Instituto de Administración Local</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Comisión de Prácticas Políticas Justas</u></a>
Página web	<a href="#"><u>CSBA</u></a>
Referencias cruzadas	
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0000	<a href="#"><u>Visión</u></a>
0000	<a href="#"><u>Visión</u></a>
0200	<a href="#"><u>Objetivos del distrito escolar</u></a>
1000	<a href="#"><u>Conceptos y funciones</u></a>
1100	<a href="#"><u>Comunicación con el público</u></a>
1100-E PDF(1)	<a href="#"><u>Comunicación con el público</u></a>
1112	<a href="#"><u>Relaciones con los medios de comunicación</u></a>
1114	<a href="#"><u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u></a>
1114	<a href="#"><u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u></a>
1325	<a href="#"><u>Publicidad y promoción</u></a>
1325	<a href="#"><u>Publicidad y promoción</u></a>
1330	<a href="#"><u>Uso de las instalaciones escolares</u></a>
1330	<a href="#"><u>Uso de las instalaciones escolares</u></a>
1400	<a href="#"><u>Relaciones entre otros organismos públicos y las escuelas</u></a>

**PROCESOS POLÍTICOS** (continuación)

4119.25	<a href="#"><u>Actividades políticas de los empleados</u></a>
4219.25	<a href="#"><u>Actividades políticas de los empleados</u></a>
4319.25	<a href="#"><u>Actividades políticas de los empleados</u></a>
7131	<a href="#"><u>Relaciones con los organismos locales</u></a>
7131	<a href="#"><u>Relaciones con los organismos locales</u></a>
7214	<a href="#"><u>Bonos de Obligación General</u></a>
7214	<a href="#"><u>Bonos de Obligación General</u></a>
9000	<a href="#"><u>Papel de la Mesa Directiva</u></a>
9010	<a href="#"><u>Declaraciones públicas</u></a>
9124	<a href="#"><u>Abogado</u></a>
9200	<a href="#"><u>Límites de la autoridad de los miembros de la Mesa Directiva</u></a>
9230	<a href="#"><u>Orientación</u></a>
9250	<a href="#"><u>Remuneración, reembolso y otros beneficios</u></a>
9250-E PDF(1)	<a href="#"><u>Remuneración, reembolso y otros beneficios - Remuneración, reembolso y otros beneficios</u></a>
9320	<a href="#"><u>Reuniones y avisos</u></a>

Política  
adoptada: 26 de mayo de 1999  
revisada: 12 de octubre de 2011  
revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Filosofía, metas, objetivos y planes integrales

BP 0415(a)

#### Equidad

#### DECLARACIÓN DE EQUIDAD

La equidad es una responsabilidad moral que exige proporcionar acceso y apoyo a todos los individuos marginados, permitiéndoles afirmar su potencial ilimitado. Esto implica eliminar las formas de opresión ideológicas, institucionalizadas, interpersonales e interiorizadas. La equidad es una mentalidad y un enfoque del ser, del pensar y del proporcionar acceso; no puede lograrse a través de un único programa o taller. Por el contrario, la equidad requiere esfuerzos continuos para promover activamente la liberación y garantizar que cada estudiante prospere tanto dentro como fuera de un sistema tradicional racializado.

La Mesa Directiva cree que la rica diversidad que existe entre la comunidad de estudiantes, personal, padres/tutores y miembros de la comunidad del Distrito es integral a la visión, misión y metas del Distrito. La historia única del Distrito y el tapiz cultural deben ser apreciados, validados y afirmados. Los miembros del personal están comprometidos con un entendimiento común de las expectativas para el éxito de los estudiantes y se asegurarán de que los estudiantes tengan el apoyo necesario en Alfabetización, Aritmética y Preparación para el Futuro.

Atender las necesidades de los estudiantes más marginados exige reconocer el valor inherente de la diversidad y admitir que la excelencia educativa requiere un compromiso con la equidad en las oportunidades que se brindan a los estudiantes y en los resultados obtenidos.

Con el fin de erradicar los prejuicios institucionales de cualquier tipo, incluidos los prejuicios implícitos o no intencionales que afectan el rendimiento estudiantil, y para eliminar las disparidades en los resultados educativos de los estudiantes de poblaciones históricamente desatendidas y subrepresentadas, el Distrito identificará proactivamente los prejuicios de clase y culturales, así como las prácticas, políticas y barreras institucionales que influyen negativamente en el aprendizaje de los estudiantes, perpetúan las brechas de rendimiento e impiden la igualdad de acceso a las oportunidades para todos los estudiantes. Esta política refleja un enfoque específico más equitativo en contraposición a nuestro tradicional apoyo para todos.

La Mesa Directiva tomará decisiones con una conciencia deliberada de los impedimentos para el aprendizaje que enfrentan los estudiantes de color y/o de diversos orígenes culturales, lingüísticos o socioeconómicos. Para asegurar que la equidad sea el resultado intencional de las decisiones del Distrito, la Mesa Directiva deberá considerar si sus decisiones abordan las necesidades de los estudiantes de comunidades raciales, étnicas e indigentes y remediar las desigualdades que tales comunidades experimentaron en el contexto de una historia de exclusión, discriminación y segregación. Las decisiones de la Mesa Directiva no deben basarse en suposiciones tendenciosas o estereotipadas sobre ningún grupo de estudiantes en particular.

La Mesa Directiva promoverá la equidad educativa y eliminará la discriminación y el acoso por motivos de sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad de grupo étnico, raza, ascendencia, origen nacional, religión, color y capacidad mental o física.

## Equidad

La Mesa Directiva cree que la equidad de oportunidades, y la equidad de acceso a programas, servicios, acceso a oportunidades universitarias y post-secundarias, acceso a carreras y caminos técnicos, cursos avanzados, y recursos son críticos para mejorar la brecha de logros entre nuestros grupos de estudiantes identificados incluyendo pero no limitados a: afroamericanos, asiáticos, raza negra, caucásicos, chicanos, jóvenes de acogida, LGBTQ+, indígenas, oriente medio, nativos americanos, identidad de género, hispanos, latinX, de bajo nivel socioeconómico, McKinney Vento, estudiantes multilingües, estatus migratorio, orientación sexual, neurodivergentes y estudiantes con necesidades especiales.

La Mesa Directiva promoverá, proveerá, y monitoreará prevenciones académicas y de comportamiento apropiadas, intervenciones, y programas de instrucción para cada estudiante, particularmente para estudiantes afro-americanos/negros, que reducirán el número desproporcionado de estudiantes afro-americanos/negros que son colocados en el programa de Educación Especial y sobre-referidos a disciplina fuera de la escuela.

La Mesa Directiva y el Superintendente o su designado desarrollarán e implementarán políticas y estrategias para promover la equidad en los programas, planes y actividades del Distrito a través de medidas como las siguientes:

### **PILARES DE IGUALDAD** - Estos pilares sustentan nuestro compromiso con nuestra **RESOLUCIÓN NO. 19-20-65 POR LA QUE SE DECLARA EL RACISMO CRISIS DE SALUD PÚBLICA**

1. Evaluar sistemáticamente las necesidades de los estudiantes y su adecuada ubicación en los programas académicos basándose en datos desglosados por raza, etnia y origen socioeconómico y cultural para permitir la adopción de decisiones políticas, de planificación y de desarrollo de recursos centradas en la equidad.
2. Analizar los gastos y asignar los recursos financieros y humanos de manera que proporcionen a cada estudiante un acceso equitativo a los programas del Distrito, servicios de apoyo y oportunidades de éxito y promuevan la equidad y la inclusión en el Distrito. Dichos recursos incluyen acceso a administradores, maestros y otro personal escolar de alta calidad; fondos; tecnología, equipo, libros de texto y otros materiales de instrucción; instalaciones; y recursos o asociaciones comunitarias.
3. Permitir y animar a los estudiantes, de acuerdo con nuestro plan de alfabetización, aritmética y preparación para el futuro, a matricularse, participar y completar cursos curriculares y extracurriculares, programas avanzados de preparación para la universidad, universidad temprana, oportunidades profesionales y técnicas, experiencias laborales y otras actividades estudiantiles.
4. Construir un ambiente escolar positivo y una cultura que promueva el compromiso de los estudiantes, la seguridad, altas expectativas, y otros apoyos académicos y socio-emocionales para los estudiantes. Cultivar relaciones positivas y con propósito con las familias y los miembros de la comunidad a través de la planificación colaborativa intencional de nuestros eventos, actividades y ceremonias escolares y distritales.

## Equidad

5. Adoptar planes de estudios y materiales didácticos que sean pertinentes y tengan en cuenta los aspectos culturales y lingüísticos, reflejando con precisión la diversidad cultural y el racismo histórico entre los grupos de estudiantes.
6. Proporcionar y/o colaborar con organismos locales y grupos comunitarios para garantizar la disponibilidad de los servicios de apoyo necesarios para los estudiantes necesitados.
7. Garantizar y promover la contratación, el empleo y la retención equitativos de un personal diverso que refleje la demografía estudiantil de la comunidad.
8. Proporcionar al personal del Distrito un aprendizaje y desarrollo profesional continuo, basado en la investigación, sobre prácticas de instrucción culturalmente receptivas para satisfacer las necesidades académicas, conductuales y socioemocionales de cada estudiante. Implementar capacitación en equidad racial, prejuicios implícitos y prejuicios en el lugar de trabajo para todo el personal del Distrito. Establecer en todas las escuelas una cultura de enseñanza y aprendizaje que mantiene altas expectativas para el personal y los estudiantes.
9. Llevar a cabo evaluaciones de los programas que se centren en la equidad, las prácticas inclusivas, proporcionen apoyo personalizado y sistémico, y aborden los resultados académicos de cada estudiante y su rendimiento en todos los indicadores.
10. Establecer un consejo asesor de equidad en todo el Distrito para supervisar la implementación y sostenibilidad de la "Política de equidad" y proporcionar apoyo técnico y de colaboración a las escuelas y al personal del Distrito. El consejo asesor de equidad debe estar formado por padres, maestros, personal de apoyo, administradores, estudiantes, miembros de la comunidad y cualquier otra parte interesada de la comunidad.

La Mesa Directiva supervisará regularmente la intención y el impacto de las políticas y decisiones del Distrito con el fin de salvaguardar contra el impacto desproporcionado o involuntario en el acceso a los programas del Distrito y las metas de logro para las poblaciones específicas de estudiantes que necesitan servicios.

---

### Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 4900-4965	<u>No discriminación en los programas de educación primaria y secundaria que reciben ayuda financiera estatal o federal</u>
Código de Edu. 200-262.4	<u>Prohibición de discriminación</u>
Código de Edu. 52060-52077	<u>Plan local de control y rendición de cuentas</u>
Código de Edu. 60040	<u>Selección de material didáctico</u>

**Equidad**

Código Gubernamental 11000

Definiciones

Código Gubernamental 11135

Prohibición de discriminación

Código Penal 422.55

Definición de delito motivado por el odio

Código Penal 422.6

Delitos; acoso**Federal****Descripción**

20 USC 1400-1482

Ley de Educación de Personas con Discapacidad

20 USC 1681-1688

Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; discriminación por razón de sexo

20 USC 2301-2414

Ley de Refuerzo de la Educación Profesional y Técnica para el Siglo XXI

20 USC 6311

Plan estatal

20 USC 6312

Plan de la agencia educativa local

28 CFR 35.101-35.190

Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

28 CFR 36.303

No discriminación por motivos de discapacidad, adaptaciones públicas, ayudas y servicios auxiliares

29 USC 794

Ley de Rehabilitación de 1973; Sección 504

34 CFR 100.1-100.13

No discriminación en los programas federales; aplicación del Título VI

34 CFR 104.1-104.39

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

34 CFR 106.1-106.61

Discriminación por razón de sexo; aplicación del Título IX

42 USC 12101-12213

Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

42 USC 2000d-2000d-7

Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964

42 USC 2000e-2000e-17

Título VII, Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada

**Equidad**

<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Publicación del Centro de Educación Urbana	<a href="#"><u>Protocolo para evaluar la mentalidad de equidad en la política estatal, 2017</u></a>
Publicación de CSBA	<a href="#"><u>Research-Supported Strategies to Improve the Accuracy and Fairness of Grades, Governance Brief, julio de 2016.</u></a>
Publicación de CSBA	<a href="#"><u>Serie de resúmenes sobre la gobernanza de Clima para el logro, 2015</u></a>
Publicación de CSBA	<a href="#"><u>Estudiantes latinos en las escuelas públicas K-12 de California, 2016</u></a>
Publicación de CSBA	<a href="#"><u>Mala colocación matemática, 2015</u></a>
Publicación de CSBA	<a href="#"><u>Afrontar el reto de California: Acceso, Oportunidad y Logro: Ingredientes clave para el éxito de los estudiantes, 2017</u></a>
Publicación de CSBA	<a href="#"><u>El papel del Consejo Escolar en la creación de las condiciones para el rendimiento de los estudiantes, 2017</u></a>
Publicación de CSBA	<a href="#"><u>Estudiantes afroamericanos en el punto de mira: Cerrar las brechas de oportunidades y rendimiento de los estudiantes afroamericanos, 2016.</u></a>
Publicación de CSBA	<a href="#"><u>Estudiantes afroamericanos en el punto de mira: Demografía y rendimiento de los estudiantes afroamericanos de California, 2016</u></a>
Afrontar el reto de California	<a href="#"><u>Acceso, oportunidades y logros: Ingredientes clave para el éxito de los estudiantes, 2017</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Centro de Educación Urbana</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Coalición de Escuelas Seguras de California</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Departamento de Educación de California</u></a>
Referencias cruzadas	

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0000	<a href="#"><u>Visión</u></a>

**Equidad**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0000	<u>Visión</u>
0100	<u>Filosofía</u>
0200	<u>Objetivos del distrito escolar</u>
0400	<u>Planes integrales</u>
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0420	<u>Planes escolares/Consejos escolares</u>
0420	<u>Planes escolares/Consejos escolares</u>
0440	<u>Plan tecnológico del distrito</u>
0440	<u>Plan tecnológico del distrito</u>
0460	<u>Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</u>
0460	<u>Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</u>
0500	<u>Rendición de cuentas</u>
1260	<u>Fundación Educativa</u>
1313	<u>Civismo</u>
1400	<u>Relaciones entre otros organismos públicos y las escuelas</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3260	<u>Tasas e impuestos</u>
3260	<u>Tasas e impuestos</u>
3290	<u>Donaciones, subvenciones y legados</u>
3600	<u>Consultores</u>
4113	<u>Asignación</u>
4113	<u>Asignación</u>
4114	<u>Transferencias</u>
4119.22	<u>Vestimenta y aseo</u>

**Equidad**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4219.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4319.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
5126	<u>Premios a la trayectoria</u>
5126	<u>Premios a la trayectoria</u>
5137	<u>Clima escolar positivo</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5142.2	<u>Programa de rutas seguras a la escuela</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.9	<u>Comportamiento motivado por el odio</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
6120	<u>Respuesta a la instrucción e intervención</u>
6141	<u>Desarrollo curricular y evaluación</u>
6141	<u>Desarrollo curricular y evaluación</u>
6141.5	<u>Colocación avanzada</u>
6142.5	<u>Educación medioambiental</u>

<b>Equidad</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
	6142.6	<u>Educación en artes visuales e interpretativas</u>
	6142.8	<u>Educación sanitaria integral</u>
	6142.8	<u>Educación sanitaria integral</u>
	6143	<u>Cursos de estudio</u>
	6143	<u>Cursos de estudio</u>
	6152.1	<u>Colocación en cursos de matemáticas</u>
	6152.1	<u>Colocación en cursos de matemáticas</u>
	6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
	6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
	6161.1-E PDF(1)	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
	6162.5	<u>Evaluación de estudiantes</u>
	6164.2	<u>Servicios de orientación/asesoramiento</u>
	6164.2	<u>Servicios de orientación/asesoramiento</u>
	6164.5	<u>Equipos para el éxito de los estudiantes</u>
	6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
	6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
	6173-E PDF(1)	<u>Educación para niños sin hogar</u>
	6173.1	<u>Educación para jóvenes en régimen de acogida</u>
	6173.1	<u>Educación para jóvenes en régimen de acogida</u>
	6173.4	<u>Educación para estudiantes indios americanos</u>
	6174	<u>Educación para aprendices de inglés</u>
	6174	<u>Educación para aprendices de inglés</u>
	6174-E PDF(1)	<u>Educación para aprendices de inglés - Educación para aprendices de inglés</u>
	6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>

**Equidad**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>
6178	<u>Educación Técnica Profesional</u>
6178	<u>Educación Técnica Profesional</u>
6179	<u>Instrucción complementaria</u>
6179	<u>Instrucción complementaria</u>
7110	<u>Plan Maestro de Instalaciones</u>
7110	<u>Plan Maestro de Instalaciones</u>
9310	<u>Políticas de la Mesa Directiva</u>

Reglamento  
adoptado:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4158(a)

### Seguridad de los empleados

La Mesa Directiva de Educación desea proporcionar un ambiente de trabajo seguro y ordenado para todos los empleados. Como parte del plan integral de seguridad escolar del Distrito, el Superintendente o su designado desarrollarán estrategias para proteger a los empleados de personas y situaciones potencialmente peligrosas y para proporcionar la asistencia y el apoyo necesarios cuando ocurran situaciones de emergencia.

~~(cf. 0450—Plan Integral de Seguridad)~~

~~(cf. 3515—Seguridad en el campus)~~

~~(cf. 5131.4—Disturbios en el campus)~~

**Cualquier persona que amenace la seguridad de otros en cualquier instalación del Distrito puede ser removida por el Superintendente o designado de acuerdo con AR 3515.2 - Perturbaciones.** Cualquier empleado contra quien se haya dirigido violencia o cualquier amenaza de violencia en el lugar de trabajo deberá notificarlo inmediatamente al Superintendente o persona designada. Según corresponda, el Superintendente o la persona designada iniciarán medidas legales y de seguridad para proteger al empleado y a los demás en el lugar de trabajo. **Tales medidas pueden incluir la búsqueda de una orden de restricción temporal en nombre del empleado en conformidad con el Código de Procedimiento Civil 527.8 y / o una orden de restricción de violencia armada en conformidad con el Código Penal 18150 y 18170.**

**A petición de un empleado que es víctima de violencia doméstica, asalto sexual o acoso, el Superintendente o su designado deberá proporcionar ajustes razonables en conformidad con el Código Laboral 230-230.1 y la regulación administrativa que acompaña a proteger la seguridad del empleado mientras está en el trabajo.** El Superintendente o persona designada puede iniciar una acción legal en nombre de un empleado contra un estudiante o su padre / tutor **del estudiante** para recuperar los daños **por lesiones a la persona** del empleado o su propiedad causada por la mala conducta intencional del estudiante que se produjo en la propiedad del Distrito, en una escuela o actividad del Distrito, o en represalia por actos lícitos del empleado en el desempeño de sus funciones. (Código de Educación 48904, 48905)

~~(cf. 3320—Reclamaciones y acciones contra el distrito)~~

~~(cf. 3515.4—Recuperación por pérdidas o daños materiales)~~

~~(cf. 4156.3/4256.3/4356.3—Reembolso de los bienes del empleado)~~

~~(cf. 5125.21—Retención de calificaciones, diplomas o certificados de notas)~~

El Superintendente o su designado ~~se asegurará de que los empleados reciban formación~~ deberá proporcionar **desarrollo del personal** en la prevención de crisis y técnicas de intervención, **que** ~~con el fin de protegerse a sí mismos ya los estudiantes.~~ El desarrollo del personal puede incluir la formación en la gestión del salón de clases, técnicas de comunicación eficaces, procedimientos **y para** responder a una situación de tirador activo, y la resolución de crisis.

~~(cf. 4131/4231/4331—Desarrollo del personal)~~

## Seguridad de los empleados

**De acuerdo con la ley**, el Superintendente o la persona designada también informará a los maestros, **administradores y/o consejeros**, ~~de acuerdo con la ley~~, de los crímenes y delitos cometidos por estudiantes que puedan representar un peligro en el salón de clases. (Código de Educación 48201, 49070; Código de Bienestar e Instituciones 827)

El Superintendente o su designado pueden poner a disposición en lugares apropiados, incluyendo, pero no limitado a, las oficinas del Distrito y de la escuela, gimnasios y salones de clases, dispositivos de comunicación que permitan la comunicación de dos vías con las fuerzas del orden y otros cuando se produzcan emergencias.

~~(cf. 5141—Asistencia sanitaria y urgencias)~~

## Uso del spray de pimienta

Los empleados no llevarán ni poseerán aerosol de pimienta en la propiedad escolar o en actividades escolares, excepto cuando lo autorice el Superintendente o la persona designada con fines de autodefensa. Cuando se autorice, un empleado sólo podrá poseer aerosol de pimienta de acuerdo con los reglamentos administrativos y el Código Penal 22810. Cualquier empleado que sea negligente o descuidado en la posesión o manejo de aerosol de pimienta estará sujeto a medidas disciplinarias apropiadas.

~~(cf. 4118—Suspensión/Acción disciplinaria)~~

~~(cf. 4218—Despido/Suspensión/Acción disciplinaria)~~

## Notificación de objetos lesivos

~~La Mesa Directiva requiere que~~ **Empleados deberán** tomar acción inmediata cuando sepan que una persona está en posesión de un arma u objeto dañino no autorizado en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela. ~~Los~~ **Empleados usarán su propio mejor** juicio en cuanto al peligro potencial implicado y, harán uno de los siguientes:

1. Confiscar el objeto y entregarlo inmediatamente al principal
2. Notificar inmediatamente al director, que tomará las medidas oportunas
3. Llamar inmediatamente al 911 y al director

~~(cf. 3515.7—Armas de fuego en el recinto escolar)~~

~~(cf. 5131.7—Armas e instrumentos peligrosos)~~

~~(cf. 5144.—Disciplina)~~

~~(cf. 5144.1—Suspensión y Expulsión/Debido Proceso)~~

~~(cf. 5144.2—Suspensión y Expulsión/Debido Proceso (Estudiantes con Discapacidades))~~

Al informar al director sobre la posesión o incautación de un arma o dispositivo peligroso, el empleado deberá comunicar el nombre o nombres de las personas implicadas, testigos, lugar y circunstancias de cualquier incautación.

## Seguridad de los empleados

### Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Código Civ. 51.7	<a href="#">Libertad frente a la violencia o la intimidación</a>
Código de Procedimiento Civil 527.8	<a href="#">Seguridad frente a la violencia laboral</a>
Código de Edu. 32210-32212	<a href="#">Perturbación intencionada; escuelas o reuniones públicas</a>
Código de Edu. 32225-32226	<a href="#">Dispositivos de comunicación en las aulas</a>
Código de Edu. 35208	<a href="#">Seguro de responsabilidad civil</a>
Código de Edu. 35213	<a href="#">Reembolso por pérdida o daño de bienes personales</a>
Código de Edu. 44014	<a href="#">Denuncia de agresión de un alumno a un empleado del centro</a>
Código de Edu. 44807	<a href="#">Deberes de los profesores en relación con la conducta de los estudiantes</a>
Código de Edu. 48201	<a href="#">Transferir el expediente de un estudiante por actos que hayan dado lugar a una suspensión o expulsión</a>
Código de Edu. 48900-48926	<a href="#">Suspensión y expulsión</a>
Código de Edu. 49079	<a href="#">Notificación al profesor; estudiante que ha realizado actos re: motivo suspensión o expulsión</a>
Código de Edu. 49330-49335	<a href="#">Objetos lesivos</a>
Código Gubernamental 12926	<a href="#">Definiciones</a>
Código Gubernamental 3543.2	<a href="#">Ámbito de representación</a>
Código Gubernamental 995-996.4	<a href="#">Defensa de los empleados públicos</a>
Código Lab. 230-230.2	<a href="#">Permisos para víctimas de violencia doméstica, agresión sexual o delitos específicos</a>
Código Penal 18150	<a href="#">Órdenes de alejamiento por violencia armada</a>

## Seguridad de los empleados

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Código Penal 18170	<a href="#">Orden de alejamiento por violencia armada dictada tras notificación y vista</a>
Código Penal 22810	<a href="#">Compra, posesión y uso de gases lacrimógenos</a>
Código Penal 240-246.3	<a href="#">Agresión y lesiones</a>
Código Penal 241.3	<a href="#">Agresión contra conductores de autobuses escolares</a>
Código Penal 241.6	<a href="#">Agresión a un empleado escolar, incluido un miembro de la Mesa Directiva</a>
Código Penal 243.3	<a href="#">Lesiones contra los conductores de autobuses escolares</a>
Código Penal 243.6	<a href="#">Agresión contra un empleado escolar, incluidos los miembros de la Mesa Directiva</a>
Código Penal 245.5	<a href="#">Agresión con arma mortal contra un empleado escolar, incluido un miembro de la Mesa Directiva</a>
Código Penal 290	<a href="#">Registro de delincuentes sexuales</a>
Código Penal 601	<a href="#">Allanamiento de morada por amenaza verosímil</a>
Código Penal 626-626.11	<a href="#">Armas en el recinto escolar y otros delitos escolares</a>
Código Penal 646.9	<a href="#">Acoso</a>
Código Penal 71	<a href="#">Amenazar a funcionarios y empleados públicos y a funcionarios escolares</a>
Código W&I 827	<a href="#">Excepción limitada a los antecedentes penales de menores</a>
Código W&I 828.1	<a href="#">Policía de distrito o departamento de seguridad; divulgación de registros de menores</a>
<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Decisión judicial	<a href="#">Ciudad de San José contra William Garbett (2010) 190 Cal. App. 4th 526</a>
Página web	<a href="#">Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</a>
Página web	<a href="#">Departamento de Educación de California, Escuelas seguras</a>

## Seguridad de los empleados

### Recursos de gestión

Página web

Referencias cruzadas

### Código

0450

0450

1313

3320

3320

3320-E PDF(1)

3515

3515

3515-E PDF(1)

3515.2

3515.4

3515.4

3515.7

3530

3530

4112.9

4112.9-E PDF(1)

4118

4118

4119.21

4119.21-E PDF(1)

### Descripción

[CSBA](#)

### Descripción

[Plan Integral de Seguridad](#)

[Plan Integral de Seguridad](#)

[Civismo](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Seguridad del campus](#)

[Seguridad del campus](#)

[Seguridad del campus](#)

[Interrupciones](#)

[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

[Armas de fuego en el recinto escolar](#)

[Gestión de riesgos/seguros](#)

[Gestión de riesgos/seguros](#)

[Notificaciones a los empleados](#)

[Notificaciones a los empleados](#)

[Despido/Suspensión/Acción disciplinaria](#)

[Despido/Suspensión/Acción disciplinaria](#)

[Normas profesionales](#)

[Normas profesionales](#)

## Seguridad de los empleados

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4140	<a href="#">Unidades de negociación</a>
4157	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4157	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4161.2	<a href="#">Licencias personales</a>
4212.9	<a href="#">Notificaciones a los empleados</a>
4212.9-E PDF(1)	<a href="#">Notificaciones a los empleados</a>
4218	<a href="#">Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</a>
4219.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4231	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4231	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4240	<a href="#">Unidades de negociación</a>
4257	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4257	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4261.2	<a href="#">Licencias personales</a>
4312.9	<a href="#">Notificaciones a los empleados</a>
4312.9-E PDF(1)	<a href="#">Notificaciones a los empleados</a>
4319.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4319.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4319.21-E PDF(1)	<a href="#">Normas profesionales</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4340	<a href="#">Unidades de negociación</a>
4357	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4357	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4361.2	<a href="#">Licencias personales</a>
5125	<a href="#">Expedientes de estudiantes</a>

**Seguridad de los empleados**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
5125	<a href="#">Expedientes de estudiantes</a>
5125.2	<a href="#">Retención de notas, diplomas o expedientes académicos</a>
5131.4	<a href="#">Alteraciones de los estudiantes</a>
5131.4	<a href="#">Alteraciones de los estudiantes</a>
5131.7	<a href="#">Armas e instrumentos peligrosos</a>
5131.7	<a href="#">Armas e instrumentos peligrosos</a>
5141	<a href="#">Asistencia sanitaria y urgencias</a>
5141	<a href="#">Asistencia sanitaria y urgencias</a>
5144	<a href="#">Disciplina</a>
5144	<a href="#">Disciplina</a>
5144.1	<a href="#">Suspensión y expulsión</a>
5144.1	<a href="#">Suspensión y expulsión</a>

Reglamento  
 aprobado: 11 de agosto de 1999  
 aprobado: 3 de diciembre de 2001  
 aprobado: 14 de septiembre de 2011  
 aprobado: 26 de septiembre de 2018  
 aprobado:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4258(a)

### Seguridad de los empleados

La Mesa Directiva de Educación desea proporcionar un ambiente de trabajo seguro y ordenado para todos los empleados. Como parte del plan integral de seguridad escolar del Distrito, el Superintendente o su designado desarrollarán estrategias para proteger a los empleados de personas y situaciones potencialmente peligrosas y para proporcionar la asistencia y el apoyo necesarios cuando ocurran situaciones de emergencia.

~~(cf. 0450 – Plan Integral de Seguridad)~~  
~~(cf. 3515 – Seguridad en el campus)~~  
~~(cf. 5131.4 – Disturbios en el campus)~~

**Cualquier persona que amenace la seguridad de otros en cualquier instalación del Distrito puede ser removida por el Superintendente o designado de acuerdo con AR 3515.2 - Perturbaciones.** Cualquier empleado contra quien se haya dirigido violencia o cualquier amenaza de violencia en el lugar de trabajo deberá notificarlo inmediatamente al Superintendente o persona designada. Según corresponda, el Superintendente o la persona designada iniciarán medidas legales y de seguridad para proteger al empleado y a los demás en el lugar de trabajo. **Tales medidas pueden incluir la búsqueda de una orden de restricción temporal en nombre del empleado en conformidad con el Código de Procedimiento Civil 527.8 y / o una orden de restricción de violencia armada en conformidad con el Código Penal 18150 y 18170.**

**A petición de un empleado que es víctima de violencia doméstica, asalto sexual o acoso, el Superintendente o su designado deberá proporcionar ajustes razonables en conformidad con el Código Laboral 230-230.1 y la regulación administrativa que acompaña a proteger la seguridad del empleado mientras está en el trabajo.** El Superintendente o persona designada puede iniciar una acción legal en nombre de un empleado contra un estudiante o su padre / tutor **del estudiante** para recuperar los daños **por lesiones a la persona** del empleado o su propiedad causada por la mala conducta intencional del estudiante que se produjo en la propiedad del Distrito, en una escuela o actividad **del Distrito**, o en represalia por actos lícitos del empleado en el desempeño de sus funciones. (Código de Educación 48904, 48905)

~~(cf. 3320 – Reclamaciones y acciones contra el Distrito)~~  
~~(cf. 3515.4 – Recuperación por pérdidas o daños materiales)~~  
~~(cf. 4156.3/4256.3/4356.3 – Reembolso de los bienes del empleado)~~  
~~(cf. 5125.21 – Retención de calificaciones, diplomas o certificados de calificaciones)~~

El Superintendente o su designado ~~se asegurará de que los empleados reciban formación~~ deberá proporcionar **desarrollo del personal** en la prevención de crisis y técnicas de intervención, **que** ~~con el fin de protegerse a sí mismos ya los estudiantes.~~ El desarrollo del personal puede incluir la formación en la gestión del salón de clases, técnicas de comunicación eficaces, procedimientos **y para** responder a una situación de tirador activo, y la resolución de crisis.

~~(cf. 4131/4231/4331 – Desarrollo del personal)~~

## Seguridad de los empleados

~~De acuerdo con la ley,~~ el Superintendente o la persona designada también informará a los maestros, **administradores y/o consejeros**, ~~de acuerdo con la ley,~~ de los crímenes y delitos cometidos por estudiantes que puedan representar un peligro en el salón de clases. (Código de Educación 48201, 49070; Código de Bienestar e Instituciones 827)

El Superintendente o su designado pueden poner a disposición en lugares apropiados, incluyendo, pero no limitado a, las oficinas del Distrito y de la escuela, gimnasios y salones de clases, dispositivos de comunicación que permitan la comunicación de dos vías con las fuerzas del orden y otros cuando se produzcan emergencias.

~~(cf. 5141—Asistencia de salud y urgencias)~~

## Uso del spray de pimienta

Los empleados no llevarán ni poseerán aerosol de pimienta en la propiedad escolar o en actividades escolares, excepto cuando lo autorice el Superintendente o la persona designada con fines de autodefensa. Cuando se autorice, un empleado sólo podrá poseer aerosol de pimienta de acuerdo con los reglamentos administrativos y el Código Penal 22810. Cualquier empleado que sea negligente o descuidado en la posesión o manejo de aerosol de pimienta estará sujeto a medidas disciplinarias apropiadas.

~~(cf. 4118—Suspensión/Acción disciplinaria)~~

~~(cf. 4218—Despido/Suspensión/Acción disciplinaria)~~

## Notificación de objetos lesivos

~~La Mesa Directiva requiere que los~~ **Empleados deberán** tomar acción inmediata cuando sepan que una persona está en posesión de un arma u objeto dañino no autorizado en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela. ~~Los~~ **Empleados** usarán su ~~propio~~ **mejor** juicio en cuanto al peligro potencial implicado y, harán uno de los siguientes:

1. Confiscar el objeto y entregarlo inmediatamente al director
2. Notificar inmediatamente al director, que tomará las medidas oportunas
3. Llamar inmediatamente al 911 y al director

~~(cf. 3515.7—Armas de fuego en el recinto escolar)~~

~~(cf. 5131.7—Armas e instrumentos peligrosos)~~

~~(cf. 5144.—Disciplina)~~

~~(cf. 5144.1—Suspensión y Expulsión/Debido Proceso)~~

~~(cf. 5144.2—Suspensión y Expulsión/Debido Proceso (Estudiantes con Discapacidades))~~

Al informar al director sobre la posesión o incautación de un arma o dispositivo peligroso, el empleado deberá comunicar el nombre o nombres de las personas implicadas, testigos, lugar y circunstancias de cualquier incautación.

## Seguridad de los empleados

### Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Código Civ. 51.7	<a href="#">Libertad frente a la violencia o la intimidación</a>
Código de Procedimiento Civil 527.8	<a href="#">Seguridad frente a la violencia laboral</a>
Código de Edu. 32210-32212	<a href="#">Perturbación intencionada; escuelas o reuniones públicas</a>
Código de Edu. 32225-32226	<a href="#">Dispositivos de comunicación en las aulas</a>
Código de Edu. 35208	<a href="#">Seguro de responsabilidad civil</a>
Código de Edu. 35213	<a href="#">Reembolso por pérdida o daño de bienes personales</a>
Código de Edu. 44014	<a href="#">Denuncia de agresión de un alumno a un empleado del centro</a>
Código de Edu. 44807	<a href="#">Deberes de los profesores en relación con la conducta de los estudiantes</a>
Código de Edu. 48201	<a href="#">Transferir el expediente de un estudiante por actos que hayan dado lugar a una suspensión o expulsión</a>
Código de Edu. 48900-48926	<a href="#">Suspensión y expulsión</a>
Código de Edu. 49079	<a href="#">Notificación al profesor; estudiante que ha realizado actos re: motivo suspensión o expulsión</a>
Código de Edu. 49330-49335	<a href="#">Objetos lesivos</a>
Código Gubernamental 12926	<a href="#">Definiciones</a>
Código Gubernamental 3543.2	<a href="#">Ámbito de representación</a>
Código Gubernamental 995-996.4	<a href="#">Defensa de los empleados públicos</a>
Código Lab. 230-230.2	<a href="#">Permisos para víctimas de violencia doméstica, agresión sexual o delitos específicos</a>
Código Penal 18150	<a href="#">Órdenes de alejamiento por violencia armada</a>

## Seguridad de los empleados

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Código Penal 18170	<a href="#">Orden de alejamiento por violencia armada dictada tras notificación y vista</a>
Código Penal 22810	<a href="#">Compra, posesión y uso de gases lacrimógenos</a>
Código Penal 240-246.3	<a href="#">Agresión y lesiones</a>
Código Penal 241.3	<a href="#">Agresión contra conductores de autobuses escolares</a>
Código Penal 241.6	<a href="#">Agresión a un empleado escolar, incluido un miembro de la Mesa Directiva</a>
Código Penal 243.3	<a href="#">Lesiones contra los conductores de autobuses escolares</a>
Código Penal 243.6	<a href="#">Agresión contra un empleado escolar, incluidos los miembros de la Mesa Directiva</a>
Código Penal 245.5	<a href="#">Agresión con arma mortal contra un empleado escolar, incluido un miembro de la Mesa Directiva</a>
Código Penal 290	<a href="#">Registro de delincuentes sexuales</a>
Código Penal 601	<a href="#">Allanamiento de morada por amenaza verosímil</a>
Código Penal 626-626.11	<a href="#">Armas en el recinto escolar y otros delitos escolares</a>
Código Penal 646.9	<a href="#">Acoso</a>
Código Penal 71	<a href="#">Amenazar a funcionarios y empleados públicos y a funcionarios escolares</a>
Código W&I 827	<a href="#">Excepción limitada a los antecedentes penales de menores</a>
Código W&I 828.1	<a href="#">Policía de distrito o departamento de seguridad; divulgación de registros de menores</a>
<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Decisión judicial	<a href="#">Ciudad de San José contra William Garbett (2010) 190 Cal. App. 4th 526</a>
Página web	<a href="#">Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</a>
Página web	<a href="#">Departamento de Educación de California, Escuelas seguras</a>

## Seguridad de los empleados

### Recursos de gestión

Página web

Referencias cruzadas

### Código

0450

0450

1313

3320

3320

3320-E PDF(1)

3515

3515

3515-E PDF(1)

3515.2

3515.4

3515.4

3515.7

3530

3530

4112.9

4112.9-E PDF(1)

4118

4118

4119.21

4119.21-E PDF(1)

### Descripción

[CSBA](#)

### Descripción

[Plan Integral de Seguridad](#)

[Plan Integral de Seguridad](#)

[Civismo](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Seguridad del campus](#)

[Seguridad del campus](#)

[Seguridad del campus](#)

[Interrupciones](#)

[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

[Armas de fuego en el recinto escolar](#)

[Gestión de riesgos/seguros](#)

[Gestión de riesgos/seguros](#)

[Notificaciones a los empleados](#)

[Notificaciones a los empleados](#)

[Despido/Suspensión/Acción disciplinaria](#)

[Despido/Suspensión/Acción disciplinaria](#)

[Normas profesionales](#)

[Normas profesionales](#)

## Seguridad de los empleados

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4140	<a href="#">Unidades de negociación</a>
4157	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4157	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4161.2	<a href="#">Licencias personales</a>
4212.9	<a href="#">Notificaciones a los empleados</a>
4212.9-E PDF(1)	<a href="#">Notificaciones a los empleados</a>
4218	<a href="#">Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</a>
4219.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4231	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4231	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4240	<a href="#">Unidades de negociación</a>
4257	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4257	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4261.2	<a href="#">Licencias personales</a>
4312.9	<a href="#">Notificaciones a los empleados</a>
4312.9-E PDF(1)	<a href="#">Notificaciones a los empleados</a>
4319.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4319.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4319.21-E PDF(1)	<a href="#">Normas profesionales</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4340	<a href="#">Unidades de negociación</a>
4357	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4357	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4361.2	<a href="#">Licencias personales</a>
5125	<a href="#">Expedientes de estudiantes</a>

**Seguridad de los empleados**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
5125	<a href="#">Expedientes de estudiantes</a>
5125.2	<a href="#">Retención de notas, diplomas o expedientes académicos</a>
5131.4	<a href="#">Alteraciones de los estudiantes</a>
5131.4	<a href="#">Alteraciones de los estudiantes</a>
5131.7	<a href="#">Armas e instrumentos peligrosos</a>
5131.7	<a href="#">Armas e instrumentos peligrosos</a>
5141	<a href="#">Asistencia sanitaria y urgencias</a>
5141	<a href="#">Asistencia sanitaria y urgencias</a>
5144	<a href="#">Disciplina</a>
5144	<a href="#">Disciplina</a>
5144.1	<a href="#">Suspensión y expulsión</a>
5144.1	<a href="#">Suspensión y expulsión</a>

Reglamento  
 aprobado: 11 de agosto de 1999  
 aprobado: 3 de diciembre de 2001  
 aprobado: 14 de septiembre de 2011  
 aprobado: 26 de septiembre de 2018  
 aprobado:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4358(a)

### Seguridad de los empleados

La Mesa Directiva de Educación desea proporcionar un ambiente de trabajo seguro y ordenado para todos los empleados. Como parte del plan integral de seguridad escolar del Distrito, el Superintendente o su designado desarrollarán estrategias para proteger a los empleados de personas y situaciones potencialmente peligrosas y para proporcionar la asistencia y el apoyo necesarios cuando ocurran situaciones de emergencia.

~~(cf. 0450 – Plan Integral de Seguridad)~~  
~~(cf. 3515 – Seguridad en el campus)~~  
~~(cf. 5131.4 – Disturbios en el campus)~~

**Cualquier persona que amenace la seguridad de otros en cualquier instalación del Distrito puede ser removida por el Superintendente o designado de acuerdo con AR 3515.2 - Perturbaciones.** Cualquier empleado contra quien se haya dirigido violencia o cualquier amenaza de violencia en el lugar de trabajo deberá notificarlo inmediatamente al Superintendente o persona designada. Según corresponda, el Superintendente o la persona designada iniciarán medidas legales y de seguridad para proteger al empleado y a los demás en el lugar de trabajo. **Tales medidas pueden incluir la búsqueda de una orden de restricción temporal en nombre del empleado en conformidad con el Código de Procedimiento Civil 527.8 y / o una orden de restricción de violencia armada en conformidad con el Código Penal 18150 y 18170.**

**A petición de un empleado que es víctima de violencia doméstica, asalto sexual o acoso, el Superintendente o su designado deberá proporcionar ajustes razonables en conformidad con el Código Laboral 230-230.1 y la regulación administrativa que acompaña a proteger la seguridad del empleado mientras está en el trabajo.** El Superintendente o persona designada puede iniciar una acción legal en nombre de un empleado contra un estudiante o su padre / tutor **del estudiante** para recuperar los daños **por lesiones a la persona** del empleado o su propiedad causada por la mala conducta intencional del estudiante que se produjo en la propiedad del Distrito, en una escuela o actividad **del** Distrito, o en represalia por actos lícitos del empleado en el desempeño de sus funciones. (Código de Educación 48904, 48905)

~~(cf. 3320 – Reclamaciones y acciones contra el distrito)~~  
~~(cf. 3515.4 – Recuperación por pérdidas o daños materiales)~~  
~~(cf. 4156.3/4256.3/4356.3 – Reembolso de los bienes del empleado)~~  
~~(cf. 5125.21 – Retención de calificaciones, diplomas o transcripciones)~~

El Superintendente o su designado ~~se asegurará de que los empleados reciban formación de~~ deberán proporcionar **desarrollo del personal** en la prevención de crisis y técnicas de intervención, **que** ~~con el fin de protegerse a sí mismos ya los estudiantes.~~ El desarrollo del personal puede incluir la formación en la gestión del salón de clases, técnicas de comunicación eficaces, procedimientos **y para** responder a una situación de tirador activo, y la resolución de crisis.

~~(cf. 4131/4231/4331 – Desarrollo del personal)~~

## Seguridad de los empleados

**De acuerdo con la ley**, el Superintendente o la persona designada también informará a los maestros, **administradores y/o consejeros**, ~~de acuerdo con la ley~~, de los crímenes y delitos cometidos por estudiantes que puedan representar un peligro en el salón de clases. (Código de Educación 48201, 49070; Código de Bienestar e Instituciones 827)

El Superintendente o su designado pueden poner a disposición en lugares apropiados, incluyendo, pero no limitado a, oficinas del Distrito y de la escuela, gimnasios y salones de clases, dispositivos de comunicación que permitan la comunicación bidireccional con las fuerzas del orden y otros cuando ocurran emergencias.

~~(cf. 5141—Asistencia sanitaria y urgencias)~~

## Uso del spray de pimienta

Los empleados no llevarán ni poseerán aerosol de pimienta en la propiedad escolar o en actividades escolares, excepto cuando lo autorice el Superintendente o la persona designada con fines de autodefensa. Cuando se autorice, un empleado sólo podrá poseer aerosol de pimienta de acuerdo con los reglamentos administrativos y el Código Penal 22810. Cualquier empleado que sea negligente o descuidado en la posesión o manejo de spray de pimienta estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas.

~~(cf. 4118—Suspensión/Acción disciplinaria)~~

~~(cf. 4218—Despido/Suspensión/Acción disciplinaria)~~

## Notificación de objetos lesivos

~~La Mesa Directiva requiere que los~~ **Empleados deberán** tomar acción inmediata cuando sepan que una persona está en posesión de un arma u objeto dañino no autorizado en los terrenos de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela. ~~Los~~ **Empleados** usarán su ~~propio~~ **mejor** juicio en cuanto al peligro potencial implicado y, harán uno de los siguientes:

1. Confiscar el objeto y entregarlo inmediatamente al director
2. Notificar inmediatamente al director, que tomará las medidas oportunas
3. Llamar inmediatamente al 911 y al director

~~(cf. 3515.7—Armas de fuego en el recinto escolar)~~

~~(cf. 5131.7—Armas e instrumentos peligrosos)~~

~~(cf. 5144—Disciplina)~~

~~(cf. 5144.1—Suspensión y Expulsión/Debido Proceso)~~

~~(cf. 5144.2—Suspensión y Expulsión/Debido Proceso (Estudiantes con Discapacidades))~~

Al informar al director sobre la posesión o incautación de un arma o dispositivo peligroso, el empleado deberá comunicar el nombre o nombres de las personas implicadas, testigos, lugar y circunstancias de cualquier incautación.

## Seguridad de los empleados

### Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

#### Estado

#### Descripción

Código Civ. 51.7	<a href="#">Libertad frente a la violencia o la intimidación</a>
Código de Procedimiento Civil 527.8	<a href="#">Seguridad frente a la violencia laboral</a>
Código de Edu. 32210-32212	<a href="#">Perturbación intencionada; escuelas o reuniones públicas</a>
Código de Edu. 32225-32226	<a href="#">Dispositivos de comunicación en las aulas</a>
Código de Edu. 35208	<a href="#">Seguro de responsabilidad civil</a>
Código de Edu. 35213	<a href="#">Reembolso por pérdida o daño de bienes personales</a>
Código de Edu. 44014	<a href="#">Denuncia de agresión de un alumno a un empleado del centro</a>
Código de Edu. 44807	<a href="#">Deberes de los profesores en relación con la conducta de los estudiantes</a>
Código de Edu. 48201	<a href="#">Transferir el expediente de un estudiante por actos que hayan dado lugar a una suspensión o expulsión</a>
Código de Edu. 48900-48926	<a href="#">Suspensión y expulsión</a>
Código de Edu. 49079	<a href="#">Notificación al profesor; estudiante que ha realizado actos re: motivo suspensión o expulsión</a>
Código de Edu. 49330-49335	<a href="#">Objetos lesivos</a>
Código Gubernamental 12926	<a href="#">Definiciones</a>
Código Gubernamental 3543.2	<a href="#">Ámbito de representación</a>
Código Gubernamental 995-996.4	<a href="#">Defensa de los empleados públicos</a>
Código Laboral 230-230.2	<a href="#">Permisos para víctimas de violencia doméstica, agresión sexual o delitos específicos</a>
Código Penal 18150	<a href="#">Órdenes de alejamiento por violencia armada</a>

## Seguridad de los empleados

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Código Penal 18170	<a href="#">Orden de alejamiento por violencia armada dictada tras notificación y vista</a>
Código Penal 22810	<a href="#">Compra, posesión y uso de gases lacrimógenos</a>
Código Penal 240-246.3	<a href="#">Agresión y lesiones</a>
Código Penal 241.3	<a href="#">Agresión contra conductores de autobuses escolares</a>
Código Penal 241.6	<a href="#">Agresión a un empleado escolar, incluido un miembro de la Mesa Directiva</a>
Código Penal 243.3	<a href="#">Lesiones contra los conductores de autobuses escolares</a>
Código Penal 243.6	<a href="#">Agresión contra un empleado escolar, incluidos los miembros de la Mesa Directiva</a>
Código Penal 245.5	<a href="#">Agresión con arma mortal contra un empleado escolar, incluido un miembro de la Mesa Directiva</a>
Código Penal 290	<a href="#">Registro de delincuentes sexuales</a>
Código Penal 601	<a href="#">Allanamiento de morada por amenaza verosímil</a>
Código Penal 626-626.11	<a href="#">Armas en el recinto escolar y otros delitos escolares</a>
Código Penal 646.9	<a href="#">Acoso</a>
Código Penal 71	<a href="#">Amenazar a funcionarios y empleados públicos y a funcionarios escolares</a>
Código W&I 827	<a href="#">Excepción limitada a los antecedentes penales de menores</a>
Código W&I 828.1	<a href="#">Policía de distrito o departamento de seguridad; divulgación de registros de menores</a>
<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Decisión judicial	<a href="#">Ciudad de San José contra William Garbett (2010) 190 Cal. App. 4th 526</a>
Página web	<a href="#">Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</a>
Página web	<a href="#">Departamento de Educación de California, Escuelas seguras</a>

## Seguridad de los empleados

### Recursos de gestión

Página web

Referencias cruzadas

### Código

0450

0450

1313

3320

3320

3320-E PDF(1)

3515

3515

3515-E PDF(1)

3515.2

3515.4

3515.4

3515.7

3530

3530

4112.9

4112.9-E PDF(1)

4118

4118

4119.21

4119.21-E PDF(1)

### Descripción

[CSBA](#)

### Descripción

[Plan Integral de Seguridad](#)

[Plan Integral de Seguridad](#)

[Civismo](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Reclamaciones y acciones contra el distrito](#)

[Seguridad del campus](#)

[Seguridad del campus](#)

[Seguridad del campus](#)

[Interrupciones](#)

[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

[Recuperación por pérdidas o daños materiales](#)

[Armas de fuego en el recinto escolar](#)

[Gestión de riesgos/seguros](#)

[Gestión de riesgos/seguros](#)

[Notificaciones a los empleados](#)

[Notificaciones a los empleados](#)

[Despido/Suspensión/Acción disciplinaria](#)

[Despido/Suspensión/Acción disciplinaria](#)

[Normas profesionales](#)

[Normas profesionales](#)

**Seguridad de los empleados**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4131	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4140	<a href="#">Unidades de negociación</a>
4157	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4157	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4161.2	<a href="#">Licencias personales</a>
4212.9	<a href="#">Notificaciones a los empleados</a>
4212.9-E PDF(1)	<a href="#">Notificaciones a los empleados</a>
4218	<a href="#">Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</a>
4219.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4231	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4231	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4240	<a href="#">Unidades de negociación</a>
4257	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4257	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4261.2	<a href="#">Licencias personales</a>
4312.9	<a href="#">Notificaciones a los empleados</a>
4312.9-E PDF(1)	<a href="#">Notificaciones a los empleados</a>
4319.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4319.21	<a href="#">Normas profesionales</a>
4319.21-E PDF(1)	<a href="#">Normas profesionales</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4331	<a href="#">Desarrollo del personal</a>
4340	<a href="#">Unidades de negociación</a>
4357	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4357	<a href="#">Seguridad de los trabajadores</a>
4361.2	<a href="#">Licencias personales</a>
5125	<a href="#">Expedientes de estudiantes</a>

**Seguridad de los empleados**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
5125	<a href="#">Expedientes de estudiantes</a>
5125.2	<a href="#">Retención de notas, diplomas o expedientes académicos</a>
5131.4	<a href="#">Alteraciones de los estudiantes</a>
5131.4	<a href="#">Alteraciones de los estudiantes</a>
5131.7	<a href="#">Armas e instrumentos peligrosos</a>
5131.7	<a href="#">Armas e instrumentos peligrosos</a>
5141	<a href="#">Asistencia sanitaria y urgencias</a>
5141	<a href="#">Asistencia sanitaria y urgencias</a>
5144	<a href="#">Disciplina</a>
5144	<a href="#">Disciplina</a>
5144.1	<a href="#">Suspensión y expulsión</a>
5144.1	<a href="#">Suspensión y expulsión</a>

Reglamento  
 aprobado: 11 de agosto de 1999  
 aprobado: 3 de diciembre de 2001  
 aprobado: 14 de septiembre de 2011  
 aprobado: 26 de septiembre de 2018  
 aprobado:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Instrucción

BP 6115(a)

#### Ceremonias y observancias

La Mesa Directiva de Educación reconoce la importancia de que los estudiantes observen días festivos, celebren eventos de importancia cultural o histórica, o **de importancia actual, y para** reconocer las contribuciones de individuos sobresalientes en la sociedad. En los días designados por la Mesa Directiva, **y como lo requiere la ley**, el personal deberá proporcionar a los estudiantes ejercicios conmemorativos apropiados **y experiencias educativas** para que puedan adquirir los conocimientos, habilidades y principios esenciales para una ciudadanía informada y responsable en una sociedad democrática.

~~(cf. 6111 – Calendario escolar)~~

~~(cf. 6141.2 – Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas)~~

~~(cf. 6141.6 – Educación multicultural)~~

~~(cf. 6142.3 – Educación cívica)~~

~~(cf. 6142.4 – Aprendizaje a través del servicio a la comunidad)~~

**Las escuelas del Distrito estarán cerradas en los días festivos especificados en el Código de Educación 37220 y en cualquier otro día designado como festivo por la Mesa Directiva. La Mesa Directiva podrá, mediante la adopción de una resolución, revisar la fecha en que las escuelas cierran en observancia de cualquier día festivo, excepto el Día de los Veteranos, que se celebrará en su fecha real. (Código de Educación 37220)**

**Además, la Mesa Directiva podrá, mediante la adopción de una resolución, autorizar la exhibición de banderas o pancartas simbólicas en apoyo de meses de concienciación específicos.**

#### Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Edu. 37220-37222.21	<u>Días festivos y actos conmemorativos</u>
Código de Edu. 44015.1	<u>Semana del Administrador Escolar</u>
Código de Edu. 45203	<u>Días festivos pagados</u>
Código de Edu. 45460	<u>Semana del Empleado Escolar Clasificado</u>
Código de Edu. 49110.5	<u>Semana de la preparación para el trabajo</u>
Código de Edu. 52720-52730	<u>Ejercicios e instrucción patriótica</u>
Código del Estado 3540-3549.3	<u>Relaciones empresa-trabajadores en la enseñanza pública</u>
Código 430-439	<u>Exposición de banderas</u>

**Ceremonias y observancias**

<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
36 USC 106	<u>Día de la Constitución y Día de la Ciudadanía</u>
4 USC 6	<u>Momento y ocasión para la exhibición de la bandera</u>
4 USC 7	<u>Posición y modo de exhibición de la bandera</u>

<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Decisión judicial	<u>Newdow v. Rio Linda Union School District (9th Cir. 2010) 597 F.3d 1007</u>
Decisión judicial	<u>Mesa Directiva del Estado de Virginia Occidental y otros contra Barnette y otros (1943) 319 U.S. 624</u>
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Página web	<u>Departamento de Educación de California, Materiales didácticos de Historia/Ciencias Sociales</u>
Página web	<u>CSBA</u>
Referencias cruzadas	

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
4156.2	<u>Premios y reconocimientos</u>
4256.2	<u>Premios y reconocimientos</u>
4356.2	<u>Premios y reconocimientos</u>
5113.2	<u>Permisos de trabajo</u>
5113.2	<u>Permisos de trabajo</u>
6111	<u>Calendario escolar</u>
6117	<u>Horarios durante todo el año</u>
6117	<u>Horarios durante todo el año</u>
6141.2	<u>Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas</u>
6141.2	<u>Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas</u>
6142.3	<u>Educación cívica</u>

**Ceremonias y observancias**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
6142.4	<u>Clases de aprendizaje servicio/servicio comunitario</u>
6142.94	<u>Enseñanza de la Historia y las Ciencias Sociales</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6144	<u>Cuestiones controvertidas</u>
6144	<u>Cuestiones controvertidas</u>
6145.8	<u>Asambleas y actos especiales</u>
6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>
6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>
6178.1	<u>Aprendizaje en el trabajo</u>

Reglamento  
aprobado: 22 de septiembre de 1999  
aprobado: 25 de marzo de 2009  
aprobado:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
Rialto, California



### Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas

La Mesa Directiva de Educación reconoce que la educación de los estudiantes estaría incompleta sin una comprensión del papel de la religión en la historia y la sociedad. Según proceda para un curso concreto, los maestros pueden debatir objetivamente las influencias de las distintas religiones, utilizando obras y símbolos religiosos para ilustrar su relación con la cultura, la literatura o las artes. La Mesa Directiva espera que dicho debate identifique los principios comunes a todas las religiones y fomente el respeto por la diversidad de religiones y costumbres en el mundo; **y que sea coherente con los materiales didácticos adoptados, los marcos estatales y las normas estatales, según proceda.**

~~(cf. 6143—Cursos de estudios)~~

Con el fin de respetar el derecho individual de cada estudiante a la libertad de práctica religiosa, el adoctrinamiento religioso está claramente prohibido en ~~las~~ escuelas públicas. Los debates sobre religión no promoverán ni denigrarán las creencias o costumbres de ninguna religión o secta en particular; ni se mostrará preferencia por un punto de vista religioso sobre otro. Los miembros del personal serán muy sensibles a su obligación de no interferir en el desarrollo religioso de ningún estudiante, sea cual sea la tradición que abrace; **y tratarán a todas las religiones y convicciones religiosas, incluida la incredulidad, con equidad y respeto.**

~~(cf. 0410—No discriminación en los programas y actividades del distrito)~~

~~(cf. 1330—Uso de las instalaciones escolares)~~

~~(cf. 1325—Publicidad y promoción)~~

~~(cf. 5113—Ausencias y excusas)~~

~~(cf. 6145.5—Organizaciones de estudiantes e igualdad de acceso)~~

El personal no apoyará, fomentará ni solicitará expresiones o actividades religiosas o antirreligiosas entre los estudiantes durante las horas de escuela **clase**. ~~Como parte de sus obligaciones oficiales, el personal no dirigirá a los estudiantes en la oración u otras actividades religiosas. Sin embargo, el personal no prohibirá ni disuadirá a ningún estudiante de rezar o expresar sus creencias religiosas, siempre y cuando esto no interrumpa el salón de clases.~~

**El personal no coaccionará a los estudiantes en la oración u otras actividades religiosas como parte de sus funciones oficiales. Sin embargo, no se prohíbe al personal, cuando actúe a título personal, animar a los estudiantes a participar en la oración personal o en otra actividad religiosa. Además, el personal no prohibirá ni disuadirá a ningún estudiante de rezar o expresar de otro modo sus creencias religiosas, siempre que ello no interrumpa el salón de clases u otra actividad patrocinada por la escuela.**

Los estudiantes pueden expresar sus creencias sobre la religión en sus deberes, trabajos artísticos y, ~~otros trabajos~~ **trabajos de clase** si la expresión es pertinente para la tarea. Dichos trabajos se juzgarán con arreglo a las normas académicas ordinarias; **pertinencia y otros objetivos pedagógicos legítimos.**

## Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas

~~(cf. 5121 – Calificaciones/Evaluación del rendimiento de los estudiantes)~~

~~(cf. 5145.2 – Libertad de expresión: Código de Publicaciones)~~

~~(cf. 6144 – Cuestiones controvertidas)~~

~~(cf. 6154 – Tareas/Trabajos de recuperación)~~

Aunque la enseñanza de las fiestas religiosas es una parte permisible del programa educativo, la celebración de fiestas religiosas no está permitida en ~~escuelas públicas~~ el **Distrito**. Los programas patrocinados por la escuela no tendrán ni el efecto de estar orientados religiosamente ni de ser una celebración religiosa. Las decoraciones de la escuela y de los salones de clases pueden expresar temas de la temporada que no sean de naturaleza religiosa. **Se permite el uso de símbolos religiosos que formen parte de una festividad religiosa como ayuda o recurso didáctico, siempre que dichos símbolos se exhiban como ejemplo de la herencia cultural y religiosa de la festividad y sean de carácter temporal.**

**Los métodos de enseñanza de la religión en el salón de clases no incluirán actividades de representación de roles religiosos ni actos de devoción religiosa simulados.**

Los programas de música, arte, literatura o teatro con temas religiosos están permitidos como parte del plan de estudios de las actividades y programas patrocinados por la escuela si se presentan de forma objetiva y como parte tradicional del patrimonio cultural y religioso. **Se permite el uso de símbolos religiosos que formen parte de una festividad religiosa como ayuda o recurso didáctico, siempre que dichos símbolos se exhiban como ejemplo de la herencia cultural y religiosa de la festividad y sean de carácter temporal.**

**Las escuelas del distrito no prohibirán actividades religiosas si se permiten actividades no religiosas iguales o similares.**

---

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Código de Edu. 38130-38139	<a href="#"><u>Ley del Centro Cívico</u></a>
Código de Edu. 46014	<a href="#"><u>Ausencias por motivos religiosos</u></a>
Código de Edu. 51511	<a href="#"><u>Cuestiones religiosas debidamente incluidas en los cursos de estudio</u></a>
Código de Edu. 51938	<a href="#"><u>Derecho de los padres/tutores a excusarse de la instrucción sobre salud sexual</u></a>
<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
20 USC 4071-4074	<a href="#"><u>Ley de igualdad de acceso</u></a>
20 USC 6061	<a href="#"><u>Oración escolar</u></a>

**Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas**

<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
20 USC 7904	<a href="#"><u>Oración escolar</u></a>
<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Publicación del Departamento de Educación de California	<a href="#"><u>Apéndice F marco de ciencias sociales de la historia para las escuelas públicas de California</u></a>
Decisión judicial	<a href="#"><u>Florey contra Sioux Falls (1980) 619 F.2d 1311</u></a>
Decisión judicial	<a href="#"><u>Fellowship of Christian Athletes v. Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de San José (2023) 82 F.4th 664</u></a>
Decisión judicial	<a href="#"><u>Kennedy contra Bremerton (2022) 142 S.Ct. 2407</u></a>
Decisión judicial	<a href="#"><u>Cole v. Oroville Union Escuela Preparatoria District (2000, 9th Cir.) 228 F.3d 1092</u></a>
Decisión judicial	<a href="#"><u>Lassonde v. Pleasanton Unified School District (2003, 9th Cir.) 320 F.3d 979</u></a>
Decisión judicial	<a href="#"><u>Lemon contra Kurtzman (1971) 403 U.S. 602</u></a>
Publicación del Departamento de Educación de EE.UU.	<a href="#"><u>Orientaciones sobre la oración y la expresión religiosa constitucionalmente protegidas en las escuelas públicas de enseñanza primaria y secundaria, mayo de 2023</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Departamento de Educación de California</u></a>
Página web	<a href="#"><u>CSBA</u></a>
Página web	<a href="#"><u>Departamento de Educación de EE.UU.</u></a>
Referencias cruzadas	
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0410	<a href="#"><u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u></a>
0450	<a href="#"><u>Plan Integral de Seguridad</u></a>
0450	<a href="#"><u>Plan Integral de Seguridad</u></a>
1325	<a href="#"><u>Publicidad y promoción</u></a>

**Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
5113	<u>Ausencias y excusas</u>
5113	<u>Ausencias y excusas</u>
5121	<u>Calificaciones/Evaluación del rendimiento de los estudiantes</u>
5121	<u>Calificaciones/Evaluación del rendimiento de los estudiantes</u>
5127	<u>Ceremonias y actividades de graduación</u>
5132	<u>Vestimenta y aseo</u>
5132	<u>Vestimenta y aseo</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5145.2	<u>Libertad de expresión</u>
5145.2	<u>Libertad de expresión</u>
6111	<u>Calendario escolar</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>
6142.8	<u>Educación sanitaria integral</u>
6142.8	<u>Educación sanitaria integral</u>
6142.93	<u>Enseñanza de las ciencias</u>
6142.94	<u>Enseñanza de la Historia y las Ciencias Sociales</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6144	<u>Cuestiones controvertidas</u>
6144	<u>Cuestiones controvertidas</u>
6145.5	<u>Organizaciones de estudiantes e igualdad de acceso</u>

**Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
6145.5	<u>Organizaciones de estudiantes e igualdad de acceso</u>
6145.5-E PDF(1)	<u>Organizaciones de estudiantes e igualdad de acceso</u>
6145.8	<u>Asambleas y actos especiales</u>
6154	<u>Deberes/Trabajo de maquillaje</u>
6154	<u>Deberes/Trabajo de maquillaje</u>
6161.11	<u>Material didáctico complementario</u>
6176	<u>Clases de fin de semana/sábado</u>

Reglamento  
 aprobado: 22 de septiembre de 1999  
 aprobado: 26 de octubre de 2004  
 aprobado:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, California



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**DONACIONES**

Donaciones monetarias

Ubicación: Servicios Fiscales

Donante: Hannia Rodríguez

Propósito: Campaña de mochilas 2024

Cantidad: \$30.00

Donaciones no monetarias

Lugar: Servicios de Educación/Instrucción Primaria

Donante: Juanita Chan-Roden

Artículos: Flauta y atril musical

Lugar: Escuela Primaria Werner

Donante: Smile America Abdi Foundation

Artículos: Mochilas

Lugar: Servicios Fiscales

Donante: Faro Logistics

Artículos: 5 Paletas de juguetes

Lugar: Servicios Fiscales

Donante: Amazon LBG7

Artículos: 13 Paletas de varios artículos

**RECOMENDACIÓN:**

Aceptar la(s) donación(es) y enviar una carta de agradecimiento al(los) donante(s): Hannia Rodríguez; Juanita Chan-Roden; Smile America Abdi Foundation; Faro Logistics; y Amazon LBG7.

Donaciones Monetarias - 28 de agosto de 2024

\$ 30.00

Donaciones - año fiscal hasta la fecha

\$ 6,280.00

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**EQUIPOS EXCEDENTES Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS**

Cantidad	Descripción	Cantidad	Descripción
30	UPC	37	Monitor
3	Televisión	20	Computadora portátil
5	Proyector	2	Videograbadora
29	Teclado y ratones	1	Equipo de educación física
4	Estante para libros	6	Fregadero, portátil
8	Silla plegable	14	Escritorio, oficina
6	Archivador	242	Escritorio, estudiante
32	Mesa	27	Silla, estudiante
6	Silla, Oficina	4	Gabinete, rodante
16	Tabiques, Oficina	1	Gabinete, madera
1	Gabinete, Metal	1	Soporte, T.V.
1	Silla de ruedas	1	Trituradora
8	Alfombras, Formas de colores		

**RAZONAMIENTO:**

Se recomienda que la Mesa Directiva de Educación declare el equipo excedente especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no útiles para el uso escolar y autorice al Superintendente/persona designada a vender o disponer de estos artículos como se especifica en el Código de Educación Secciones 17545 y 17546.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo G. Salazar/Diane Romo





## Agenda de la Mesa Directiva de Educación 28 de agosto de 2024

### **APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON YOUNG VISIONARIES YOUTH LEADERSHIP ACADEMY**

#### **INTRODUCCIÓN:**

Young Visionaries Youth Leadership Academy o Academia de Liderazgo Juvenil Jóvenes Visionarios (YVYLA) ha recibido fondos del Departamento de Salud Conductual del Condado de San Bernardino para brindar servicios a los niños que residen en el Condado de San Bernardino. Para cumplir con los requisitos de salud mental del Departamento de Salud Conductual, la Academia de Liderazgo Juvenil Young Visionaries proporcionará un programa de tutoría a estudiantes afroamericanos dentro del Distrito.

#### **RAZONAMIENTO:**

En conformidad con el Plan de Responsabilidad de Control Local del Distrito, la Meta 3 y el Plan Estratégico del Distrito, YVYLA proporcionará un programa de tutoría a gran escala a los estudiantes. Los servicios proporcionarán tutoría, atención plena, resolución de conflictos, abuso de sustancias y/o gestión de la ira para estudiantes, apoyo a los padres y clases para padres, gestión clínica de casos y terapia para estudiantes. Los objetivos del programa incluyen:

- Aumento de la resiliencia afroamericana
- Disminución de la tasa de referencias para estudiantes afroamericanos
- Incrementar las habilidades sociales y la conciencia emocional de los estudiantes
- Incrementar la autoeficacia y la autoimagen de los estudiantes
- Reducir las conductas problemáticas dentro de la escuela que llevan a la disciplina

YVYLA proporcionará un informe mensual que resume los servicios prestados, incluida la evaluación inicial, el plan de gestión de casos, la estrategia y los resultados. Se estima que 300 estudiantes más 60 padres se reunirán semanalmente. Para el año escolar 23-24, 131 estudiantes recibieron servicios que incluyeron sesiones grupales, 128 estudiantes, grados 4-12, recibieron capacitación sobre cómo motivar exitosamente a los afroamericanos a través de la resiliencia y se llevaron a cabo 6 clases para padres con un total de 175 participantes.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar un programa de mentoría para estudiantes y familias, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Robin McMillon, Ed.D. /Patricia Chávez, Ed.D.



## Agenda de la Mesa Directiva de Educación 28 de agosto de 2024

### **APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON YOUTH ACTION PROJECT**

#### **INTRODUCCIÓN:**

El Youth Action Project o Proyecto de Acción Juvenil brindará servicios integrales de fuerza laboral, académicos y de apoyo para 13 estudiantes de preparatoria del Distrito Escolar Unificado de Rialto de entre 16 y 19 años que no tienen hogar, están en hogares de crianza o están involucrados en la justicia. YAP trabajará con los estudiantes para desarrollar los objetivos del programa e identificar elementos de servicio de la fuerza laboral para ayudarlos a alcanzar esos objetivos.

#### **RAZONAMIENTO:**

El Proyecto de Acción Juvenil brindará servicios integrales de fuerza laboral, académicos y de apoyo para un mínimo de 13 estudiantes de preparatoria del Distrito Escolar Unificado de Rialto de entre 16 y 19 años que no tienen hogar, están en hogares de crianza o están involucrados con la justicia. Youth Action Project trabajará con los estudiantes para desarrollar mutuamente los objetivos del programa e identificar qué elementos de servicio de la fuerza laboral les permitirán alcanzar esos objetivos. YAP también:

- Proporcionar actividades de formación ocupacional y de empleabilidad que permitan a los estudiantes desarrollar las habilidades y hábitos necesarios para experimentar el éxito social y económico
- Proporcionar a estudiantes los servicios de apoyo necesarios para alcanzar sus objetivos del programa (asistencia de transporte, vestimenta para entrevistas, etc.)
- Proporcionar hasta 200 horas de experiencia laboral remunerada por participante igual o superior al salario mínimo actual por hora
- Proporcionar a estudiantes hasta 12 meses de servicios de seguimiento de la fuerza laboral
- Facilitar servicios de tutoría y mentoría para estudiantes de grados K-12

Para el año escolar 2023-2024, más de 30 estudiantes participaron en el Youth Action Project y 17 completaron el programa que se ofreció. Al finalizar, el 83% de los participantes informaron que se sentían seguros de su capacidad para conseguir un trabajo bien remunerado y el 99% informó que podían navegar cómodamente en el proceso de solicitud de empleo. Todos los participantes obtuvieron certificados reconocidos por la industria, completaron un currículum vitae y recibieron un estipendio de incentivo de \$200.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto servicios laborales, académicos y de apoyo, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Robin McMillon, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EARTH BENEATH OUR FEET O  
LA TIERRA BAJO NUESTROS PIES**

**INTRODUCCIÓN:**

Los Estándares de Ciencias de la Próxima Generación (NGSS) para Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra y el Espacio requieren que los estudiantes de tercer y cuarto grado estudien evidencia de organismos que ya no existen (fósiles), procesos de los sistemas terrestres que dan forma a la Tierra (ciclo de las rocas, erosión, erosión, volcanes y terremotos). Para inspirar a los estudiantes de Rialto USD en los grados 3 y 4 a apreciar estas ideas, Earth Beneath Our Feet proporcionará hasta 33 presentaciones alineadas con las expectativas de desempeño de Ciencias de la Tierra y el Espacio de NGSS de grado 3 y 4.

**RAZONAMIENTO:**

Las encuestas previas y posteriores a los estudiantes sugieren que los estudiantes que participan en estas presentaciones estudiantiles tienen una mejor comprensión de NGSS PE 3-LS4-1 y 4-ESS1-1. Las encuestas previas y posteriores a los maestros sugieren que la mayoría de los maestros creen que es una "oportunidad de aprendizaje valiosa que conduce a una mejor comprensión del contenido que la que estaría disponible únicamente con la instrucción en el salón de clases". Al tener acceso a materiales locales, los estudiantes podrán relacionarse con fenómenos científicos a nivel mundial. El contrato incluye: carpetas de trabajo que incluyen, entre otros, información de petrología, 19 presentaciones a estudiantes de 4° grado y 12 presentaciones a estudiantes de 3° grado. Esto es congruente con la Estrategia I del Plan Estratégico: "Brindaremos experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar presentaciones y recursos a todos los estudiantes de RUSD en los grados 3 y 4, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$16,700.00 y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Juanita Chan-Roden/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON ESCRIBE SOFTWARE LTD.**

**INTRODUCCIÓN:**

Servicios de Tecnología solicita a la Mesa Directiva de Educación que apruebe un acuerdo de renovación con eScribe Software Ltd., para el acuerdo de licencia de software anual para el programa de gestión de reuniones. eScribe es una solución integral de gestión de reuniones desarrollada para las necesidades únicas de las mesas directivas escolares. Creada teniendo en cuenta el cumplimiento, la plataforma ayuda a habilitar flujos de trabajo accesibles y eficientes que mejoran la transparencia antes, durante y después de las reuniones.

**RAZONAMIENTO:**

La Secretaria Administrativa Ejecutiva ha estado utilizando eScribe desde 2019 para crear la agenda, las actas de la Mesa Directiva de Educación, administrar plantillas, flujos de trabajo integrales y herramientas para la preparación, aprobación y presentación de informes y artículos relacionados con las reuniones.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el acuerdo de renovación con eScribe Software Ltd. para la licencia anual del programa de gestión de reuniones, vigente desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025, a un costo que no exceda de \$22,000.00 y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Beth Ann Scantlebury/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE  
POLICÍA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO**

**INTRODUCCIÓN:**

Como parte del calendario deportivo de la Escuela Preparatoria Rialto, se asigna apoyo de oficiales de policía a los juegos de fútbol americano escolares programados. Los oficiales garantizan que la seguridad se ejecute de acuerdo con las políticas y procedimientos. Los oficiales toman todas las precauciones para brindar un ambiente seguro para todos los presentes en los juegos de fútbol americano y trabajan en estrecha colaboración con el Equipo de Servicio de Seguridad del Distrito.

**RAZONAMIENTO:**

Los servicios proporcionados por el Departamento de Policía de San Bernardino se solicitan en un esfuerzo por brindar un ambiente seguro a todos los estudiantes, el personal y el público que asisten a los partidos de fútbol americano en casa en la Escuela Preparatoria Rialto.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar servicios policiales durante los partidos de fútbol americano en casa en la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$23,400.00 y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Norberto Pérez/Rhea McIver-Gibbs



## **Agenda de la Mesa Directiva de Educación 28 de agosto de 2024**

### **APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON FRANKLIN COVEY - ESCUELA PRIMARIA CASEY**

#### **INTRODUCCIÓN:**

La Escuela Primaria Casey solicita a la Mesa Directiva de Educación que apruebe un acuerdo de renovación con Franklin Covey para una implementación de tres años de su programa, Leader in Me (LIM), que incluye una membresía anual para los años escolares 2024-2025 a 2026-2027; y recursos y materiales digitales para todos los miembros del personal y estudiantes. La implementación del programa Líder en Mí resultará en la facilitación de lecciones diarias enfocadas en el "Hábito" del mes, cada maestro, técnico de biblioteca y asistente de tecnología educativa desarrollará declaraciones de misión, la coordinación y capacitación del Equipo Casey Lighthouse, mensualmente Reuniones del Equipo Lighthouse, la revisión de la declaración de misión de Casey, mentores adultos que facilitan los equipos liderados por estudiantes y padres voluntarios para mejorar la celebración de los Hábitos mensuales. La membresía anual incluirá apoyo de entrenamiento, desarrollo de directores, desarrollo de coordinadores de Lighthouse, acceso a la biblioteca de videos, aprendizaje profesional en línea, aulas en línea y recursos para estudiantes. La asociación entre Franklin Covey Leader in Me y la Escuela Primaria Casey apoyará el enfoque en el liderazgo, la vida y las habilidades de preparación para la carrera universitaria.

#### **RAZONAMIENTO:**

El programa Leader in Me es congruente con la misión de nuestra escuela y apoya nuestro Plan Estratégico al promover un ambiente escolar positivo, aprendizaje socioemocional y participación comunitaria. Está respaldado por la Colaboración para el Aprendizaje Socioemocional Académico (CASEL) y la Fundación Bill y Melinda Gates. La Escuela Primaria Casey ha elegido Leader in Me como el plan de estudios SEL de toda la escuela para desarrollar la capacidad de los maestros y el personal, potenciar el desarrollo estudiantil e involucrar a las familias y la comunidad en el refuerzo SEL. El plan de implementación incluye un enfoque en las metas escolares y el establecimiento de metas individuales para los estudiantes, con un costo de \$6,270 por año durante 3 años.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Implementar el programa Leader in Me en la Escuela Primaria Casey, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda \$18,810.00 y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Jeremy Sauer/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON KNN PUBLIC FINANCE, LLC  
PARA SERVICIOS DE DIVULGACIÓN**

**INTRODUCCIÓN:**

El Distrito necesita un consultor para ayudar a cumplir con los servicios de Divulgación Continua relacionados con los Bonos de Obligación General y otras obligaciones financieras, así como los Certificados de Participación, sujeto a la Regla 15c2-12 adoptada por la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) para el año fiscal 2024-2025.

**RAZONAMIENTO:**

KNN Public Finance se propone proporcionar los siguientes servicios:

- Preparar y presentar el Informe Anual ante la Junta de Reglamentación de Valores Municipales (MSRB) a través del sistema de Acceso Electrónico al Mercado Municipal (EMMA) de la MSRB, en conformidad con el Certificado de Divulgación Continua del Distrito para cada Bono de Obligación General u otras obligaciones financieras emitidas a partir del 3 de julio de 1995.
- Certificar al Distrito que el Informe Anual se presentó según lo requerido ante EMMA y proporcionar una copia del Informe Anual al Distrito.
- Monitorear la ocurrencia de (1) "eventos significativos" tales como morosidad en los pagos, retiros no programados, opiniones fiscales adversas, cambios de calificación, etc. que puedan representar información materialmente importante para los propietarios de bonos, (2) monitorear otros eventos que podrían justificar una o presentación de divulgación voluntaria, y (3) difundir notificaciones oportunas en caso de que se identifique un "evento significativo"
- Ayudar al Distrito a evaluar, investigar y difundir avisos de eventos voluntarios e involuntarios.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con KNN Public Finance, LLC para proporcionar servicios de divulgación continua relacionados con Bonos de Obligación General y otras obligaciones financieras, así como Certificados de Participación para el Año Fiscal 2024-2025 con la presentación del Informe Anual 2023-2024, a un costo que no exceda \$5,500.00 por año de presentación, vigente desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, con opción a renovar anualmente hasta el 30 de junio de 2030 y se pagará del Fondo 21 – Bono de Obligación General (G.O.).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON SUNFLOWER THERAPIES**

**INTRODUCCIÓN:**

Sunflower Therapies es una organización local que brinda una variedad de servicios que incluyen psicoterapia y patología del habla y el lenguaje. Con más de 40 años de experiencia trabajando con niños bilingües que tienen una variedad de trastornos del habla y el lenguaje, y sus familias. Sunflower Therapies ofrece servicios clínicos en inglés, español, francés y polaco. Sunflower Therapies se especializa en bilingüismo y trastornos del habla y el lenguaje, evaluación y tratamiento, así como colaboración con intérpretes y traductores en el campo de los trastornos comunicativos.

**RAZONAMIENTO:**

Para garantizar que el Distrito cumpla con los mandatos federales y estatales, las Regulaciones de Educación Especial 34 CFR § 300.502 permiten a los padres solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE) con fondos públicos. Sunflower Therapies ofrece servicios del habla para evaluaciones de educación independiente (IEE) bilingües cuando los padres no están de acuerdo con la evaluación o según el acuerdo de conciliación.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar evaluaciones bilingües del habla y evaluaciones de educación independiente durante el año escolar 2024-2025, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$30,000.00 y se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Sonya Scott, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON EL DR. PEDRO OLVERA**

**INTRODUCCIÓN:**

El Dr. Pedro Olvera es un psicólogo educativo altamente capacitado que se especializa en identificar barreras al aprendizaje e idear soluciones prácticas para mejorar el bienestar psicológico, académico y social/emocional de sus clientes. Su especialidad radica en realizar evaluaciones neuropsicológicas (en la escuela) y psicoeducativas exhaustivas para brindar recomendaciones personalizadas. Además, ofrece evaluaciones educativas independientes completas para estudiantes.

**RAZONAMIENTO:**

Para garantizar que el Distrito cumpla con los mandatos federales y estatales, las Regulaciones de Educación Especial 34 CFR § 300.502 permiten a los padres solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE) con fondos públicos. El Dr. Pedro Olvera ofrece servicios para Evaluaciones Educativas Independientes (IEE) cuando los padres no están de acuerdo con la evaluación o según el acuerdo de conciliación.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar evaluaciones de educación independientes durante el año escolar 2024-2025, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$20,000.00, y se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Sonya Scott, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON BEAM, LLC**

**INTRODUCCIÓN:**

BEAM, LLC es una organización multifacética que mantiene relaciones de colaboración con distritos escolares, agencias estatales, familias y socios comunitarios en toda la región del sur de California. BEAM, LLC ofrece un equipo de expertos compuesto por psicólogos, patólogos del habla y el lenguaje, especialistas en educación, especialistas en lectura, terapeutas ocupacionales, enfermeras escolares registradas y especialistas en educación física adaptada. BEAM, LLC brinda a los distritos apoyo de evaluación crítica en las áreas de psicoeducación, habla y lenguaje, terapia ocupacional, educación física adaptada, evaluación de conducta funcional, evaluación de asistencia de instrucción en circunstancias especiales y evaluaciones de servicios de salud mental relacionados con la educación.

**RAZONAMIENTO:**

Para garantizar que el Distrito cumpla con los mandatos federales y estatales, las Regulaciones de Educación Especial 34 CFR § 300.502 permiten a los padres solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE) con fondos públicos. BEAM, LLC, ofrece servicios para Evaluaciones Educativas Independientes (IEE) cuando los padres no están de acuerdo con la evaluación o según el acuerdo de conciliación.

**RECOMENDACIÓN:**

Completar el apoyo de evaluación crítica para las Evaluaciones Educativas Independientes (IEE) para el año escolar 2024-2025, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$30,000.00, y que se pagará del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Sonya Scott, Ed.D/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON EIDE BAILLY, LLP PARA REALIZAR AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE DESEMPEÑO ANUALES INDEPENDIENTES PARA LA PROPOSTA 39 MEDIDA “A” FONDOS DE OBLIGACIÓN GENERAL**

**INTRODUCCIÓN:**

De acuerdo con la Sección 1 del Artículo XIII de la Constitución de California, el Distrito debe hacer arreglos para que una firma de auditoría realice una Auditoría Financiera y de Desempeño Anual Independiente de los Fondos de Bono de Obligación General de la Proposición 39 de la Medida “A” del Distrito.

**RAZONAMIENTO:**

El propósito de la Auditoría Anual Independiente Financiera y de Rendimiento es cumplir con los requisitos de la Sección 1 del Artículo XIII de que la mesa directiva del distrito escolar, la junta del colegio comunitario o la oficina de educación del condado lleven a cabo una auditoría anual independiente de rendimiento para garantizar que los fondos se han gastado únicamente en los proyectos específicos enumerados.

Para cumplir con este requisito, el personal del Distrito solicitó una propuesta de Eide Bailly para proporcionar los servicios de auditoría requeridos. Eide Bailly, LLP, es una de las 25 principales firmas de consultoría y contadores públicos certificados (CPA) que ha brindado servicios de auditoría y aseguramiento durante más de 100 años, desarrollando una experiencia significativa en muchas industrias.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con Eide Bailly, LLP para realizar auditorías financieras y de desempeño anuales independientes de los fondos de bonos de obligación general de la Proposición 39 de la Medida “A” del Distrito para dos (2) años fiscales: 2023/2024 - \$9,000; y 2024/2025: \$9,500; por un monto total que no exceda de \$18,500.00, y se pagará del Fondo 21 – Bono de Obligación General (G.O.).

**PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo**



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON SAN BERNARDINO VALLEY COLLEGE CORPS**

**INTRODUCCIÓN:**

El programa College Corps es una iniciativa única que se lanzó en asociación con colegios y universidades de California. Este programa se ha asociado con campus universitarios para abordar los desafíos a nivel estatal y está disponible para todos los estudiantes, incluidos los estudiantes AB540 CA Dream Act en un programa de servicio estatal. La iniciativa tiene tres (3) objetivos: (1) crear una generación de líderes con mentalidad cívica, (2) ayudar a estudiantes de ingresos bajos a moderados a graduarse de la universidad a tiempo y con menos deuda, y (3) abordar los desafíos sociales y ayudar a construir más comunidades equitativas en toda California. Estos objetivos son congruentes con la misión y creencia del Distrito Escolar Unificado de Rialto y por eso el área de servicio STEM solicitó y ha sido aceptada como sitio socio anfitrión. El College Corps puede trabajar con organizaciones comunitarias predominantemente en las tres áreas de enfoque: educación K12, acción climática e inseguridad alimentaria. Estas áreas son el enfoque compartido del Área de Servicio STEM. Un mínimo de tres (3) becarios de College Corps proporcionarán un mínimo de 450 horas por becario para ayudar a establecer y mantener el Centro STEM y los proyectos de acción climática e inseguridad alimentaria STEM CARES sin costo adicional para el distrito. El año 2024-2025 comienza la cohorte tres (3) del proyecto y esta es la primera vez que Rialto USD ha sido seleccionado como lugar de socio anfitrión.

**RAZONAMIENTO:**

Esta asociación es congruente con el plan estratégico Estrategia II: crearemos formaciones para garantizar que los recursos y activos se asignen y desarrollen para apoyar directamente a los estudiantes. El distrito ha invertido recursos valiosos en el Centro STEM y el objetivo es ofrecer servicios adicionales estilo museo infantil a estudiantes y familias de Rialto en las áreas de ciencia, alfabetización ambiental, acción climática y seguridad alimentaria. Esta asociación permitirá un mejor apoyo y gestión del Centro STEM y las exhibiciones estilo museo dentro de las instalaciones.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el Acuerdo de Asociación de College Corps 2024-2025 para permitir que un mínimo de tres (3) becarios de College Corps apoyen el Área de Servicio STEM de Rialto en el Centro STEM, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Juanita Chan-Roden/Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON CURLS, COILS & CROWNS - ESCUELA  
PREPARATORIA MILOR**

**INTRODUCCIÓN:**

Curls, Coils, and Crowns proporcionará un programa de enriquecimiento para niñas afroamericanas. La asociación con Curls, Coils, and Crowns tiene como objetivo proporcionar un plan de estudios desafiante y empoderador en un entorno seguro y de apoyo que aliente a las niñas a obtener una mejor comprensión de sí mismas y de su valor con los cinco pilares: cultura, raíces reales y ser dueños de nuestra identidad, Resistir la Negatividad y la Belleza Natural.

**RAZONAMIENTO:**

Este programa se esfuerza por aumentar las competencias socioemocionales entre las niñas afroamericanas mediante la comprensión de los cinco grupos de competencias sociales y emocionales centrales interrelacionadas identificadas por la Colaboración para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional (CASEL, por sus siglas en inglés). El apoyo socioemocional conduce a una participación positiva de los estudiantes y aumenta el rendimiento académico de los estudiantes. Curls, Coils & Crowns ofrecerá un taller de mejora de la autoestima de 2 días para 30 alumnas de la Escuela Preparatoria Milor.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar un taller de 2 (2) días, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024, a un costo que no exceda de \$15,000.00 y que se pagará del Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Kyla Griffin, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON JAMES WOODS, DAT YOGA DUDE - ESCUELA  
PREPARATORIA MILOR**

**INTRODUCCIÓN:**

James Woods, "Dat Yoga Dude" proporciona herramientas para que los participantes desarrollen y practiquen un estilo de vida de salud y bienestar a través de actividades, habilidades y capacitación interactivas y atractivas. Algunas de estas sesiones incluyen técnicas para prevenir el estrés y fomentar la autorregulación y conciencia plena. Estas herramientas ayudan a controlar la ansiedad, la depresión y los comportamientos negativos. Dat Yoga Dude ha realizado múltiples sesiones de clases de yoga y bienestar en diferentes planteles y departamentos escolares de RUSD.

**RAZONAMIENTO:**

Dat Yoga Dude brindará 2 días de sesiones de capacitación (hasta cuatro de 1 hora por día) a los estudiantes de la Escuela Preparatoria Milor que asistan a los talleres de bienestar de 2 días para alinear aún más los objetivos del plantel de Milor para mejorar la cultura del campus de "Cuerpo, Alma, y Espíritu."

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar 2 (2) días de sesiones de yoga y bienestar (hasta cuatro de 1 hora por día) a los estudiantes y al personal de la Escuela Preparatoria Milor, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024, a un costo que no exceda los \$5,000.00, y se pagará del Fondo General (Título I).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Kyla Griffin, Ed.D./Manuel Burciaga, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA CONTRATOS RELACIONADOS CON LA  
FEDERACIÓN INTERESCOLAR DE CALIFORNIA (CIF)**

**INTRODUCCIÓN:**

El 8 de mayo de 2024, la Mesa Directiva aprobó el nombramiento de los Directores y Directores Atléticos de las Escuelas Preparatorias Carter, Eisenhower y Rialto como representantes de la Federación Interescolar de California (CIF), de acuerdo con la Política de la Mesa Directiva 6145.2 Competencia Atlética.

Además, la Política de la Mesa Directiva 6145.2 establece que cualquier escuela del distrito que participe en la CIF deberá conducir sus actividades atléticas de acuerdo con los estatutos y reglas de la CIF y cualquier política y regulación aplicable del distrito. Esta política también establece que los representantes designados votarán en asuntos que afecten al atletismo interescolar a nivel de liga y de sección, y realizarán cualquier otra tarea requerida por la liga CIF.

**RAZONAMIENTO:**

La sección 17604 del Código de Educación señala que la Mesa Directiva puede delegar autoridad a personal específico para celebrar acuerdos. Autorizar a los Directores y Directores Atléticos de las Escuelas Preparatorias a firmar contratos CIF para competencias atléticas agilizará el proceso y asegurará que los equipos atléticos estén programados y registrados para juegos y torneos.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la autorización de firma de los Directores y Directores Atléticos de las Escuelas Preparatorias Carter, Eisenhower, y Rialto para firmar contratos de la Federación Interescolar de California (CIF) para organizar competencias atléticas interescolares que no sean de liga y torneos, efectivo para el año escolar 24-25, hasta que sea revocado.

**PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo**



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
14 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON IXL LEARNING - ESCUELA PREPARATORIA  
RIALTO**

**INTRODUCCIÓN:**

En 2007, IXL se introdujo como una plataforma y un plan de estudios innovadores para la educación matemática desde kindergarten hasta 12<sup>o</sup> grado. IXL proporciona a los distritos, escuelas y maestros todas las herramientas necesarias para tener un impacto positivo en el aprendizaje de cada estudiante. La plataforma ofrece una interfaz fácil de usar, un plan de estudios integral y recursos educativos, análisis procesables y un conjunto de evaluaciones de última generación. IXL cubre matemáticas, artes del lenguaje, ciencias, estudios sociales y español. IXL lo utilizan 14 millones de estudiantes, 1 millón de maestros y familias en todo el mundo. Está en continua evolución y añadiendo nuevas funciones. IXL, que cuenta con la confianza de las escuelas de los 100 principales distritos escolares de EE.UU. y lo utilizan más de 15 millones de estudiantes, ha demostrado acelerar el aprendizaje. Los estudios han demostrado que las escuelas IXL superan consistentemente a las escuelas que no son IXL, ubicándose hasta 18 puntos percentiles más arriba en las evaluaciones estatales.

**RAZONAMIENTO:**

Este programa es congruente con nuestro Plan Estudiantil para el Rendimiento Estudiantil (SPSA), que ayuda a los maestros a utilizar datos para determinar un enfoque, definir ese enfoque e implementar pasos de acción para cumplir con esa Afirmación, Evidencia y Razonamiento (CER). La Meta 1 tiene como objetivo brindar a los estudiantes acceso a actividades y eventos para ampliar su comprensión del contenido de alfabetización. Para la Estrategia/Actividad 2a, planeamos ofrecer a los estudiantes de intervención MTSS Nivel III materiales educativos, programas y experiencia suplementarios para obtener acceso al *common core*.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar recursos educativos para 250 estudiantes de apoyo a la intervención matemática en la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$5,308.00, y que se pagará del Fondo General (Título I).

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Caroline Sweeney, Ed.D./Patricia Chávez, Ed.D.





**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**EMPLEADOS CLASIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1323**

**ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

**PROMOCIONES**

Aguayo, Alba (Reemp. a N. Ibrahim)	A:	Técnica del Centro de Carreras Escuela Preparatoria Eisenhower	08/21/2024	34-3	\$27.66 por hora (8 horas, 217 días)
	De:	Oficinista II Escuela Preparatoria Eisenhower		31-3	\$25.66 por hora (8 horas, 217 días)
Loza Cortes, Omar A : (Reemp. a C. Weaver)	A:	Sistemas de Aspersión Trabajador de Mantenimiento Mantenimiento y Operaciones	08/20/2024	38-1	\$27.70 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Trabajador de Mantenimiento de Terrenos I Mantenimiento y Operaciones		32-3	\$26.31 por hora (8 horas, 12 meses)
Torres, Allen (Reemp. a L. Carrillo)	A:	Conserje Líder (Noches) Mantenimiento y Operaciones	08/16/2024	1-2	\$34.05 por hora (8 horas, 225 días)
	De:	Conserje II Escuela Intermedia Frisbie		34-6	\$32.02 por hora (8 horas, 12 meses)

**EMPLEO**

Acosta, Antonio	Conductor de Autobús Transporte	08/09/2024	34-1	\$25.06 por hora (4 horas, 203 días)
Gonzalez, Lydia (Reemp. a M. Venegas)	Trab. de Servicios de Nutrición I Escuela Preparatoria Eisenhower	08/09/2024	20-1	\$17.61 por hora (2 horas, 203 días)
Lopez Flores, Nancy (Reemp. a B. Belcher)	Trab. de Servicios de Nutrición I Escuela Intermedia de Rialto	08/14/2024	20-1	\$17.61 por hora (2 horas, 203 días)
Marte, Nichole (Reemp. a S. Robledo)	Trab. de Servicios de Nutrición I Escuela Preparatoria Carter	08/14/2024	20-1	\$17.61 por hora (3 horas, 203 días)
Poole, Marcus (Reemp. a K. Ward)	Conserje I** Escuela Intermedia Kucera	08/09/2024	33-1	\$24.44 por hora (8 horas, 12 meses)
Rodriguez Vasquez, Dalila (Reemp. a Ugarte)	Trab. de Servicios de Nutrición I Cocina Central	08/08/2024	20-1	\$17.61 por hora (2 horas, 203 días)

## **RENUNCIAS**

Hernandez, Valerie	Trabajadora de Servicios de Nutrición I Servicios de Nutrición	06/04/2024
Lee, Peggy	Trabajadora del Servicio de Nutrición I Servicios de Nutrición	09/11/2024
Valdez Carrera, Monica	Trabajadora de Servicios de Nutrición I Servicios de Nutrición	08/16/2024
Zamora-Erickson, Ashantee	Técnico del Centro de Carreras Escuela Preparatoria Carter	08/29/2024

## **RETIRO**

Elias, Alfred	Trabajador Mantenimiento de Sistemas de Rociadores Mantenimiento y Operaciones	10/25/2024
---------------	--	------------

## **NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO**

Saenz Jr, Steven	Conocedor de Nutrición Infantil Culinaria Servicios de Nutrición	08/13/202	44-1	\$41.83 por hora (8 horas, 225 días)
------------------	--	-----------	------	---

## **SUBSTITUCIONES**

Alejandre, Monica	Oficinista I	08/21/2024		\$20.28 por hora
Fisher, Annalina	Asistente de Instrucción II-SE (RSP/SDC)	08/12/2024		\$18.81 por hora
Galindo, Michael	Trabajador de Mantenimiento de Terrenos I	08/14/2024		\$21.87 por hora
Gonzales, Jacob	Trabajador de Servicios de Nutrición I	08/14/2024		\$16.15 por hora
Leiva, Irene	Asistente de Instrucción II-SE (RSP/SDC)	08/08/2024		\$18.81 por hora
Sanchez, Roberto	Asistente de Instrucción II-SE (RSP/SDC)	08/19/2024		\$18.81 por hora
Sequeira, Nelson	Asistente de Instrucción III-SE (SED/MH/AUTISMO)	08/09/2024		\$20.28 por hora
Valadez IV, Richard	Conserje I	08/13/2024		\$21.87 por hora

## **LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD - Conserje I**

**Elegible:** 08/29/2024  
**Expira:** 02/28/2025

## **LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD - Técnico de Nóminas**

**Elegible:** 08/29/2024  
**Expira:** 02/28/2025

**CERTIFICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBILIDAD - Secretaria Escolar**

**Elegible:** 08/29/2024

**Expira:** 02/28/2025

\*\* Puesto refleja el equivalente a un rango de incremento por turno diferencial nocturno

\*\*\* Puesto refleja un estipendio de \$50.00 mensual por puesto confidencial

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**EMPLEADOS CERTIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1323**

**ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

**SUSTITUTOS** (Se utilizarán según sea necesario a la tarifa adecuada por día, con efecto a partir del 29 de agosto de 2024, a menos que se indique una fecha anterior)

Ahmed, Roshanak	08/19/2024
Baker, Michelle	08/13/2024
Coney, Amanda	08/12/2024
Hernández, Melissa	08/16/2024
Manns, Kortney	08/15/2024
Marias, Sarai	08/16/2024
Montenegro, Alejandro	08/12/2024
Verduzco, Lizbeth	08/14/2024

**EMPLEO**

Alcaraz, Michelle	Maestra de Primaria Escuela Primaria Curtis	08/21/2024	I-1	\$66,984.00	(184 días)
Chou, Kevin	Maestro de Nivel Secundario Escuela Preparatoria Carter	08/20/2024	IV-1	\$77,542.00	(184 días)
Garcia, Julie	Maestra de Edu. Especial Escuela Intermedia Frisbie	08/01/2024	I-1	\$66,984.00	(184 días)
McIntosh, Latanya	Maestra de Primaria Escuela Primaria García	08/19/2024	II-1	\$70,334.00	(184 días)

**RENUNCIA**

Sandoval, Caroline	Maestra de Edu. Especial Escuela Preparatoria Eisenhower	08/14/2024
--------------------	---	------------

**RETIRO**

Davis, Carolyn	Maestra de Edu. Especial Escuela Preparatoria de Milor	08/09/2024
----------------	---	------------

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar a los maestros certificados de la Escuela Primaria Kordyak para participar en reuniones de liderazgo de instrucción, desde el 15 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, a razón de \$55.52 por hora, sin exceder 44 horas en total, con cargo a los Fondos del Título I).

Camacho, Evelyn  
Gapuzan, Sandra  
Sackman, Shannon  
Torres, Carlos

Clark, Amanda  
Monson, Bernadette  
Shewmake, Wendy  
Valle, Cecilia

Echard, Sarah  
Phelps, Andrea  
To, Nanette  
Wallace, La Toya

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar a los maestros certificados de la Escuela Primaria Kordyak para participar en las reuniones mensuales de liderazgo de instrucción, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025, a razón de \$55.52 por hora, sin exceder 50 horas en total, con cargo a los Fondos del Título I).

Camacho, Evelyn  
Monson, Bernadette

Gapuzan, Sandra  
Phelps, Andrea

Hicks, Laurie

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Maestros certificados de la Escuela Intermedia Kucera para participar en once reuniones de liderazgo instructivo durante el año escolar 2024/2025, a razón de \$55.52 por hora, sin exceder 6 horas cada una, con cargo a los fondos del Título I).

Gardner, Rachel

Stubblefield, Jeneen

Trudeau, Miriam

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar a los maestros certificados de la Escuela Preparatoria Milor para ayudar a la administración en el proceso de planificación del calendario de instrucción durante julio de 2024, a razón de \$55.52 por hora, sin exceder 8 horas cada uno, con cargo a los Fondos Generales).

Davis, Carolyn  
Mowoe, Faith

López, Fabián

Martinez Garcia, Alexa

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Especialistas en Lectura para cumplir con los términos de dos acuerdos de conciliación para proporcionar servicios de intervención para el año escolar 2024/2025, a su tarifa por día, sin exceder 160 horas cada uno, con cargo a los Fondos de Servicios Especiales).

Felix, Georgi

Rapkine-Miller, Leslie

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Enfermeros certificados que imparten clases de reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios al personal desde agosto de 2024 hasta junio de 2025, a una tarifa horaria de \$55.52, sin exceder 90 horas en total, con cargo a los Fondos Generales).

Hsieh, Hsiaowen

Okorie, Ejere

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar al maestro de Educación de Adultos para conducir eventos de orientación para estudiantes Inmigrantes, del 1 de agosto de 2024 al 30 de diciembre de 2024, a una tarifa por hora de \$40.00, sin exceder 50 horas, con cargo a los Fondos del Título III).

Lara, Gustavo

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar a maestro certificado para conducir eventos de orientación para estudiantes inmigrantes, del 1 de agosto de 2024 al 30 de diciembre de 2024, a una tarifa por hora de \$55.52, sin exceder 50 horas, con cargo a los fondos del Título III).

Lara, María

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS** (Maestro jubilado para proporcionar intervención durante y después de la escuela para los estudiantes de la Escuela Primaria García que están por debajo del nivel de grado en matemáticas y lectura, desde el 2 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, a una tarifa por hora de \$ 55.52, que no exceda de 210 horas, con cargo a los fondos del Título I).

Singer, Jeanine

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar una asignación de clase adicional a 1/6 de su tarifa diaria o \$55.52, lo que sea mayor, para el semestre de otoño del año escolar 2024/2025, con cargo a los Fondos Generales).

Escuela Intermedia Frisbie

Adams, Liddy	Estudios Sociales	08/01/2024
Bowman, Mary Ann	Inglés	08/01/2024
Cortez, Moneka	Preparación Universitaria y Profesional	08/01/2024
Valadez, Kathryn	Educación Física	08/01/2024

Escuela Intermedia Jehue

Dahl II, John	Matemáticas	08/01/2024
Mitchell, Melissa	Educación Física	08/01/2024
Pierce, Jessica	Matemáticas	08/01/2024

Escuela Intermedia Kolb

Diaz-Saucedo, Veronica	Preparación Universitaria y Profesional	08/01/2024
------------------------	---	------------

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Continuación)

Escuela Intermedia Kucera

Granados, Anabel	Estudios Sociales	08/01/2024
Hiett, Amy	Arte	08/01/2024
Lowell, Jonathan	Estudios Sociales	08/01/2024
Munoz, Bethany	Inglés	08/01/2024
Sanchez Barraza, Bernohol	AVID	08/01/2024
Sullinger, Melissa	Educación Física	08/01/2024

Escuela Intermedia Rialto

Brown-Cannon, Tiya	ASB	08/01/2024
Torres, Eduardo	Anuario	08/01/2024

Escuela Preparatoria Carter

De La Torre Jr, Jorge	Deportes P.E.	08/01/2024
Martínez, Daniel	Física	08/01/2024
Navarro, Dario	Educación Física Deportiva	
08/01/2024		

Escuela Preparatoria Rialto

Snyder, Hally	Inglés	08/01/2024
---------------	--------	------------

**ENTRENADORES CERTIFICADOS**

Escuela Preparatoria Eisenhower

Calderon, Sebastian	Líder Varsity, Pista y campo femenino	2024/2025	\$5,793.00
Jackson, Eric	Asist. Varsity, Baloncesto masculino	2024/2025	\$4,474.00
Pagkaliwangan, Teddy	Líder Varsity, Lucha libre masculina	2024/2025	\$6,137.00

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



**ACTA**  
**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

**14 de agosto de 2024**  
**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas**  
**182 East Walnut Avenue**  
**Rialto, California**

**Miembros de la Mesa**

**Directiva presentes:** Joseph W. Martínez, Presidente  
Edgar Montes, Vicepresidente  
Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar  
Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

**Miembros de la Mesa Nancy G. O'Kelley, Miembro**

**Directiva ausentes:**

**Administradores**

**presentes:** Ed D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones  
Rhea McIver Gibbs, Ed. D., Agente Líder Estratégica  
Patricia Chávez, Agente Líder de Innovación  
Diane Romo, Agente Líder de Servicios Empresariales  
Rhonda Kramer, Agente Líder de Personal  
También estuvieron presentes Martha Degortari, Agente  
Administrativa Ejecutiva y José Reyes, Intérprete/Traductor

**A. APERTURA**

**A.1 LLAMADA AL ORDEN 6:00 p.m.**

Se dio inicio a la reunión a las 6:00 a.m.

**A.2 SESIÓN ABIERTA**

### A.3 SESIÓN CERRADA

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la Mesa Directiva:

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/ REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/ EXPULSIÓN/INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Ed D'Souza, Ph.D., Superintendente en funciones; Agentes Líderes de Personal: Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez, y Armando Urteaga, Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIO ANTICIPADO LITIGIO DE EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA**  
- Número de reclamaciones potenciales: 1

#### **COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA**

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema de la agenda de la sesión cerrada se le concederá tres minutos.

**Ninguno.**

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a sesión cerrada:**

Hora: 6:02 p.m.

**Aprobado por votación unánime**

#### **A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Vicepresidente Montes

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por Miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:**

Hora: 7:02 p.m.

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

#### **A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.**

La sesión abierta se reanudó a las 7:02 p.m.

#### **A.6 JURAMENTO A LA BANDERA**

Fletcher Lang, Oficial de Intervención de Seguridad, lideró el juramento a la bandera.

#### **A.7 INFORME DE SESIÓN CERRADA**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Vicepresidente Montes

La Mesa Directiva de Educación aceptó la solicitud de una licencia no remunerada para el empleado clasificado #2687334, del 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Presidente Martínez

La Mesa Directiva aceptó el nombramiento administrativo de Becki Modereger, Agente Académico, Servicios Especiales.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

La Mesa Directiva aceptó el nombramiento administrativo de Danya Sanders-Hester, Agente: Educación Temprana.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

#### **A.8 ADOPCIÓN DE LA AGENDA**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

#### **B. PRESENTACIONES – Ninguna**

#### **C. COMENTARIOS**

##### **C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA**

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

**Jesse Langer, Asesor Financiero del Distrito de Servicios Financieros de California**, habló sobre el punto F-15, Resolución 24-25-06, Autorizando la Ejecución y Entrega de Certificados de Participación de Rialto USD (Financiamiento de Instalaciones de Cocina y de Reuniones 2024). También habló de la Reunión Especial de la Corporación de Instalaciones Escolares y compartió la necesidad del proyecto. Respondió a algunas de las preguntas planteadas por la Mesa Directiva sobre las razones de la necesidad de una Corporación de Instalaciones Escolares.

#### **D. AUDIENCIA PÚBLICA – Ninguna**

#### **E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR**

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar artículos agendados de consentimiento:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

## **E.1 FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR**

### **E.1.1 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 5131.7; ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

### **E.1.2 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 3515.2; PERTURBACIONES**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

### **E.1.3 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 1313; CIVISMO**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.1.4 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 1260; FUNDACIÓN EDUCATIVA**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.1.5 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 1160; PROCESOS POLÍTICOS**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR**

**E.2.1 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EMERALD BAY OUTDOOR ACADEMY**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Aprobar hasta veinte (20) estudiantes de Hidrociencia (10 niños y 10 niñas) y hasta tres (3) acompañantes (1 mujer y 2 hombres) para asistir a la Emerald Bay Outdoor Academy en Santa Catalina Island, California, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$7,000.00, y que se pagará del Fondo General (CTEIG).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR**

**E.3.1 APROBAR LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Todos los fondos desde el 18 de junio de 2024 hasta el 24 de julio de 2024 (enviados bajo sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.2 DONACIONES**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Aceptar las donaciones enumeradas de SchoolsFirst Federal Credit Union; y Amazon, y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE EQUIPO EXCEDENTE Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Declarar el equipo excedente especificado y los artículos misceláneos como obsoletos y no utilizables para uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o desechar estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.4 RATIFICAR UN ACUERDO CON EDUPOINT EDUCATIONAL SYSTEMS, LLC**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Modificar el Informe de calificaciones de prácticas de calificación excepcionales de la escuela primaria en Synergy para el año escolar 2024-25, con vigencia desde el 3 de julio de 2024 hasta el 3 de agosto de 2024, a un costo que no exceda \$14,250.00 y que se pagará con el Fondo General.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.5 RATIFICAR EL ACUERDO DE AFILIACIÓN CON CLAREMONT GRADUATE UNIVERSITY**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2027.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.6 RATIFICAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON EL DR. ROBIN MORRIS**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Para Evaluaciones Educativas Independientes (IEEs) solicitadas por los padres cuando no están de acuerdo con las evaluaciones, y aumentar el acuerdo a un costo de \$12,000.00 por un costo total de

\$24,000.00, vigente desde el 11 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, y a pagarse del Fondo General.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.7 APROBAR LA ENMIENDA NO. 2 DEL ACUERDO CON EIDE BAILLY, LLP PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE KINDERGARTEN DE DÍA COMPLETO**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Extender el plazo del acuerdo del 30 de junio de 2024 al 30 de junio de 2025, para concluir la auditoría de desempeño requerida del Programa de Subvenciones para Instalaciones de Kindergarten de Día Completo sin costo adicional para el Distrito.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.8 RATIFICAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON PROFESSIONAL TUTORS OF AMERICA INC.**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Aumentar el acuerdo a un costo de \$5,720.00 hasta el 30 de junio de 2024, por un costo total que no exceda de \$45,720.00, y que se pagará del Fondo General. Todos los demás términos y condiciones seguirán siendo los mismos.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.9 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON NEUHAUS EDUCATION CENTER**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Proporcionar aprendizaje profesional en el área de lectura fundamental a especialistas en lectura, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$43,040.00 y que se pagará del Fondo General.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

### **E.3.10 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LEXIA VOYAGER SOPRIS INC.**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Proporcionar el plan de estudios Language!Live para su uso en la intervención de ELA en todas las escuelas intermedias, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$25,726.06 y se pagará del Fondo General (Título IV).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

### **E.3.11 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LAKESHORE LEARNING**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Comprar 315 suscripciones de licencias estudiantiles para estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$28,035.00 y que se pagará del Fondo General.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.12 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON CORWIN - ESCUELA PRIMARIA WERNER**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Proporcionar 3 días de desarrollo profesional en el plantel para maestros de primero a tercer grado en la Primaria Werner, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$22,500.00 y que se pagará del Fondo General (CSI).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.13 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON NAVIGATE 360**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Proporcionar un proceso de recompensa, llevar registro, canjear y datos para ayudar a apoyar nuestra cultura escolar PBIS Rewards, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$25,327.40 y que se pagará del Fondo General (Título I).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.14 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SAC HEALTH**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Proporcionar servicios de salud para los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.16 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON KEYSTONE INDUSTRIAL MEDICINE**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Proporcionar una persona médica certificada en los partidos de fútbol americano en casa para las tres escuelas preparatorias durante la temporada regular y los playoffs de 2024-25, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, a un costo que no exceda los \$6,930.00 y que se pagará con el Fondo General.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.17 APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON EL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO (SBCSS) PATROCINIO PREVIO AL APRENDIZAJE**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Permitir que el Distrito cumpla con sus responsabilidades bajo el MOU de acuerdo con las disposiciones de la ley y los reglamentos que rigen sus actividades, con vigencia del 15 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.3.18 APROBAR EL ACUERDO NO. 24/25-0111 CON EL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO (SBCSS) PARA ARRENDAMIENTO DE SALONES DE CLASES Y MANTENIMIENTO DE SALONES DE CLASES DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Aprobar el Acuerdo No. 24/25-0111 con el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) para el mantenimiento de once (11) aulas de educación especial de SBCSS, así como el uso por parte del Distrito de ocho (8) aulas del condado propiedad de SBCSS sin costo para el Distrito desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025. El Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino pagará al Distrito \$4,235.64 por salón de clases ocupado por SBCSS y cuidado por el Distrito. El monto total pagado al Distrito bajo este contrato no excederá \$46,592.04.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

#### **E.3.19 APROBAR UN ACUERDO CON LOMA LINDA UNIVERSITY**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Aprobar el contrato para Programas Educativos e Instruccionales con la Universidad de Loma Linda para oportunidades de tutoría para ayudar a los estudiantes actuales y futuros asistentes de patología del habla y lenguaje y terapeutas ocupacionales en su campo especializado desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2029 sin costo alguno para el Distrito.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

#### **E.3.20 APROBAR UN ACUERDO CON BUCK INSTITUTE - ESCUELA PRIMARIA WERNER**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Proporcionar tres (3) días de desarrollo profesional y acceso a un componente en línea del programa para todos los maestros de

cuarto y quinto grado, estrategias de instrucción y especialistas en lectura en la Primaria Werner, a partir del 15 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$19,000.00, y se pagará del Fondo General (CSI).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

#### **E.3.21 APROBAR UN ACUERDO CON CAL CARD**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Aprobar una tarjeta CAL adicional para ser emitida al Superintendente en funciones Edward D'Souza, Ph.D.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

#### **E.3.22 APROBAR UN ACUERDO CON CO-CREATORS INC**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Auditar y proporcionar informes exhaustivos de las nuevas estructuras de parques infantiles, a partir del 15 de agosto de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$17,400.00, y que se pagará del Fondo General (Cuenta de Mantenimiento de Reparaciones de Rutina).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

#### **E.3.23 APROBAR UN ACUERDO CON ROOTS OF SUCCESS ENVIRONMENTAL LITERACY AND JOB TRAINING PROGRAM o PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y ALFABETIZACIÓN AMBIENTAL RAÍCES DEL ÉXITO**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Programa de Pre-Aprendizaje para hasta 100 estudiantes de Educación Técnica Profesional en la Escuela Preparatoria Milor, desde el 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, con un costo que no exceda de \$35,000.00, y que se pagará del Fondo General (CTEIG).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

#### **E.3.24 APROBAR ACUERDO DE RENOVACIÓN CON THE MANHOOD PROJECT - ESCUELA PREPARATORIA MILOR**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Proveer apoyo de Aprendizaje Social Emocional facilitando una conferencia juvenil de 2 días para todos los estudiantes varones en la Escuela Preparatoria Milor, efectivo el 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, a un costo que no exceda de \$20,000.00, y a ser pagado del Fondo General (CSI).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

#### **E.3.25 APROBAR UN ACUERDO CON LEAPS & BOUNDS PEDIATRIC THERAPY**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Proporcionar servicios durante el año escolar 2024-2025, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$30,000.00, y que se pagará del Fondo General.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

### **E.3.26 APROBAR UN ACUERDO CON ENVOLVE - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Proporcionar un entrenamiento en el plantel el 5 de septiembre de 2024 y apoyo en línea a los estudiantes de Liderazgo ASB de la Escuela Preparatoria de Rialto, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 29 de mayo de 2025, a un costo que no exceda de \$3,250.00, y que se pagará del Fondo General.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

### **E.3.27 APROBAR UN ACUERDO CON SKILL STRUCK**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Ampliar el servicio en el plan de estudios de ciencias de la computación de la Escuela Preparatoria Eisenhower durante los próximos dos años, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$34,000.00, y que se pagará del Fondo General (CTEIG).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

### **E.3.28 APROBAR EL ACUERDO CON VARIOS PROVEEDORES PARA EL AÑO FISCAL 2024-25**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Aprobar los proveedores de uso frecuente y las estructuras de costos para el año escolar 2024-25.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR**

**E.4.1 AVISO DE FINALIZACIÓN - J&A ENGINEERING CORP. DBA J&A FENCE**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Aceptar el trabajo completado el 30 de junio de 2024, por J&A Engineering Corp. dba J&A Fence, para el proyecto de la Cerca de Seguridad del Campus de la Escuela Preparatoria Wilmer Amina Carter, y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.5 ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR**

**E.5.1 APROBAR INFORME DE PERSONAL NO. 1322 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.5.2 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-05 - PERMISO PROVISIONAL DE PRÁCTICAS**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Autorizar al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a asignar varios maestros que están inscritos en un programa de credenciales, pero que aún no han completado los requisitos para ingresar a un programa de pasantías.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.5.3 ADOPTAR RESOLUCIÓN NO. 24-25-08 PARA LA EXENCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE APRENDICES DE INGLÉS**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Autorizar al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a emplear o asignar a personas identificadas tiempo adicional para completar los requisitos de la credencial que autoriza el servicio o a proporcionar tiempo a las agencias de empleo para llenar la asignación con una persona que tenga una credencial adecuada o califique bajo una de las opciones de asignación disponibles. Esto incluye exenciones para emplear o asignar personas identificadas cuando la agencia empleadora encuentra que hay un número insuficiente de personas certificadas que cumplen con los criterios de empleo especificados para el puesto.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.5.4 ADOPTAR RESOLUCIÓN NO. 24-25-09 - EC 44263 DEPARTMENTALIZADO**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

En conformidad con la Sección 44263 del Código de Educación, para el año escolar 2024/2025, autorizar al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a asignar a varios maestros de nivel secundario, con su consentimiento, a enseñar cualquier materia en clases departamentales si los maestros han completado 18 unidades semestrales, o 9 unidades semestrales superiores, en la materia a enseñar.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.6 ACTA**

**E.6.1 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL miércoles, 26 de junio de 2024**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E.6.2 APROBAR LAS ACTAS DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL miércoles, 10 de julio de 2024**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR**

**E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR**

**E.3.15 APROBAR ACUERDO DE RENOVACIÓN CON CARE SOLACE**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Proporcionar servicios de coordinación de atención de salud mental las 24 horas para los estudiantes y sus familias, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$44,000.00, y que se pagará del Fondo General (ESSER III).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN**

**F.1 AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA E INSTALACIÓN DE HARDWARE, MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE CONVERGEONE, INC. UTILIZANDO EL PROGRAMA DE ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE DE CALIFORNIA (CMAS) NÚMERO 3-24-07-1005**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Aprobar el uso del Programa de Adjudicaciones Múltiples de California (CMAS) número 3-24-07-1005 de ConvergeOne, Inc. a un costo que se determinará en el momento de la compra y que se pagará de varios fondos.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.2 APROBAR CAMBIO DE ORDEN NO. 2 PARA RDM ELECTRICAL CO., INC. PARA EL PROYECTO DE DOS (2) EDIFICIOS DE SALONES DE CLASES DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Aprobar la Orden de Cambio No. 2 para RDM Electrical Co., Inc. en la cantidad de \$107,490.00 para una cantidad revisada del contrato de \$6,303,293.00, para el Proyecto de Dos (2) Edificios de Dos Pisos para Salones de Clases en la Escuela Preparatoria Eisenhower, y para ser pagado del Fondo 21 - Fondo de Edificios y Fondo 25 - Fondo de Instalaciones Capitales.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.3 APROBAR CAMBIO DE ORDEN NO. 1 PARA PERFECTION GLASS, INC. PARA EL PROYECTO DE DOS (2) EDIFICIOS DE SALONES DE CLASES DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Aprobar la Orden de Cambio No. 1 para Perfection Glass, Inc. por la cantidad de \$116,085.00 para un monto de contrato revisado de \$2,059,085.00, para el Proyecto de Dos (2) Edificios de Salones de Clases de Dos Pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower, y a ser pagado del Fondo 21 - Obligación General (G.O.) Bonos y Fondo 25 – Fondo de Capitales.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.4 APROBAR CAMBIO DEDUCTIVO DE ORDEN NO. 1 PARA HAMEL CONCRETE, INC., PARA EL PROYECTO DE DOS (2) EDIFICIOS DE SALONES DE CLASES DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Aprobar la Orden de Cambio Deductivo No. 1 para Hamel Concrete Inc. por la cantidad de \$167,668.24, y revisar la cantidad del contrato de \$2,037,983.00 a \$1,870,314.76 para el Proyecto de Dos (2) Edificios de Salones de Clases de Dos Pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.5 APROBAR LAS ORDENES DE CAMBIO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA TERRA PAVE INC.**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Aprobar las Ordenes de Cambio para Terra Pave Inc, No. 1 por la cantidad de \$23,350.00, la Orden de Cambio No. 2 por la cantidad de \$9,716.00, y revisar la cantidad del contrato adjudicado de \$1,512,000.00 a \$1,545,066.00 a ser pagado del Fondo General (Cuenta de Mantenimiento de Reparaciones Rutinarias). Aceptar el trabajo completado el 17 de junio

de 2024, por Terra Pave Inc. para el Proyecto de Asfalto de la Oficina del Distrito y el Centro de Matriculación y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.6 RATIFICAR LA APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS CHROMEBOOK PARA ESTUDIANTES MEDIANTE EL PROGRAMA DE ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE DE CALIFORNIA (CMAS) 3-24-07-1005 ADJUDICADO A CONVERGEONE, INC.**

**Moción por** Auxiliar Domínguez

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Este artículo es a un costo que no exceda \$433,613.94 y se pagará del Fondo General (ELOP).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.7 RATIFICAR UN ACUERDO CON PRACTI-CAL MEDI-CAL LOCAL EDUCATION AGENCY BILLING OPTION PROGRAM**

**Moción por** Auxiliar Domínguez

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Proporcionar apoyo de facturación de Medi-Cal, a partir del 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$212,653.00, y a ser pagado del Fondo General.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.8 APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON THINK TOGETHER INC.**

**Moción por** Auxiliar Domínguez

**Secundada por** Vicepresidente Montes

Aprobar el aumento de la subvención del acuerdo original para proporcionar After School and Enrichment for Teens (ASSETS) para la Escuela Preparatoria Eisenhower de \$237,500.00 con una cantidad adicional de \$60,000.00, efectivo desde el 15 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para una subvención total de \$297,500.00.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.9 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EXPLORE LEARNING GIZMOS**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Proporcionar Explore Learning Gizmos para todos los estudiantes en los grados 6-12 para los laboratorios virtuales, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda de \$116,300.00, y que se pagará del Fondo General.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.10 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SCHOLASTIC**

**Moción por** Auxiliar Domínguez

**Secundada por** Miembro Dra. Lewis

Proporcionar Literacy Pro para todas las escuelas primarias, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo no superior a \$ 71,918.00 y se pagará del Fondo General (Título IV).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.11 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON N2Y, LLC**

**Moción por** Auxiliar Domínguez

**Secundada por** Vicepresidente Montes

Proporcionar licencias de planes de estudio y capacitación para el desarrollo profesional, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda los \$259,040.83, y que se pagará del Fondo General.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.12 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON MCGRAW HILL LLC - ACHIEVE 3000 - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Proporcionar apoyo a los estudiantes de la Escuela Preparatoria de Rialto para el año escolar 2024-2025, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$91,090.85, y que se pagará del Fondo General (Título I).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.13 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SUSANNE SMITH ROLEY, OTD, OTR/L, FAOTA**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Servicios completos durante el año escolar 2024-2025, a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$72,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.14 APROBAR EL PROGRAMA DE AUTORIZACIÓN DE LECTURA Y ALFABETIZACIÓN**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Aprobar el pago de la cuota de inscripción para que 65 maestros se inscriban en el programa de Autorización de Lectura y Alfabetización que ofrece la Universidad del Sur de California (USC), del 3 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025, a un costo de \$5,000.00 por participante, incluidos los libros de texto; sin exceder los \$325,000.00, y a pagarse con los fondos de subvención del Fondo General (ESSER) y de la Autorización Adicional de Lectura y Alfabetización (RLAA).

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.15 ADOPTAR RESOLUCIÓN NO. 24-25-06 AUTORIZANDO LA EJECUCIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO (FINANCIAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA COCINA Y DE REUNIONES 2024)**

**Moción por** Auxiliar Domínguez

**Secundada por** Vicepresidente Montes

Autorizar la ejecución y entrega de dichos certificados que evidencien capital por una cantidad total que no exceda de \$55,000,000, autorizar la distribución de una declaración oficial preliminar y una declaración oficial en relación con ello y autorizar la ejecución de los documentos y certificados necesarios y las acciones relacionadas.

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**(Síes) Presidente Martínez, Vicepresidente Montes, Auxiliar Domínguez**

**(Abstención) Miembro Lewis**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**F.16 APROBAR UNA ENMIENDA AL CONTRATO DE EMPLEO DEL SUPERINTENDENTE EN FUNCIONES, EDWARD D'SOUZA, PH.D.**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Aprobar una enmienda al aumento salarial del Superintendente en funciones Edward D'Souza, Ph.D., para corregir un error en la información salarial que se informó en la reunión de la junta del 10 de julio de 2024. Antes de votar sobre este artículo, en conformidad con la Sección 54953 del Código de Gobierno, el Presidente de la Mesa Directiva informará oralmente un resumen del salario/compensación proporcionado en virtud del contrato.

*En conformidad con el Código de Gobierno 54953(c)(3), antes de tomar una decisión final, la Mesa Directiva debe informar oralmente un resumen de una recomendación de acción sobre el salario o compensación pagada en forma de beneficios complementarios de un ejecutivo de una agencia local antes de la discusión y votación. La recomendación propuesta es aprobar un aumento salarial del 1.07% el 1 de julio de 2024, para el Superintendente en funciones según lo estipulado en su contrato.*

*El salario base del Superintendente en funciones será de TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES CON CERO CÉNTAVOS (\$303.210) al año, más QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES CON CERO CÉNTAVOS (\$15.161,00) por su estipendio de doctorado, DOCE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES CON CERO CÉNTIMOS (\$12,512.00) por longevidad. 00) en concepto de estipendio de doctorado, DOCE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES CON CERO CÉNTIMOS (\$12,512.00) en concepto de longevidad. Todos los demás términos y condiciones del Contrato de Empleo, incluidos los relacionados con las prestaciones adicionales, no se modifican.*

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

## **F.17 REINCORPORACIONES**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Números de casos:

23-24-29

22-23-44

22-23-14

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva: Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

Números de casos:

23-24-30

23-24-27

23-24-10

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**(Síes) Vicepresidente Montes, Auxiliar Domínguez, Miembro Lewis**

**(Noes) Presidente Martínez**

**Mayoría de votos**

## **G. OTROS COMENTARIOS**

### **G.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA**

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

**Sandy Trujillo Langon, madre de la Escuela Intermedia Kucera**, compartió que los derechos civiles de su hijo habían sido quebrantados y proporcionó a la Mesa Directiva una copia de una queja escrita contra la Directora Jennifer Cuevas.

**Erin Wheatley, maestra de TK SEED en la Escuela Primaria Dollahan**, pidió a la Mesa Directiva que redujera el tamaño del tope del salón de clases de 15 a 8 estudiantes. Ella compartió algunos de los desafíos con una clase de 15 estudiantes con necesidades más severas, como tubos de alimentación y otros problemas graves. También solicitó que el Distrito proporcionara un subgrupo de Asistentes de Apoyo a la Conducta (BSA), y un memorando de entendimiento para continuar el proceso.

**Celia Saravia, en representación de Amigos Unidos, un Grupo de Apoyo para Familias con Estudiantes con Necesidades Especiales**, dio la bienvenida a todos los estudiantes a la escuela para el año escolar 2024-25 y les deseó mucho éxito. Comparte su acuerdo con los comentarios de la Sra. Wheatley. Indicó que para que estas preocupaciones sean atendidas, los maestros necesitan el apoyo del Distrito. Ella indicó que ella es madre de un hijo con necesidades especiales y compartió que ella se estresa con un niño y no puede imaginar tener que apoyar las necesidades de 15 estudiantes. Agradeció al Dr. D'Souza y a la Dra. Gibbs por la oportunidad de prepararse e invitó a los padres a registrarse para las clases de alfabetización y matemáticas con USC.

**Frank Montes, miembro de la Comunidad,** indicó que el interés propio y la autopreservación no tienen cabida en una oficina pública. Recordó a la Mesa Directiva su juramento. Resumió sus comentarios sobre negligencia, embriaguez en eventos públicos y mal manejo de fondos, y dijo que este comportamiento socava la confianza y la rendición de cuentas. Comentó sobre una auditoría de educación especial que se ocultó al público y dijo que esta comunidad merece algo mejor.

**Steven Figueroa, un miembro de la comunidad,** comenzó solicitando una copia de la auditoría de educación especial y compartió que él es un defensor de la educación especial. Comenta que los miembros de la Mesa Directiva no deben beber si se les van a confiar niños. Dijo que el Distrito está gastando más de \$700,000 en dos superintendentes. Dijo que está muy preocupado de que ciertos miembros de la Mesa Directiva hayan utilizado sus posiciones para atacar a otros y que estén violando la Ley Brown cuando no declaran sus conflictos de intereses. Continuó afirmando que la miembro Domínguez debía renunciar y el asunto debía ser entregado al Fiscal de Distrito.

**Dakira William, padre de la Escuela Primaria Trapp,** agradeció a Servicios Empresariales por las mejoras de capital en Trapp. Ella describió algunas de las mejoras, tales como el tablero digital, la estructura del patio de recreo y otras mejoras de seguridad. Ella comentó que esto hace mucho para la escuela.

**Mirna Ruiz, miembro de la comunidad,** dio la bienvenida a todos al nuevo año escolar y felicitó las imágenes en la exhibición de la sala de juntas. Ella cuestionó por qué no había fotos incluidas de estudiantes de educación especial, e indicó que estos estudiantes siempre se quedan atrás. También comparó estar despreparado con lo que los padres pasan en IEP, con el personal no está preparado y los padres tienen que esperar. Luego sugirió usar el dinero que se está gastando en dos superintendentes para obtener el apoyo necesario para los estudiantes de educación especial. Agradeció a la Dra. Gibbs por el programa de alfabetización para padres.

**Tracy Salinas, madre del distrito,** compartió su preocupación con los estudiantes que son promovidos al siguiente grado cuando no están preparados. Ella indicó que hace un daño a los estudiantes pasarlos cuando no están listos. Comentó que el acoso escolar también es un problema para estos estudiantes y afirmó que necesitamos aprender SEL para ellos. Dijo que no deberían realizarse evaluaciones periódicas a finales de año y que era nuestra responsabilidad colaborar para lograr un cambio positivo.

**Christine Lynn Haynes, madre del distrito,** compartió sus preocupaciones sobre los niños que no tienen IEP y están cayendo a través de las grietas. Ella indicó que su hija ha sido promovida a sexto grado, pero está leyendo a nivel de primer grado, sin embargo, no califica para un IEP. A ella le preocupa que si no está calificada, entonces simplemente se perderá. Ella explicó que ella es

acosada, y sus pertenencias y el dinero del almuerzo se las quitan. Ella dijo que esto ha estado sucediendo desde hace seis años, y ella ha pasado por dos psiquiatras, y no ayudan.

**Luvia Nava, madre del distrito y miembro de la comunidad** compartió que ella ha estado ante la Mesa Directiva en el pasado para compartir su experiencia de no ser bienvenida como padre voluntario cuando visita algunos planteles. Luego compartió una cita que se publica en el Instituto de Padres dándole la bienvenida a un espacio seguro. Ella compartió un incidente con el Sr. Joseph Williams que dijo que la hacía sentir incómoda. Ella dijo que el viernes pasado, fue a dejar un formulario de voluntaria, y Wendy Gavini la recibió y fue muy amable. El Sr. Williams se negó entonces a firmar el formulario porque indicaba que era para todas las escuelas. Ella entró en detalles sobre cómo esta interacción la hizo sentir y compartió su decepción con su reacción hacia ella.

**Michael Montano, Maestro de la Preparatoria Rialto**, habló y elogió a los Oficiales de Seguridad a medida que se les ha pedido más y más. Comentó sobre la redesignación de los cargos y cómo algunos han aumentado varios niveles de remuneración, pero estos funcionarios no enfrentan los mismos peligros que los oficiales de seguridad, y sugirió que se estudiara esto. Él dijo que promovemos la entidad en nuestro Distrito; luego la entidad es quitada. Ha mencionado que se están eliminando los programas, lo que es un poco preocupante.

**Edwin Delgado, Oficina del Supervisor del 5º Distrito de Baca**, compartió **información sobre** un programa de oportunidades / campamento para estudiantes, que ayuda a construir relaciones y desarrollar habilidades de liderazgo. El programa se encuentra en su segundo año. Proporcionó detalles sobre dónde se pueden encontrar las solicitudes.

## **G.2 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS**

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)
- Communications Workers of America (CWA)
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

**Tobin Brinker Asociación Educativa de Rialto (REA) Presidente**, comenzó dando la bienvenida a todos a un nuevo año escolar. Compartió que pudo asistir a numerosas conferencias y estaba muy contento de ser parte de la Conferencia de Excelencia organizada por el personal del Distrito. Felicitó a la Dra. Balogun por su trabajo en esta conferencia. A continuación mencionó que los miembros de la Mesa Directiva deberían haber recibido correos electrónicos en los que expresaran su preocupación por los memorandos de entendimiento, que no se están renovando. Reiteró las preocupaciones con el tope de TK SEED, y

mencionó que los maestros de Kínder también tienen algunas preocupaciones. Habló de las características de Kínder de un modelo de medio día a un modelo de día completo. Dijo que le gustaría tener tiempo de preparación para los maestros como lo hicieron el año pasado.

El Sr. Brinker también comentó que el salario que se gasta en dos superintendentes puede usarse para contratar a 10 maestros. Pidió que la Mesa Directiva dirigiera al personal y dijo que era hora de que defendiéramos a nuestros estudiantes. Dijo que continuarán organizándose para los estudiantes y están solicitando dar al personal los mismos MOU que el año pasado.

**Chris Cordasco, presidente del Capítulo 203 de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)**, compartió que está emocionado de informar que finalmente votarán sobre su contrato. Dijo que los miembros votarán sobre la Clasificación y Compensación el próximo lunes, así como algunos memorandos de entendimiento en los que están trabajando. También comentó que está muy orgulloso de las imágenes que se muestran en la sala de juntas del personal y lo que representan. Él dio elogios al personal de mantenimiento por comenzar el año escolar sin problemas.

### **G.3 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE EN FUNCIONES**

### **G.4 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

## **H. CLAUSURA**

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 28 de agosto de 2024 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Auxiliar Domínguez

**La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:**

Hora: 8:54 p.m.

**Aprobado por votación unánime de 4 votos contra 0**

---

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

---

Secretario, Mesa Directiva de Educación

**ACTA**  
**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
**CORPORACIÓN DE INSTALACIONES ESCOLARES**  
**Reunión Especial de la Mesa Directiva de Educación**

**14 de agosto de 2024**  
**(Inmediatamente después de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de**  
**Educación)**  
**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas**  
**182 East Walnut Avenue**  
**Rialto, California**

**Miembros presentes: Joseph W. Martínez, Presidente**  
**Edgar Montes, Vicepresidente**  
**Evelyn P. Domínguez, LVN, Auxiliar**  
**Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro**

**Miembros ausentes: Nancy G. O'Kelley, Miembro**

**Personal presente: Edward D'Souza, Ph.D., Director Ejecutivo**  
**Rhea McIver Gibbs, Ed. D., Agente Líder Estratégica**  
**Patricia Chávez, Agente Líder de Innovación**  
**Diane Romo, Agente Líder de Servicios Empresariales**  
**Rhonda Kramer, Agente Líder de Personal**  
**También estuvieron presentes Martha Degortari, Agente**  
**Administrativa Ejecutiva y José Reyes, Intérprete/Traductor**

**A.1 LLAMADA AL ORDEN - \_\_\_\_\_ p.m.**

Se dio inicio a la reunión a las 9:07 a.m.

**B. COMENTARIOS DEL PÚBLICO**

**B.1 COMENTARIOS DE TEMAS EN LA AGENDA**

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema **en** la agenda de la sesión cerrada se le concederá tres minutos.

Ninguno.

## **B.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA**

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno.

## **B. ADOPCIÓN DE LA AGENDA**

**Moción por** Miembro Dra. Lewis

**Secundada por** Secretaria Domínguez

**O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:**

**Aprobado por votación unánime**

## **F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN**

### **D.1 ELECCIÓN/NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN**

**Moción por** Secretaria Domínguez

**Secundada por** Vicepresidente Montes

Elegir y nombrar a los funcionarios de la Corporación a que se refiere el presente artículo:

- Presidente - Joseph W. Martínez
- Vicepresidente - Edgar Montes
- Secretaria - Evelyn P. Domínguez
- Director Ejecutivo - Ed D'Souza, Ph.D.
- Directora Financiera - Diane Romo

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**(Síes) Martínez, Montes, Domínguez**

**(Abstención) Lewis**

**(Ausente) O'Kelley**

**Aprobado por mayoría de votos**

## **D.2 AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES DE LA CORPORACIÓN**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Secretaria Domínguez

Autorizar al personal del Distrito y a los funcionarios de la Corporación a realizar y completar todos los trámites, presentaciones e informes necesarios para la Corporación. Todos los costos de las presentaciones y los informes de auditoría de la Corporación son responsabilidad del Distrito a un costo que no exceda de \$100.00, y se pagará del Fondo 40 - Fondo de Reserva Especial para Gastos de Capital.

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**(Síes) Martínez, Montes, Domínguez**

**(Abstención) Lewis**

**(Ausente) O'Kelley**

**Aprobado por mayoría de votos**

## **D.3 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN DE LA CORPORACIÓN NO. 24-25-07 AUTORIZANDO LA EJECUCIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO (FINANCIAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA COCINA Y DE REUNIONES 2024)**

**Moción por** Vicepresidente Montes

**Secundada por** Secretaria Domínguez

Autorizar la ejecución y entrega de un contrato de arrendamiento de terreno, un contrato de arrendamiento, un contrato de cesión y un contrato de fideicomiso con respecto a la ejecución y entrega de los Certificados de participación del Distrito Escolar Unificado de Rialto (Financiamiento de instalaciones de la cocina y de reuniones de 2024), evidenciando capital por un monto total que no exceda los \$55,000,000, y autorizando la ejecución de los documentos y certificados necesarios y las acciones relacionadas.

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**(Síes) Martínez, Montes, Domínguez**

**(Abstención) Lewis**

**(Ausente) O'Kelley**

**Aprobado por mayoría de votos**

**E. CLAUSURA**

**Moción por**            Miembro Dra. Lewis

**Secundada por**    Secretaria Domínguez

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**(Síes) Martínez, Montes, Domínguez**

**(Abstención) Lewis**

**(Ausente) O'Kelley**

Hora: 9:11 p.m.

**Aprobado por mayoría de votos**

---

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

---

Secretario, Mesa Directiva de Educación





**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**ENMIENDA NO. 3 AL ACUERDO CON PCH ARQUITECTOS  
PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL ÁREA  
DE ESPERA CUBIERTA PARA PADRES EN EL CENTRO DE INSCRIPCIÓN DEL  
DISTRITO**

**INTRODUCCIÓN:**

El 4 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con PCH Arquitectos para proporcionar servicios arquitectónicos para el Área de Espera Cubierta para Padres en el Centro de Inscripción del Distrito, efectivo desde el 5 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, un costo que no exceda \$10,000.00.

El 5 de octubre de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó la Enmienda No.1 para aumentar el monto del contrato por un costo adicional de \$30,635.00 para un monto revisado del contrato que no excederá \$40,635.00.

El 25 de octubre de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó la Enmienda No. 2 para extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, manteniéndose iguales todos los demás términos del acuerdo.

**RAZONAMIENTO:**

Durante la construcción, se descubrió que era necesario reubicar la tubería principal de gas. Southern California Gas Company (SoCal Gas) se encargó de esta tarea. Sin embargo, los plazos de SoCal Gas para la reubicación superaban los seis meses, lo que supuso un retraso significativo del proyecto de al menos seis meses. Además, la reubicación requería nuevas modificaciones de diseño y una revisión estructural.

Debido a la ampliación de los plazos del proyecto, es necesario extender el contrato con PCH Architect del 30 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025. Esta prórroga también requirió un aumento del importe del contrato de \$14,400.00, para un importe total revisado del contrato de \$55,035.00.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda No. 3 al acuerdo con PCH Architects para servicios arquitectónicos para el Área de Espera de Padres Cubiertos en el Centro de Matrícula del Distrito para extender el término del acuerdo del 30 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025, y aumentar el contrato en \$14,400.00 para un monto de contrato revisado que no exceda \$55,035.00, a ser pagado de la Reserva Especial para Proyectos de Capital Outlay Fondo 40.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FRUTAS Y VERDURAS  
FRESCAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**INTRODUCCIÓN:**

En marzo de 2024, Nutrición Infantil de Rialto solicitó la subvención del Programa de Frutas y Verduras Frescas (FFVP) para las diecinueve (19) escuelas primarias. Todas las escuelas primarias recibieron la subvención concedida excepto la Escuela Primaria Kordyak. Basado en el criterio de USDA, la Escuela Primaria Kordyak no calificó para recibir el subsidio para este programa. El FFVP proporciona a todos los niños de las escuelas participantes una variedad de frutas y verduras frescas gratuitas durante toda la jornada escolar. Es una forma eficaz y creativa de introducir frutas y verduras frescas como opciones de aperitivos saludables. El FFVP también anima a las escuelas a establecer asociaciones a nivel estatal y local para apoyar la aplicación y el funcionamiento de este programa.

**RAZONAMIENTO:**

La subvención FFVP proporciona fondos para comprar frutas y verduras para el consumo de los estudiantes fuera de los programas de servicio de comidas. Las frutas y verduras se entregarán gratuitamente a los estudiantes cuatro días a la semana durante su primer recreo junto con educación nutricional sobre lo que consumen, dónde se cultivó y su contenido de nutrientes. Este es un programa beneficioso que promoverá hábitos alimentarios saludables y expondrá a los estudiantes a frutas y verduras que quizás no hayan tenido la oportunidad de probar antes.

**RECOMENDACIÓN:**

Aceptar la primera asignación de la subvención del Programa de Frutas y Verduras Frescas (FFVP) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) por un monto de \$77,651.10 para las siguientes escuelas primarias: Bemis, Boyd, Casey, Curtis, Dollahan, Dunn, Fitzgerald, García, Henry, Hughbanks, Kelley, Morgan, Morris, Myers, Preston, Simpson, Trapp y Werner con fecha de inicio de implementación en agosto de 2024.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Fausat Rahman-Davies/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON PBK ARCHITECTS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DEL PROYECTO DE LA NUEVA COCINA CENTRAL**

**INTRODUCCIÓN:**

Se ha ampliado la participación del Distrito en el programa de Nutrición Infantil, que ofrece desayunos, meriendas a base de frutas y verduras frescas y almuerzos a más de 24.000 estudiantes cada día. Todas las comidas se preparan en la cocina central del distrito. Las instalaciones actuales de la cocina central tienen una infraestructura antigua que requiere reparaciones extensas y el tamaño de las instalaciones no es adecuado para el volumen de comidas que se preparan para los diversos programas de comidas.

El 23 de agosto de 2023, la Mesa Directiva aprobó un acuerdo con PBK Architects para llevar a cabo un estudio de viabilidad de pre-diseño para una nueva instalación de cocina central. El estudio de estudio de viabilidad ya se ha completado.

**RAZONAMIENTO:**

Se necesita una firma de arquitectura que brinde servicios de arquitectura para diseñar una nueva instalación de cocina central. PBK Architects fue seleccionado del grupo de arquitectos precalificados aprobado por la Mesa Directiva de Educación el 24 de agosto de 2022.

PBK Architects prestará servicios básicos completos de arquitectura e ingeniería desde la programación hasta el cierre, incluidos los siguientes servicios: planos y especificaciones de arquitectura, estructura e ingeniería mecánica, preparación de documentos de construcción, aprobación de planos por parte de la agencia según sea necesario, asistencia durante las fases de licitación y construcción.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con PBK Architects para brindar servicios de arquitectura y diseño para el nuevo proyecto de la cocina central, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda \$2,106,300.00, y se pagará de la Reserva Especial para Fondo de Proyectos de Desembolso de Capital 40.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie López/Diane Romo



## Agenda de la Mesa Directiva de Educación 28 de agosto de 2024

### **APROBAR BECAS PARA EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN DE MAESTROS CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA SAN BERNARDINO, COLLEGE OF EDUCATION – PROYECTO IMPACTO DE RIALTO**

#### **INTRODUCCIÓN:**

La Facultad de Educación de la Universidad Estatal de California en San Bernardino (CSUSB) patrocina el Programa de Diversificación de la Línea Docente, en lo sucesivo denominado "Proyecto Impacto", diseñado para reclutar y retener a maestros varones pertenecientes a minorías en el campo de la educación. El Distrito Escolar Unificado de Rialto es socio de CSUSB en este emprendimiento.

El "Proyecto Impacto" es un programa de extensión comunitaria de la Facultad de Educación de CSUSB. Este proyecto tiene como objetivo aumentar la cartera de maestros varones en California mientras trabaja para ayudar a cerrar las brechas de rendimiento académico en el entorno TK-12 mediante el reclutamiento, la capacitación y el despliegue intencional de maestros varones de minorías en las aulas de California.

El "Proyecto Impacto" de Rialto es el único modelo de "crecimiento propio" en el estado enfocado en aumentar el número de maestros varones pertenecientes a minorías en el Distrito. RUSD brinda la oportunidad a los empleados clasificados y sustitutos certificados que trabajan para el Distrito de perseguir su objetivo de convertirse en maestros de aula en nuestro Distrito. Esta iniciativa se alinea con el objetivo establecido por el Superintendente Estatal de Instrucción Pública de aumentar el número de maestros varones pertenecientes a minorías en el sistema de escuelas públicas.

#### **RAZONAMIENTO:**

El resultado previsto de esta asociación es trabajar juntos mediante la contratación de empleados varones de minorías que trabajan en alguna capacidad dentro del Distrito, ofreciendo formación universitaria mediante la realización de una credencial de enseñanza de múltiples materias o de una sola materia a través de CSUSB y el regreso de los varones de minorías a los salones de clases TK-12 del Distrito. El objetivo es aumentar el número de maestros varones diversificando el grupo de maestros y trabajando para cerrar las brechas de oportunidades y las brechas de rendimiento académico en el Distrito.

El programa tiene como objetivo eliminar las barreras que enfrentan los estudiantes cuando se convierten en maestros. Una barrera es el sacrificio financiero de no poder trabajar mientras los estudiantes completan los requisitos del curso de enseñanza para estudiantes. El Proyecto Impacto de Rialto ofrece becas a estudiantes varones pertenecientes a minorías inscritos en el programa para que completen con éxito sus credenciales docentes.

Hasta agosto de 2024, doce hombres han completado el Proyecto Impacto de Rialto y diez personas que lo completaron están trabajando en nuestro distrito escolar. Hay once hombres inscritos en el programa a partir de septiembre de 2024 y diecisiete candidatos previstos para la primavera de 2025.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar quince (15) becas para estudiantes inscritos en el programa “Proyecto Impacto” de Rialto en colaboración con la Universidad Estatal de California, San Bernardino, a partir del 29 de agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$150,000.00 y se pagará del Fondo General - Fondos de Subvenciones para la Efectividad de los Educadores.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Rhea McIver Gibbs, Ed.D.

**Distrito Escolar Unificado de Rialto**  
y  
**Asociación de Empleados Escolares de California y su Capítulo 203 de Rialto**  
**Acuerdo Tentativo de Contrato para 2024-2025**

**25 de junio de 2024**

**Este Acuerdo Tentativo es celebrado por y entre la Asociación de Empleados Escolares de California y su Capítulo 203 de Rialto ("CSEA"), y el Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") y contiene los acuerdos alcanzados sobre las propuestas de negociación 2024-2025 de las partes interesadas.**

**Cualquier cuestión, tema o asunto hablado por el Distrito y la CSEA durante las negociaciones sobre las propuestas de negociación 2024-2025 que no figure en este documento se considerará retirado por la parte que lo presente. Cualquier "acuerdo oral" o "entendimiento" no reflejado por escrito a continuación no tendrá fuerza ni efecto. Todos los Artículos y Apéndices no mencionados a continuación permanecerán en statu quo.**

**El acuerdo sobre las enmiendas al contrato de 2024-2025 estará condicionado a la ratificación de este Acuerdo Tentativo y a la finalización del lenguaje contractual.**

**Los cambios de lenguaje se indican en negrita para las adiciones y tachados para las eliminaciones:**

**ARTÍCULO XI: SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE BIENES PERSONALES DEL EMPLEADO**

1. El Distrito reservará anualmente una cantidad suficiente para reembolsar a un empleado bajo los términos de este Artículo. El Distrito podrá reembolsar el costo de sustitución o reparación de los bienes de un empleado, tales como lentes, audífonos, dentaduras postizas, relojes, teléfonos móviles o artículos de ropa que el empleado lleve necesariamente puestos o consigo, o vehículos, cuando dichos artículos resulten dañados en el cumplimiento del deber sin culpa del empleado o si dichos bienes le son sustraídos al empleado por asalto o robo mientras el empleado se encuentra en el cumplimiento del deber.
2. El Distrito puede reembolsar a un empleado por la pérdida, destrucción o daño por incendio provocado, robo o vandalismo de bienes personales utilizados en las escuelas u oficinas sujetas al párrafo "c" a continuación.
3. En caso de daños irreparables o robo, podrá reembolsarse el valor real de los objetos. El valor de dichos objetos se determinará en el momento en que se produzcan los daños, el asalto o robo, e incluirá la depreciación normal. Cada reclamación de un empleado se juzgará en función de sus méritos individuales.
4. Los reembolsos se basarán en lo siguiente:
  - a. No se reembolsará ningún artículo que tenga un valor inferior a diez dólares (\$10.00) en el momento del daño o robo, ni se reembolsará ninguna reparación inferior a diez dólares (\$10.00). El reembolso máximo por cualquier pérdida no excederá de

setecientos cincuenta dólares (\$750,00). El reembolso estará sujeto a la disponibilidad de fondos autorizados por la Mesa Directiva de Educación para este propósito específico.

- b. El empleado deberá presentar una solicitud de reembolso por escrito por daños a la propiedad ante el Administrador de Administración de Riesgos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la pérdida y deberá estar firmada por el empleado y el Supervisor Inmediato. El Distrito podrá revisar y/o investigar cualquier solicitud de reembolso según considere necesario antes de conceder el reembolso.
- c. El reembolso por pérdida, destrucción o daño por incendio provocado, robo o vandalismo de bienes personales utilizados en las escuelas u oficinas se proporciona sólo cuando la aprobación para el uso de los bienes personales en las escuelas u oficinas se dio antes de que los bienes fueran traídos a la escuela u oficina y cuando el valor de los bienes fue acordado por escrito por la persona que trajo los bienes, el Supervisor Inmediato y el Administrador de Gestión de Riesgos.
- d. El reembolso por daños al vehículo se limitará al reembolso de la cantidad deducible de la póliza de seguro del empleado sin exceder quinientos dólares (\$500.00), por daños resultantes de actos malintencionados de otros, **o como resultado directo de la actividad de un estudiante**, mientras un vehículo esté estacionado en la escuela o adyacente a ella, o en el lugar de actividades autorizadas del Distrito. El reembolso por reparación de daños al vehículo para estos miembros de la unidad que no tienen **una** póliza de seguro **con deducible** se limitará al costo real de la reparación sin exceder quinientos dólares (\$500). Quedan específicamente excluidos de esta cobertura la colisión, el robo de un vehículo completo, cualquier equipo opcional adjunto al mismo, cualquier propiedad personal dentro del vehículo y los daños a un vehículo resultantes del robo real del mismo.
- e. Cuando el reclamo afecte a un vehículo o al robo de bienes, se presentará una denuncia ante la policía y se incluirá el número de denuncia policial en la reclamación.
- f. El empleado debe ceder al Distrito el derecho de subrogación en la medida de cualquier reembolso efectuado por el Distrito.
- g. Las recomendaciones de reembolso serán formuladas por el Superintendente y su decisión será inapelable. La decisión de denegar el pago no será arbitraria ni caprichosa y cualquier denegación incluirá la(s) razón(es) de la misma.

#### **ARTÍCULO XIX: VACACIONES**

1. El Distrito concederá a los empleados los siguientes días festivos retribuidos siempre que el empleado se encuentre en situación retribuida ~~durante el día laborable~~ inmediatamente anterior o posterior al día festivo:
  - a. Día de Año Nuevo
  - b. Día de Martin Luther King, Jr.
  - c. Día de Lincoln
  - d. Día de Washington

- e. Día de los Caídos
- f. Día de *Juneteenth*
- g. Día de la Independencia
- h. Día del Trabajo
- i. Día de Admisión
- j. Día de los Veteranos
- k. Día de Acción de Gracias
- l. Día siguiente al Día de Acción de Gracias
- m. Día de Nochebuena - o el último día laborable anterior a las vacaciones de Navidad
- n. Día de Navidad

(el resto del lenguaje del artículo XIX permanecerá en el status quo)

### **ARTÍCULO XXI: HORAS DE SERVICIO**

1. El Distrito se reserva el derecho de designar las horas, la semana laboral y el año laboral de todos los empleados. Tal designación se hace en el momento del empleo inicial y en cualquier cambio posterior se proporcionará a cada empleado una declaración que incluya el número de horas de trabajo por día, la semana laboral prescrita y la fecha en la que el empleado comenzará y terminará el año laboral. Se avisará a los empleados con un mínimo de diez (10) días laborables de antelación de cualquier cambio en el horario (horas de inicio/fin diarias, fechas de inicio/fin anuales), excepto en circunstancias atenuantes determinadas por el Distrito.
  - a. Proceso de Licitación de Transporte - ~~El Gerente de Transporte~~ Un **administrador de transporte proporcionará/enviará** por correo electrónico a cada conductor de autobús una lista actualizada de antigüedad y las asignaciones de autobús por hora (rutas) disponibles para el próximo año escolar. **Los conductores de autobús ofertarán por asignaciones de autobús que se alineen con su año de trabajo en orden de antigüedad.** Esta información se proporcionará a más tardar una semana antes del primer día del año laboral del miembro de la unidad. Se espera que los miembros de la unidad de negociación vengán preparados para hacer su selección de oferta. La licitación tendrá lugar una vez por año escolar en un día designado antes del comienzo del año escolar. En el caso de que 3 o más rutas aumenten en 30 minutos o más dentro de una ventana de 30 días naturales o se produzca una vacante antes del 1 de diciembre de cada año, se realizará una segunda licitación sólo para esas rutas **por conductores de autobús con el mismo año laboral.**
2. El Distrito se reserva el derecho de designar las horas y días de trabajo de todos los empleados en ciertos puestos como jornadas de menos de ocho (8) horas. A estos empleados se les pagará y recibirán los beneficios correspondientes de forma prorrateada.
3. La semana laboral normal consistirá en ocho (8) horas diarias, excluido el almuerzo, y cuarenta (40) horas semanales consistentes en cinco (5) días consecutivos (de lunes a viernes) dentro de un período de siete (7) días.
4. Por horas extraordinarias se entenderá cualquier tiempo de trabajo que exceda de ocho (8) horas en un (1) día y de cuarenta (40) horas en una semana natural. A efectos de cómputo del número de horas trabajadas, el tiempo durante el cual un empleado esté excusado de trabajar debido a días festivos, baja por enfermedad, vacaciones, tiempo libre compensatorio u otro permiso retribuido se considerará tiempo trabajado por el empleado. Las horas extraordinarias

se compensarán a razón de una y media (1 ½) el salario del empleado designado y autorizado para realizarlas. (Los miembros de la unidad no trabajarán horas extraordinarias sin previa autorización del Distrito).

5. Un empleado que tenga una jornada laboral media de cuatro (4) horas o más durante la semana laboral normal será compensado por cualquier trabajo que deba realizar el sexto (6) o séptimo (7) día siguiente al comienzo de la semana laboral a una tasa igual a una y media (1 ½) la tasa salarial regular del empleado designado y autorizado para realizar el trabajo.
6. Los trabajadores que tengan una jornada media menor a cuatro (4) horas durante una semana laboral serán remunerados, por cualquier trabajo que deban realizar el séptimo (7) día siguiente al inicio de su semana laboral, con una retribución igual a una y media (1 ½) la retribución ordinaria del trabajador designado y autorizado para realizar dicho trabajo.
7. Todas las horas trabajadas que excedan de ocho (8) horas en el sexto (6) o séptimo (7) día consecutivo de trabajo se compensarán con el doble de la retribución ordinaria.
8. Se podrá conceder tiempo libre compensatorio, con la aprobación del Supervisor, en lugar de compensación en efectivo dentro de los doce (12) meses calendario siguientes al mes en que se trabajaron las horas extras y sin perjudicar los servicios prestados por el Distrito.
9. El Distrito ofrecerá horas extras de manera equitativa entre los miembros calificados de la unidad. Cuando las circunstancias lo permitan, el Distrito avisará a los miembros de la unidad con al menos veinticuatro (24) horas de antelación cuando se asignen horas extraordinarias. La intención de esta disposición es permitir que el Distrito preste servicios con una interrupción mínima durante ciertas horas, pero no deberá interpretarse de manera que se exija a los miembros de la unidad trabajar horas extras de manera regular o sostenida.
10. El servicio prestado será estructurado y dirigido por el supervisor inmediato. El servicio prestado consistirá tanto en las tareas especificadas en la descripción del puesto de trabajo del empleado como en otras responsabilidades requeridas por su asignación.
11. Ajuste del tiempo asignado: Cualquier empleado que trabaje un mínimo de treinta (30) minutos al día por encima de su asignación a tiempo parcial durante un período de veinte (20) días laborables consecutivos o más, deberá cambiar su asignación básica para reflejar las horas más largas con el fin de adquirir beneficios adicionales sobre una base prorrateada adecuada para ese período de tiempo.
12. El término "prestaciones complementarias", tal como se establece en el párrafo diez (10) anterior, significará el pago retroactivo de cualquier día festivo reconocido contractualmente, así como la acumulación retroactiva de vacaciones y baja por enfermedad. La retribución de los días festivos se abonará según la retribución ordinaria del trabajador. ***Nota: A los empleados que tengan derecho a prestaciones de salud y bienestar conforme a las disposiciones del párrafo 10 anterior y el Artículo XX de este acuerdo se les prorratearán debidamente dichas prestaciones a partir de la fecha de elegibilidad.***
13. Los empleados clasificados regulares que acepten horas asignadas en su propia clasificación, además de sus horas asignadas por contrato, serán compensados por todas esas horas adicionales no asignadas por contrato a su tarifa salarial regular.
  - a. Los empleados del Servicio de Nutrición que acepten horas asignadas en su propia clasificación además de las horas asignadas por contrato seguirán percibiendo su salario habitual.

- b. Los conductores de autobús que históricamente han recibido su salario regular cuando asumen las horas adicionales resultantes de que otro conductor de autobús no esté disponible para su recorrido asignado, o en situaciones en las que conductores de autobús de diez (10) meses aceptan asignaciones durante el período de receso de verano, continuarán recibiendo dicho salario regular.
  - c. Al desarrollar las rutas propuestas, el supervisor de transporte se asegurará de que a cada conductor de autobús se le asignen no menos de cuatro (4) horas al día a lo largo de su año laboral regular asignado.
  - d. El Distrito podrá utilizar transporte charter únicamente de la siguiente manera: (1) el costo es sufragado por los fondos de ASB, o (2) participación de un equipo en el juego del campeonato CIF, juego del campeonato Estatal y/o juego del campeonato Nacional, o (3) cuando la distancia es de 80 millas o más (de ida), y cuando las condiciones climáticas son de 100 grados o más, o (4) servicios contratados en los que los autobuses y/o conductores del Distrito no están disponibles. ***Nota: No es la intención del Distrito ampliar la utilización del transporte contratado.***
14. Un empleado que es contratado para realizar un servicio para el Distrito al término del cual el servicio requerido o servicios similares no serán extendidos o necesitados de manera continua, será designado como "empleado a corto plazo" y no será contratado por ningún período superior a seis (6) meses. Si por alguna razón, el periodo de seis (6) meses es interrumpido, dicho periodo será extendido por el tiempo perdido. Si por alguna razón el Distrito desea prolongar el período de seis (6) meses, deberá obtener el acuerdo de la Asociación. Si no se llega a un acuerdo para prorrogar el período de seis (6) meses, el Distrito podrá prorrogarlo unilateralmente; no obstante, se aplicarán las disposiciones de los artículos 45103, 45136 y 45137 del Código de Educación.
  15. Salvo que se indique específicamente lo contrario en el presente Acuerdo, ninguna disposición del mismo afectará al derecho de la dirección a emplear, asignar y/o compensar al personal de acuerdo con las necesidades operativas, incluido el derecho exclusivo a determinar si se utilizan sustitutos o empleados fijos para cubrir cualquier vacante.
  16. Un empleado asignado temporalmente a una clasificación superior, que asuma todos o la mayoría de los deberes y responsabilidades durante un periodo de tiempo superior a cinco (5) días laborables dentro de un periodo de quince (15) días naturales, será retribuido, cuando así lo apruebe el Administrador de Personal, en el escalón en el que se encuentre en ese momento y en el rango al que esté asignado temporalmente retro hasta el primer día en que el empleado sea asignado a una clasificación superior. Esto no se aplicará normalmente a los trabajos varios que los empleados puedan ser asignados a realizar durante los periodos de vacaciones escolares.
  17. Períodos de almuerzo: A todo empleado que tenga asignada una jornada laboral de más de cinco (5) horas diarias se le asignará un período de almuerzo no remunerado de no menos de treinta (30) minutos. Los períodos de almuerzo se tomarán a la hora especificada por el Supervisor Inmediato.
  18. 18. Diferencial de turno: Todo empleado cuyo turno de trabajo regular asignado de ocho (8) horas esté comprendido entre la 1:00 PM y las 11:30 PM percibirá un diferencial por turno de ~~uno (1) dos (2) rangos~~ más que el rango regular diurno para la misma clasificación. **Todo empleado cuyo turno de trabajo regular asignado de ocho (8) horas esté comprendido entre las 10:00 PM y las 7:30 AM percibirá un diferencial por turno nocturno de tres (3) rangos por encima del rango regular diurno para la misma clasificación.**

19. No se pagará diferencial de turno en las siguientes circunstancias:
- Cuando el turno de trabajo ordinario asignado pase a ser diurno durante un período superior a veinte (20) días laborables.
  - Asignaciones de trabajo especiales determinadas por el Distrito.
  - Superposición de jornada ordinaria.
  - Horas extraordinarias de jornada ordinaria.
  - Tiempo mínimo de llamada.
  - Turno dividido.
20. Tiempo mínimo de llamada: Un empleado al que se llame de vuelta del trabajo para realizar servicios no programados después de las horas regulares recibirá un mínimo de dos (2) horas de paga a la tarifa apropiada por tales servicios, siempre que el empleado no continúe trabajando en sus horas regulares de trabajo. Los empleados que regresen al trabajo para asistir a reuniones programadas, talleres, seminarios, etc., recibirán la tarifa apropiada por el tiempo real de la reunión más las millas de ida y vuelta a su residencia.
21. Los empleados pueden ser autorizados a trabajar en otros departamentos a la tarifa regular de pago para ese puesto en el escalón I, o si esa cantidad es menor que el salario actual del empleado, en el escalón justo por encima del salario actual del empleado.

(el resto del lenguaje del artículo XXI permanecerá en el status quo)

### **ARTÍCULO XXII: SALARIO Y SUBSIDIOS**

1. A partir del 1 de julio de ~~2024~~ 2023, la tabla salarial clasificada ~~2022/2023-2023/2024~~ existente se ajustará al alza para reflejar un aumento ~~del 9%~~ 1.07% y una bonificación única del 1% de la tabla salarial. ~~La bonificación del 1% será sobre el salario base a partir del 1 de septiembre de 2023, no se harán ajustes a la bonificación única por aumentos o acoplamientos después de esa fecha.~~ A partir del 1 de julio de 2017, la tabla salarial se nivelará para reflejar un aumento del 5% entre escalones y del 2.5% entre rangos.
- A partir del 1 de julio de 2022, se agregará el Paso 6 a la Tabla Salarial de Servicios Clasificados.
2. Si se concede un mayor aumento salarial u otra compensación al personal administrativo, supervisor o confidencial, o a cualquier otra organización representativa de los empleados, excluidos los empleados sustitutos certificados, el Distrito concederá el mismo aumento a la CSEA, con carácter retroactivo según proceda. Un aumento salarial concedido a CSEA en conformidad con este párrafo no se implementará hasta que las negociaciones salariales se resuelvan definitivamente con CSEA para el año(s) escolar(es) en cuestión.
3. La fecha de aniversario para todo el personal empleado después del 1 de julio de 1967 coincidirá con la fecha original de empleo. No obstante, todas las licencias no retribuidas, salvo las licencias por enfermedad, no se tendrán en cuenta para el ascenso de escalón en la escala salarial. Cuando se tomen tales permisos, el Administrador de Servicios de Personal ajustará la fecha de aniversario del empleado para reflejar el período de ausencia.

4. Los nombramientos efectuados entre el primer y el decimoquinto día del mes se considerarán efectivos el primer día de dicho mes. Los nombramientos posteriores se considerarán efectivos a principios del mes siguiente.
5. Los empleados percibirán un pago adicional por antigüedad en función de los años de servicio de la siguiente manera:
  - a. Después de completar los 10 años de servicio - ~~\$84.00~~ **\$85.00** por mes.
  - b. Después de completar los 15 años de servicio - ~~\$112.00~~ **\$113.00** por mes.
  - c. Después de completar los 20 años de servicio – ~~141.00~~ **\$143.00** al mes.
  - d. Después de completar los 25 años de servicio – ~~169.00~~ **\$ 171.00** al mes.
  - e. Después de completar los 30 años de servicio – ~~196.00~~ **\$ 198.00** al mes.
  - f. Después de completar los 35 años de servicio – ~~225.00~~ **\$ 227.00** al mes.
  - g. Los incrementos por longevidad serán una cantidad fija en dólares que se añadirá al salario mensual regular del empleado.
  - h. A partir del año escolar 2020/2021, los incrementos por longevidad se aumentarán en la misma cantidad aplicada a la tabla salarial de los clasificados. Estos aumentos entrarán en vigor en la misma fecha en que entre en vigor el aumento salarial.
6. Los empleados autorizados por el Distrito a utilizar sus automóviles personales en el desempeño de sus funciones serán reembolsados por las millas a la tasa establecida por el Servicio de Impuestos Internos. El cambio de tarifa entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la notificación recibida del Servicio de Impuestos Internos.
7. Los siguientes empleados deberán llevar uniforme y/o calzado durante el desempeño de sus funciones y, por tanto, tendrán derecho al complemento de limpieza y/o mantenimiento indicado, salvo en los casos en que el Distrito preste dichos servicios de limpieza y mantenimiento:
  - a. Conductores de autobús, mecánicos, jardineros, personal de mantenimiento, almacén, sala de correo, imprenta, conserjes, personal **de servicios de** tecnología de ~~la información~~ y servicios de nutrición, excluidos los miembros de la unidad administrativa - veinte dólares (\$20.00) al mes de subsidio para uniforme.
  - b. El personal de la Sala de Correo, Imprenta, Servicios de Nutrición, excluidos los miembros de la unidad administrativa, **Conserjes**, Mecánicos, Mantenimiento, Almacenistas, Repartidores de Almacén de Nutrición, Oficiales de **Seguridad** del Distrito, y el personal de Jardines, excluidos los miembros de la unidad administrativa - quince dólares (\$15.00) al mes de subsidio para calzado. El uso del zapato de seguridad designado será obligatorio.
  - c. Oficiales de ~~Protección~~ **Seguridad** del Distrito - cincuenta dólares (\$50.00) de asignación para uniforme por mes de servicio calificado sin exceder \$600.00 anuales.

8. El personal que reciba un estipendio bilingüe percibirá un estipendio mensual a razón del 2.75% del salario base del miembro de la unidad.
9. El personal que reciba un estipendio por Necesidades Especiales (aseo y cambio de pañales si no está incluido en la descripción de su puesto) percibirá un estipendio mensual a razón del 5% del salario base del miembro de la unidad.

**ACORDADO EN ESTE DÍA 25 DE JUNIO DE 2024.**

POR LA ASOCIACIÓN

POR EL DISTRITO:

---

Stacy Magana,  
Conductora de Autobús

---

Rhonda Kramer  
Agente Líder de Personal

---

Myesha Kennedy,  
Representante de Relaciones Laborales de CSEA

---

Armando Urteaga  
Agente Líder de Personal

---

Diana Silva,  
Técnica de Apoyo Tecnológico III

---

Derek Harris  
Agente Líder de Gestión de Riesgos y  
Transporte

---

Michael Connelly,  
Trabajador de Almacén/Servicios de Apoyo

---

Nicole Albiso  
Agente Líder de Servicios Fiscales

---

Michael Harrison,  
Oficial de Intervención de Seguridad II/  
Patrulla del Distrito

---

Asia De Casas,  
Secretaria III



## **Agenda de la Mesa Directiva de Educación 28 de agosto de 2024**

### **APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CLASIFICACIÓN Y COMPENSACIÓN DE EMPLEADOS CLASIFICADOS**

#### **INTRODUCCIÓN:**

El 13 de febrero de 2019, la Mesa Directiva de Educación aprobó un estudio de clasificación y compensación para todos los miembros de la unidad de negociación clasificada. El estudio se completó en marzo de 2020. Se llevaron a cabo reuniones con la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) y su Capítulo 203 con respecto al estudio y para revisar las 152 descripciones de puestos. En marzo de 2024, el Distrito y la CSEA firmaron un Memorando de Entendimiento con respecto a la implementación del estudio.

#### **RAZONAMIENTO:**

La aprobación para implementar el estudio de clasificación y compensación permitirá al Distrito Escolar Unificado de Rialto atraer y retener trabajadores calificados y de alto rendimiento a quienes se les pagarán salarios equitativos y mantendrán una posición competitiva con otras entidades similares dentro de la misma área geográfica.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda que la Mesa Directiva de Educación apruebe el estudio de compensación y clasificación de la unidad de negociación clasificada, que entrará en vigencia el 1 de febrero de 2024, a un costo que no exceda los \$5,369,207.00 y que se pagará del Fondo General, Educación de Adultos, Desarrollo Infantil y Nutrición.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer, y Armando Urteaga

**MEMORÁNDUM DE ACUERDO**

Entre el  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO  
y la  
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA Y SU CAPÍTULO 203

Este Memorando de Entendimiento ("MOU") refleja el acuerdo total y completo del Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") y la Asociación de Empleados Escolares de California, y su Capítulo 203 ("CSEA", y en conjunto, las "Partes") con respecto a la implementación del estudio de Clasificación y Compensación de todas las clasificaciones de trabajo dentro de la unidad de negociación.

El 1 de marzo de 2024, el Distrito y CSEA se reunieron y acordaron lo siguiente:

1. Durante el año escolar 2018-2019, el Distrito acordó llevar a cabo un estudio de Clasificación y Compensación de todas las clasificaciones de trabajo dentro de la unidad de negociación de CSEA, según lo enumerado en el Apéndice A del Acuerdo entre el Distrito y CSEA, con fecha del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2019 ("Acuerdo").
2. Los resultados del estudio de clasificación y compensación entrarán en vigor el 1 de febrero de 2024.
3. Para los empleados que serán colocados en un rango salarial más alto, su aumento salarial base normal se producirá a más tardar setenta (70) días naturales después de la ratificación por la Mesa Directiva de Educación, y el aumento retroactivo a más tardar cien (100) días naturales después de la ratificación por la Mesa Directiva de Educación.
4. Los miembros del CSEA cuyas funciones y salario hayan sido modificados a través del estudio de clasificación y compensación que presenten un formulario de solicitud de reclasificación a su Supervisor Inmediato (según se define en el Acuerdo) y/o a los Servicios de Personal, no serán elegibles para la reclasificación para el año escolar 2023/2024 y 2024/2025.
5. El presente MOU constituye el acuerdo pleno y expreso entre las Partes con respecto al objeto del mismo. No existen otros acuerdos, promesas, incentivos o entendimientos distintos de los aquí previstos.
6. Este acuerdo no está sujeto al Artículo IX - Procedimiento de Quejas del Acuerdo Colectivo.

Este acuerdo está sujeto a la aprobación de CSEA 610 y a la aprobación de la Mesa Directiva de Educación.

Por la Asociación:

  
Chris Cordasco  
Presidente del Capítulo #203 de CSEA

Fecha

Por el Distrito:

 4/5/2024  
Rhonda Kramer  
Agente Líder de Personal

Fecha

POR LA ASOCIACIÓN

Myesha Kennedy 4/5/24  
Date  
Representante de Relaciones Laborales de  
CSEA

Diana Silva  
Date  
Técnica de Apoyo Tecnológico III

POR EL DISTRITO:

Roxanne Domínguez 4-5-24  
Fecha  
Agente Líder de Personal

Armando Urteaga  
Fecha  
Agente Líder de Personal



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-10  
REMUNERACIÓN**

**CONSIDERANDO** que, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto reconoce que la Miembro de la Mesa, Nancy G. O'Kelley, fue excusada de la reunión regular de la Mesa Directiva del miércoles, 14 de agosto de 2024;

**Y CONSIDERANDO** que, el Código de Educación de California §35120 y el Reglamento 9250 de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto establecen que un miembro de la Mesa Directiva puede recibir una remuneración por cualquier ausencia justificada, mediante resolución debidamente adoptada e incluida en sus actas;

**POR TANTO, SE RESUELVE**, que la Mesa Directiva justifique la ausencia de la Miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles, 14 de agosto de 2024.

\_\_\_\_\_  
Joseph W. Martínez, Presidente de la Mesa Directiva

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Ed D'Souza, Ph.D., Secretario en funciones de la Mesa Directiva

\_\_\_\_\_  
Fecha

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ed D'Souza, Ph.D.



**Agenda Mesa Directiva de Educación  
28 de agosto de 2024**

**DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 24-25-03**

**INTRODUCCIÓN:**

El Distrito recibió la Reclamación de Responsabilidad No. 24-25-03

**RAZONAMIENTO:**

Código Gubernamental, Sección 900

**RECOMENDACIÓN:**

Denegar Reclamo de Responsabilidad No. 24-25-03

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Derek Harris/Diane Romo

## Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

## Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

### **Fotos de cubierta posterior :**

**Arriba:** La segunda Conferencia Anual de Excelencia Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, celebrada los días 16 y 17 de julio de 2024, reunió a cientos de educadores de RUSD durante dos días de aprendizaje colaborativo y crecimiento profesional. Con sesiones dirigidas por educadores de RUSD, la conferencia cubrió una amplia gama de temas impactantes, desde la orientación del comportamiento positivo hasta el liderazgo inclusivo, el reclutamiento de maestros, la retención y las estrategias efectivas en el salón de clases. Una sesión destacada fue presentada por el **Sr. David Emrick**, un maestro dedicado de la Escuela Primaria Dollahan. Su atractiva sesión, titulada "¡Haz cosas difíciles!", animó a los asistentes a explorar estrategias para superar las barreras personales y profesionales.

**Abajo:** ¡Nuevos líderes en ascenso! Los nuevos administradores del Distrito Escolar Unificado de Rialto participaron en una formación de incorporación de dos días, organizada por Servicios de Personal, los días 23 y 24 de julio de 2024. La capacitación incluyó un ejercicio de formación de equipos en el que los administradores colaboraron para resolver un rompecabezas, sólo para descubrir que necesitaban trabajar con otros grupos para encontrar las piezas que faltaban. El subdirector de la Escuela Intermedia Kolb, **Dr. Stephen De Francis** (foto a la izquierda), la Directora de la Escuela Primaria Preston, **Sra. Erica Bennett** (foto en el centro), y la Directora de la Escuela Primaria Dollahan, **Sra. Elizabeth Alegre-Punchur** (foto a la derecha) demuestran el trabajo en equipo en acción.

